ACTA 05/2023

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 10 DE MAYO DE 2023

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día diez de mayo de dos mil veintitrés, se reunió en el Salón de Plenos de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta 1ª Dª Isabel Herrera Segura, del Vicepresidente 2ª D. Francisco José Toajas Mellado y de la Vicepresidenta 3ª Dª Ana Isabel Jiménez Contreras y de los Diputados/as D. Antonio Conde Sánchez, Dª. Trinidad del Carmen Argota Castro, D. Miguel Ángel Barrios González, D. Juan Manuel Heredia Bautista, Dª Asunción Llamas Rengel, Dª María Regla Martínez Bernabé, D. Alejandro Moyano Molina, D. Juan Manuel Rodríguez Domínguez, D. Francisco Rodríguez García, D. Rodrigo Rodríguez Hans, Dª Rocío Sutil Domínguez, D. Fernando Zamora Ruiz, Dª María Eugenia Moreno Oropesa, D. Ramón Peña Rubio, D. Juan Carlos Ramos Romo, Dª Maria Elena Romero Espinosa, Dª. Maria Josefa Izquierdo Bustillo, Dª. Teresa Pablo Torres, D. Rafael Cobano Navarrete, D. José Manuel Triguero Begines, D. Antonio Valladares Sánchez, D. Rafael Pablo García Ortiz, D. Manuel Benjumea Gutiérrez y Dª Carmen Santa María Almansa.

D. Andrés Barrera Invernón y Dª Cristina Los Arcos Llaneza excusan su ausencia.

Asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor General.

Reunido el Pleno en sesión Ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados/as Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	1/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

1.- <u>Aprobación borrador del Acta número 04/2023, de 30 de marzo, en documento electrónico, disponible en el Portal de la Corporación, en Sistema de Gestión Corporativos, Videoactas.</u>

Se somete a aprobación el borrador del Acta núm. 04/2023, de 30 de marzo, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad, con 28 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista, 4 votos del Grupo Popular, 5 votos del Grupo Adelante, 1 voto del Grupo Vox y 2 votos de Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa)**, y sin reparos.

2.- <u>Creación y aprobación del modelo normalizado del Registro de Intereses de los Diputados/as Provinciales, del Personal Directivo Profesional y de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional nombrados por libre designación, de la Diputación Provincial de Sevilla y sus Entes Instrumentales o adscritos.</u>

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Estando próxima la constitución de la nueva Corporación Provincial para el mandato 2023-2027, es requisito previo a la toma de posesión de los Diputados/as electos la necesaria formulación de su respectivo Registro de Intereses en el que se inscriben las declaraciones anuales de actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, de sus bienes patrimoniales y la participación en Sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 30 y ss. del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), y Disposición Final Primera del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Sevilla.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/85 de 2 de abril (LRBRL), y en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Sevilla, el régimen previsto en el artículo 75.7 LRBRL, anteriormente citado, es de aplicación al Personal Directivo Profesional y Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional nombrados por libre designación de la Diputación Provincial de Sevilla y sus Entes Instrumentales o adscritos. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del citado Reglamento Orgánico se aprobó la Resolución de la Presidencia de la Corporación nº2648/2015, de 6 de julio, vigente durante el mandato corporativo 2019-2023, lo que hace precisa su actualización en el presente acuerdo plenario.

A tales efectos, la sociedad provincial INPRO S.A.U., medio propio de la Diputación Provincial, está desarrollando una aplicación informática para que los cargos electos, personal directivo y Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional nombrados por libre designación anteriormente referidos puedan acceder electrónicamente al Registro de Intereses.

La implantación del Registro de Intereses telemático se realiza dentro del marco jurídico para el funcionamiento de la Administración Pública conformado por la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/15, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el Real Decreto 203/21, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que desarrolla y concreta el empleo de medios electrónicos establecidos en las citadas leyes.

Asimismo, ha de tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 8.1 h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 11 d) y e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, a los efectos de publicar la información contenida en el Registro de Intereses en el Portal de la Transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla.

En base a lo anterior, constando en el expediente el informe de la Gerente de la sociedad INPRO M.P. S.A.U., de fecha 2 de mayo de 2023, teniendo en cuenta la normativa

anteriormente citada, y considerando lo establecido en los artículos 75.7, párrafo 3º, 31.2 del ROF, y 58 y Disposición Final Primera del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Sevilla, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, con 28 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista, 4 votos del Grupo Popular, 5 votos del Grupo Adelante, 1 voto del Grupo Vox y 2 votos de Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación del Personal Directivo Profesional de la Diputación Provincial de Sevilla y sus Entes Públicos y Privados adscritos que están sujetos al régimen jurídico anteriormente descrito y que, en consecuencia, formularán declaración de actividades y de bienes y derechos patrimoniales en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el de su propuesta de nombramiento. De no formular las declaraciones no serán nombrados:

A).- Directivos en la Diputación :

a) Directores/as Generales.

b) Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional nombrados por libre designación.

c) Los demás funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional titulares de los puestos de colaboración con la Secretaría General, Intervención General y Tesorería Provincial nombrados por libre designación.

d)Otros puestos que se creen con funciones directivas de gestión o ejecución de carácter superior.

B).- Directivos de los Entes Públicos y Privados adscritos:

a)Gerentes, Adjuntos/as a Gerentes de Agencias Administrativas Provinciales, Coordinadores/as. (Organismos Autónomos Provinciales): OPAEF y Casa de la Provincia.

b)Gerentes, Adjuntos/as a Gerentes, Vicepresidentes/as y Consejeros/as Delegados/as, Coordinadores/as de Sociedades Provinciales de capital íntegramente de la Diputación de Sevilla: PRODETUR M.P. S.A.U., Sociedad Provincial de Informática de Sevilla M.P. S.A.U. y SEVILLA ACTIVA M.P. S.A.U.

c) Gerentes, Adjuntos/as a Gerentes, Vicepresidentes/as y Consejeros/as de otros entes públicos o privados adscritos a la Diputación de Sevilla.

d) Otros cargos con denominaciones análogas que estén vinculados a los entes públicos y privados adscritos mediante contrato mercantil o de alta dirección, y tengan atribuidas facultades y competencias de dirección y gestión superior.

SEGUNDO.- Crear el Registro de Intereses telemático único de los Sres/as. Diputados/as Provinciales, del Personal Directivo Profesional y Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional nombrados por libre designación de la Diputación Provincial de Sevilla y sus Entes Instrumentales o adscritos para el mandato 2023-2027, sujeto a la implantación de la plataforma electrónica de dicho Registro para que los obligados a ello accedan y presenten la declaración de actividades, bienes e intereses, y que se encontrará disponible en la Sede Electrónica de la Corporación.

TERCERO.- Aprobar el modelo normalizado del Registro de Intereses anteriormente referido que contiene la Declaración de Actividades, la Declaración de Bienes Patrimoniales y otras Declaraciones preceptivas, en los términos que constan en el expediente de la sesión y que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del acta.

CUARTO.- Asimismo, en la plataforma electrónica del Registro a implantar, se instaurará un módulo de consulta pública que permitirá al ciudadano/a consultar el contenido de las declaraciones de Actividades, Bienes e Intereses presentadas así como sus modificaciones.

QUINTO.- Simultáneamente a la implantación de la plataforma electrónica se dictarán las Instrucciones necesarias para el acceso y presentación de la declaración de actividades, bienes e intereses por parte de los cargos electos, directivos y habilitados obligados a ello.

SEXTO.- El Registro de Intereses tiene carácter público, conforme establece el artículo 75.7 LRBRL, por lo que una vez formalizado por los interesados/as, deberá procederse a su publicación íntegra en el BOP y en el Portal de la

Transparencia de la Diputación de Sevilla, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 8.1 h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 11 d) y e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Asimismo, se procederá a publicar cada 6 meses en el BOP las modificaciones que presenten los interesados/as en el Registro de Intereses, generándose en ambos casos el anuncio de la publicación desde la plataforma electrónica implantada.

3.- Aprobación inicial del Reglamento de la Bolsa de Empleo Temporal de la Diputación de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El presente Reglamento regulador de la Bolsa de Empleo Temporal de la Diputación de Sevilla tiene como objetivo adecuarse al actual contexto de necesidades de recursos humanos, caracterizado, principalmente, por la finalización de la práctica totalidad de los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre y la inminente conclusión de los restantes, lo que ha comportado que muchas de las personas integrantes de la Bolsa conformada según criterio de antigüedad por categoría de plaza -todo ello de conformidad con el anterior Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal-, pasen a formar parte de la plantilla de personal funcionario de carrera y laboral fijo de esta Corporación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha evidenciado la necesidad de derogar el vigente Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal que fue aprobado por Acuerdo Plenario con fecha de 25 de febrero de 2021 y modificado posteriormente con fecha de 28 de abril de 2022.

Constando en el expediente, Acta del acuerdo alcanzado por unanimidad con la parte social de esta Corporación en Mesa General de Negociación de 10 de marzo de 2023, Informes del Servicio de Personal del Área de Empleado Público de 10 y 12 de abril de 2023, así como el preceptivo Informe de la Secretaría General de fecha 25 de abril de 2023, en virtud

de las facultades atribuidas por el art. 33 de la LRBRL,el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Adelante y 1 voto del Diputado no adscrito Sr. Benjumea Gutiérrez) y 6 abstenciones (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Vox y 1 de la Diputada no adscrita, Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal de la Diputación de Sevilla, con la siguiente redacción:

PREÁMBULO

El presente Reglamento regula el procedimiento de formación de las Bolsas de Empleo para la cobertura temporal de las distintas categorías de plaza de la Diputación de Sevilla. A partir de los listados de personas integrantes de las distintas Bolsas de Empleo por categorías de plaza correspondientes a personal funcionario y laboral, se producirá la cobertura de las necesidades temporales de empleo de la Corporación, tanto en lo referido a nombramientos de funcionarios interinos como en lo relativo a contrataciones laborales temporales.

Este Reglamento tiene como objetivo adecuarse al actual contexto de necesidades de recursos humanos, caracterizado, principalmente, por la finalización de la práctica totalidad de los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre y la inminente conclusión de los restantes, lo que ha comportado que muchas de las personas integrantes de la Bolsa conformada según criterio de antigüedad por categoría de plaza -todo ello de conformidad con el anterior Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal-, pasen a formar parte de la plantilla de personal funcionario de carrera y laboral fijo de esta Corporación.

Necesariamente, el hecho anterior ha provocado que la Bolsa Dual por categoría de plaza haya sufrido -tal y como se ha señalado anteriormente, en relación a la Bolsa conformada según criterio de antigüedad-, una baja importante de personas integrantes de la misma, lo que no ha acontecido, en cambio, en la Bolsa conformada según criterio de puntuación en procesos selectivos en el marco de una Oferta de Empleo Público que continúa actualizándose y

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	7/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

renovándose, tras la finalización de cada procedimiento de selección, con las personas participantes en los mismos que hayan superado al menos un ejercicio de la fase de Oposición, derivados tanto del Turno Libre como del de Reserva a Discapacidad.

Es en este contexto en el que se enmarca el nuevo Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal, que continúa apostando por la articulación de una Bolsa Dual por categoría de plaza, conformada según los mismos criterios vertebradores, esto es, por un lado, según puntuación obtenida en procesos selectivos en el marco de una Oferta de Empleo Público, y, por otro lado, según criterio de antigüedad, solo que con ligeras modificaciones al objeto de adaptarse a la nueva realidad de las necesidades de empleo esta Corporación, junto a la experiencia derivada de la aplicación del Reglamento de Bolsa existente, aprobado por Acuerdo Plenario de 25 de febrero de 2021, y modificado por Acuerdo de 28 de abril de 2022.

En la Bolsa dimanante de procesos selectivos tras la convocatoria de plazas incluidas en una Oferta de Empleo Público, se refuerzan, aún más, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad mediante la conservación, en la Bolsa correspondiente, de la misma puntuación obtenida en el procedimiento de selección, sin factor alguno de conversión.

Además, en esta misma Bolsa se ha modificado el criterio de desempate, estableciéndose, en primer lugar, que los empates se dirimirán en función de la mayor puntuación obtenida en la primera prueba de la fase de Oposición, a fin de reforzar los ya señalados principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. En el caso de que las personas afectadas por el empate solo hayan superado el primer ejercicio de la fase de Oposición, se atenderá a la mayor edad, como elemento coadyuvante a la integración social de aquellas personas que pudieran tener más dificultad para el acceso al empleo.

En relación a la Bolsa conformada según el criterio de antigüedad se ha modificado el límite temporal del cumplimiento de tres años de prestación de servicios en esta Corporación a 31 de diciembre de 2020, estableciéndose el mencionado límite a fecha de 31 de diciembre de 2021 -fecha ésta propuesta por unanimidad por la partes social-, al ser ésta, la fecha de aprobación de la Ley 20/2021 de 28

de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

No podemos olvidar que, de conformidad con variada jurisprudencia europea (Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020), se establece que existe abuso de temporalidad en el empleo público temporal cuando los nombramientos interinos o contratos temporales exceden de tres años.

En este contexto, la citada Ley 20/2021 de 28 de diciembre vino a cumplir el mandato de reducir la alta temporalidad en el empleo público español mediante la articulación de procesos selectivos que permitieran el acceso con carácter definitivo a dicho empleo público de todas aquellas personas que poseían nombramientos interinos o contratos temporales de larga duración.

Por tanto, desde esta Corporación y previo el acuerdo referido con la parte social, se ha establecido la necesidad de incluir en la Bolsa de antigüedad a todas aquellas personas que acreditase tres años de prestación de servicios a 31 de diciembre de 2021.

Con respecto igualmente a la mencionada Bolsa conformada según el criterio de antigüedad, en el artículo 1.1.b) que la regula, se establece que la inclusión en dicha Bolsa está condicionada al cumplimiento del ya señalado requisito de contar con tres años de prestación de servicios en la misma categoría de plaza. No obstante lo anterior, se recogen una serie de categorías en las que se unifica la experiencia en las mismas al objeto de ser tenida en cuenta de manera indistinta para la conformación de Bolsa de categorías unificadas. Esta propuesta se basa en la práctica consolidada y continuada en el tiempo, -al objeto de garantizar la debida eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos-, de utilizar una misma Bolsa para el ofrecimiento de nombramientos interinos o contratos temporales correspondientes a categorías muy similares en las que se desarrollan funciones análogas u homogéneas.

Teniendo en cuenta el compromiso de la Corporación con la integración del personal con discapacidad, y tras los sucesivos años de aprobación y ejecución de ofertas de empleo público, éste representa en la plantilla un 6% del total de personas empleadas, frente al objetivo del 2% exigido por la norma, y, en cumplimiento de la preceptiva

reserva de plazas para personas con discapacidad a aplicar anualmente en las Ofertas de Empleo Público, esto es, un mínimo de un 10% -según normativa andaluza, Ley 4/2017 de 25 de septiembre-, sobre el total de plazas ofertadas por cada Administración Pública, se ha establecido en el presente Reglamento un determinado orden en el llamamiento de personas integrantes de la Bolsa conformada según criterio de puntuación obtenida en procesos selectivos en el marco de una Oferta de Empleo Público, de tal manera que de cada diez nombramientos interinos o contratos temporales, nueve se harán a las personas integrantes de la Bolsa derivada de procesos Turno Libre, y uno, a una de las personas integrantes de la Bolsa que se deriva de procesos selectivos reservados a personas con discapacidad, todo ello según estricto orden de calificación y atendiendo .

Asimismo, considerando que, tal y como se ha señalado anteriormente, la celebración de los procesos selectivos derivados de una Oferta de Empleo Público generan Bolsas de Empleo Temporal, esto es, Turno Libre y Reserva a personas con discapacidad, y, al objeto de no generar discriminación alguna en relación a las personas participantes de todos y cada uno de esos procedimientos de selección, procede reconocer que los procesos correspondientes al Turno de Promoción Interna, que están incluidos, igualmente, en una Oferta de Empleo Público, generasen su propia Bolsa de Empleo Temporal, permitiendo así que las personas con vinculación funcionarial o laboral fija puedan ser llamadas con carácter temporal para desempeñar una categoría de plaza superior a la que ocupan con carácter definitivo, de conformidad con los principios de igualdad, mérito y capacidad, demostrados mediante la superación de las preceptivas pruebas de la fase de Oposición.

En otro orden de cosas, y como consecuencia de la reactivación y normalización en esta Corporación de los procesos selectivos derivados de la convocatoria de las diversas Ofertas de Empleo Público desde 2014 hasta la actualidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes Presupuestarias Generales del Estado correspondientes, se hacía necesaria una más adecuada ordenación de las Bolsas Subsidiarias, correspondiendo dar primacía a aquellas Bolsas por categoría de plaza dimanantes de la ejecución de la anterior Oferta de Empleo Público, que pasaría a colocarse en la primera posición de las Bolsas Subsidiarias, apostando así por que estas Bolsas no sean eliminadas ni desaparezcan, tal y como se establecía en el

anterior Reglamento. Asimismo, todas y cada una de las distintas modalidades de Bolsas dentro de las Bolsas Subsidiarias serán ordenadas teniendo en cuenta el criterio de conformación más reciente de las mismas.

Además, al objeto de tener en consideración los diferentes y variados motivos por los que una persona integrante de una Bolsa de Empleo Temporal pueda renunciar hasta en tres ocasiones un nombramiento interino o contrato temporal, se ha establecido que ésta, en lugar de ser eliminada de la mencionada Bolsa, se coloque en última posición de la misma, pasando a la situación de "no disponible", no pudiendo solicitar hasta que hayan transcurrido seis meses su pase a la situación de "disponible", debiendo permanecer, no obstante, en esa última posición o en la que le corresponda según orden de prelación, si otras personas integrantes hubieran igualmente procedido a renunciar por tres veces.

Por último, en el presente Reglamento, en relación a los supuestos que no tienen la consideración de renuncia, se han equiparado las consecuencias jurídicas de no aceptar un nombramiento interino o contrato laboral ofrecido por la Diputación de Sevilla, por encontrarse trabajando en ese momento en una Administración Pública o en una empresa privada, no teniendo justificación alguna discriminar entre un ente público o privado.

De conformidad con el artículo **133** de la Ley 39/2015 de 1 de octubre que regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se ha de sustanciar una consulta pública. No obstante lo anterior, según el apartado cuatro de ese mismo artículo podrá prescindirse de dicho trámite en los supuestos de normas presupuestarias o, como es el presente caso, normas organizativas de la Administración Pública. En este sentido, el presente Reglamento tiene carácter organizativo, por cuanto el objeto del mismo es disponer y estructurar el funcionamiento de las Bolsas de Empleo Temporal para la cobertura de las necesidades de empleo de esta Corporación, mediante el ofrecimiento de nombramientos interinos o contratos temporales a las personas integrantes de las mismas.

Por otra parte, el presente Reglamento cumple con los principios de buena regulación establecidos en el artículo **129.1** de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "*En el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. En la exposición de motivos o en el preámbulo, según se trate, respectivamente, de anteproyectos de ley o de proyectos de reglamento, quedará suficientemente justificada su adecuación a dichos principios*".

En cumplimiento de los **principios de necesidad y eficacia**, este Reglamento se justifica por razones de interés general, dado que constituye el instrumento normativo que ha de servir a la finalidad esencial de proveer a la Diputación de Sevilla de los recursos humanos necesarios en aquellas categorías de plaza en que se precise la cobertura temporal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, que señala que la misma podrá contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos, en orden a una adecuada prestación del servicio público en aquellos casos en los que la legislación vigente regula las distintas modalidades de vinculación de carácter temporal con la Administración Pública y, con respeto, en todo caso, a los principios constitucionales de acceso al empleo público.

Respecto al **principio de proporcionalidad**, el proyecto de Reglamento objeto es proporcional en relación a los fines que se persiguen ya que contiene la regulación imprescindible para establecer la correcta gestión de las necesidades de empleo temporal, agilizando la selección de aspirantes para cubrir dichas necesidades de empleo, garantizando que los aspirantes conozcan su orden de prelación con objeto de una futura contratación temporal o nombramiento interino por parte de esta Corporación y estableciendo un sistema de "Bolsas Subsidiarias", con objeto de subsanar la falta de personal que pudiera concurrir y así disponer de forma rápida y urgente de empleados funcionarios interinos o laborales temporales, que resulten necesarios en un determinado momento.

En relación al **principio de seguridad jurídica**, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, recoge en sus artículos **10 y 11** las circunstancias por las que las Administraciones Públicas pueden nombrar personal funcionario interino o formalizar contratos de trabajo para la cobertura de las necesidades urgentes de personal.

- Por un lado, los nombramientos o contratos deben ser ofrecidos a las personas que acrediten el mérito y la capacidad, de acuerdo con el artículo 103.3 de la Constitución Española de 1.978; Título I del Decreto 2/2002 de 9 de enero, en virtud de la Sentencia 3974/2020 de 25 de noviembre de la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo; artículo 4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; en el artículo 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; y Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- Además, la consideración de los servicios prestados –es decir, la antigüedad de las personas empleadas públicas de esta Corporación-, tal y como establece la Sentencia del Tribunal Constitucional 83/2000, de 27 de marzo, no es ajena a los conceptos de mérito y capacidad del artículo 103.3 de la Constitución Española, ya que el tiempo efectivo de servicios puede reflejar la aptitud o capacidad del aspirante para desarrollar una función o empleo público y suponer además, en ese desempeño, unos méritos que pueden ser reconocidos y valorados por la Administración convocante.

De otro lado, el **principio de transparencia** se consigue garantizar, teniendo en cuenta que los nombramientos o contratos a llevar a cabo han de respetar los principios de publicidad y transparencia contenidos:

- en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, TREBEP,

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	13/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

- en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno,

- y en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Asimismo, y tal y como queda recogido en el artículo 13 de la presente propuesta normativa, se proporcionará información a los integrantes de las distintas Bolsas de Empleo Temporal, de manera que se facilite, a quien lo requiera, su posición en las mismas. Las personas que no estén empleadas en esta Corporación, podrán consultar todo lo referente a las Bolsas de Empleo Temporal, accediendo a la página web de la Diputación de Sevilla.

Adicionalmente, se informará al Comité de Empresa y a la Junta de Personal así como, a la representación sindical en dichos órganos, de los contratos que se tramiten.

Finalmente, en relación al **principio de eficiencia**, este proyecto normativo no establece ninguna carga administrativa añadida para la ciudadanía derivada de su aplicación, dado que serán elaboradas de oficio las listas que integrarán a las personas susceptibles de ser incorporadas en las Bolsas de Empleo Temporal previstas en el presente Reglamento; dándose así además cumplimiento al derecho del artículo 13.1.d) de la Ley 39/2015 "*A no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas*".

Artículo 1.- Formación de las Bolsas de Empleo.-

1.1.- Criterios de conformación de la Bolsas de Empleo que conforman la Bolsa Dual.

Se formarán dos Bolsas de Empleo (Bolsa Dual) por cada categoría de plaza, en función de los siguientes criterios, siendo llamadas las personas integrantes de las mismas, según apartado 1.4. del presente artículo:

a) Bolsa conformada en procesos selectivos, en el marco de una Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla.

Se conformará con las personas que hayan participado en procesos selectivos de Turno Libre y del Turno de Discapacidad, ambos derivados de una Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla, teniéndose en cuenta la puntuación total obtenida en los distintos ejercicios de la Oposición, ordenadas las personas integrantes de mayor a menor calificación conseguida.

A la finalización de cada proceso selectivo enmarcado en una Oferta de Empleo Público, tanto de Turno Libre como de Turno de Discapacidad, que se celebre con posterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, se generará una nueva Bolsa que desplazará a la anterior derivada de otro procedimiento de selección correspondiente al mismo Turno (esto es, Turno Libre o Turno Discapacidad) y a la misma categoría de plaza (siempre en el marco de una Oferta de Empleo Público), pasando esta última a ser incluida en las Bolsas subsidiarias, de conformidad con el orden establecido en el apartado 1.5 del presente artículo.

No obstante lo anterior, en las Bolsas que se conformen con la utilización de los resultados de las Ofertas de Empleo Público pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2014 a 2019, será tenida en cuenta para cada persona aspirante la mejor puntuación que obtenga en cualquiera de los procesos selectivos a los que concurra o haya concurrido en la categoría de plaza de que se trate.

En relación al Turno de Discapacidad, si de una misma categoría de plaza se celebraran varios procesos selectivos reservados a una modalidad específica de discapacidad (discapacidad intelectual, psíquica o física), la última Bolsa dimanante de cada uno de ellos, desplazará a la anterior, pasando ésta a integrarse en la Bolsa subsidiaria, respetándose en la misma, el orden de llamamiento establecido en el apartado 1.4. del presente artículo.

En caso de **empate** en puntuación se resolverá por el siguiente orden:

1) Si las personas afectadas por el empate han superado más de un ejercicio de la Oposición, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la primera prueba.

2) Si las personas afectadas por el empate solo han superado el primer ejercicio de la Oposición, se atenderá a la mayor edad.

b) Bolsa conformada según el criterio de antigüedad en la Diputación Provincial de Sevilla.

Se tendrá en cuenta para la inclusión en este apartado el tiempo acumulado de prestación de servicios en la Diputación de Sevilla en la misma categoría de plaza.

No obstante lo anterior, se unifica la experiencias en las siguientes categorías:

- Auxiliar de Clínica y Auxiliar Psiquiátrico.
- Arquitecto/a y Arquitecto/a Superior Urbanista.
- Auxiliar de Puericultura y Cuidador/a
- Auxiliar Administrativo/a y Especialista de 2ª (funciones Auxiliar administrativo/a)
- Ayudante de Archivo y Ayudante de Archivo y Bibliotecas
- Administrativo/a y Especialista 1 (funciones Administrativo/a)
- Especialista Auxiliar Técnico de Obra y Auxiliar Técnico de Obras.
- Oficial 2ª Calefactor/a, Oficial 2ª Calefactor/Frigorista, Oficial Frigorista y Oficial de Climatización.

No será tenido en cuenta el tiempo trabajado en entidades instrumentales de esta Corporación.

El tiempo mínimo de antigüedad para la inclusión en la Bolsa conforme a este criterio será de tres años, teniendo en cuenta la adquirida a fecha de 31 de diciembre de 2021

Este criterio de prelación según la antigüedad se tendrá en cuenta por una sola vez y según la antigüedad acumulada de años, meses y días a la ya anteriormente señalada fecha.

Las Bolsas derivadas del criterio de antigüedad en la Diputación Provincia de Sevilla, permanecerán inalterables y fijas desde la entrada en vigor del presente Reglamento.

En caso de **empate**, se dirimirá a favor de la persona aspirante de mayor edad.

1.2. Personal con discapacidad.

1.2.1. Las personas con discapacidad se integrarán en cada una de las Bolsas duales creadas por categoría de plaza de la siguiente forma:

a) En la Bolsa según criterio de antigüedad, se incluirán aquellas personas con discapacidad cuyo tiempo acumulado de prestación de servicios en la Diputación de Sevilla en la misma categoría de plaza a 31 de diciembre de 2021 sea de 3 años.

b) En la Bolsa según criterio de puntuación obtenido en procesos selectivos enmarcados en una OEP de la Diputación de Sevilla, serán incluidas aquellas personas que hayan superado algún ejercicio de la fase de Oposición de procedimientos de selección reservados a personas con discapacidad.

1.2.2. El orden de llamamiento de las personas con discapacidad integrantes de todas las Bolsas referidas en el apartado anterior, Bolsa Dual (según criterio de puntuación, según criterio de antigüedad) y Bolsas Subsidiarias, será el establecido en el apartado 1.4 del presente artículo.

1.3. Bolsas únicas conjuntas para determinadas categorías de plaza.

1.3.1. Para el caso de las Agrupaciones Profesionales de personal funcionario y el Grupo I de personal laboral, se conformarán **Bolsas únicas** en las categorías de plaza de Personal de Actividades Domésticas, Personal de Servicios Generales y Personal de Guarda, Vigilancia y Portería, en cada una de las cuales y, de conformidad con lo establecido al respecto en el Acuerdo de Funcionarios y el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Diputación de Sevilla, se integrarán las siguientes categorías:

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	17/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

- Actividades Domésticas: Fregador/a, Lavandero/a, Lavandero/a-Costurero-a, Limpiador-a, Limpiador-a/Camarero/a, Pinche de cocina, Planchador/a, Camarero/a-Fregador/a.

- Servicios Generales: Mozo/a de Servicio, Operario/a de Servicios Generales y Peón.

- Guarda, Vigilancia y Portería: Guarda, Ordenanza, Portero/a, Vigilante/a, Vigilante/a de Obras, Casero/a y Subalterno/a.

Estas Bolsas únicas, se regirán, asimismo, por el sistema de Bolsa Dual, siéndoles aplicables el criterio de desempate establecido para cada una de las Bolsas integrantes de la Bolsa Dual, así como el orden de llamamiento del apartado. 1.4 del presente artículo.

1.3.2. Igualmente, se procederá a la conformación de una Bolsa Única en las categorías de plazas específicamente relacionadas en el artículo 1.1.b), sobre las que se establecía la unificación del tiempo de prestación de servicios.

Esta Bolsa única, se regirá asimismo por el sistema de Bolsa Dual, siéndole aplicable el criterio de desempate establecido para cada una de las Bolsas integrantes de la Bolsa Dual, así como el orden de llamamiento del apartado 1.4 del presente artículo.

1.3.3. La antigüedad adquirida mediante la ocupación de plazas de Oficialía de nivel superior será tenida en cuenta respecto a la inferior dentro de una misma especialidad, a fin de la conformación de las respectivas Bolsas.

1.4. Orden de los llamamientos.

1.4.1. Cuando sea necesario efectuar un nombramiento interino o una contratación temporal laboral, se efectuará el llamamiento primeramente de la Bolsa dual (esto es, la Bolsa conformada según el criterio de puntuación de la fase de Oposición de procesos selectivos enmarcados en una Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla y la Bolsa conformada según el criterio de antigüedad en la Diputación de Sevilla) de una misma categoría de plaza, de tal forma que se comience en primer lugar por la mayor

puntuación obtenida en la fase de Oposición -y dentro de ella, el llamamiento se efectuará de conformidad con el apartado 1.4.5 del presente artículo-, en procesos selectivos enmarcados en una Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla, y, en segundo lugar, por la correspondiente a la antigüedad y así de manera alterna y sucesiva, con la salvedad de agotamiento de una de las dos Bolsas, en cuyo caso se continuarán los llamamientos con cargo a la Bolsa subsistente, de conformidad con el siguiente apartado.

No obstante, cuando conste que la fecha de finalización de prestación de servicios de un integrante de la bolsa que ocupe un puesto superior al de la persona a la que se efectuaría la oferta, sea inferior o igual a 10 días, se establecerá la preferencia de este último, salvo que el puesto haya de ocuparse en un período inferior al indicado por razones de urgencia.

1.4.2. En los casos de agotamiento de una de las dos Bolsas integrantes de la Bolsa dual, o en los que no haya podido conformarse una de ellas, se continuarán los llamamientos con cargo a la Bolsa subsistente.

1.4.3. En el caso de que se haya agotado totalmente la Bolsa Dual de una categoría de plaza, o, en el supuesto de que no haya podido conformarse la misma, seguidamente, se efectuarán los llamamientos de la Bolsa de Empleo Temporal de esa misma categoría de plaza derivada de un proceso selectivo de Promoción Interna.

La Bolsa derivada de procesos selectivos del Turno de Promoción Interna se conformará de la misma forma que las Bolsas derivadas de Turno Libre y con el mismo criterio de desempate, y quedará sin efecto por aquella que se conforme para la misma categoría de plaza como consecuencia de la finalización de nuevos procesos selectivos del Turno de Promoción Interna.

1.4.4. Por último, solo en el caso de que se haya agotado la Bolsa derivada de un proceso de Promoción Interna o ésta no haya podido conformarse, se procederá a la aplicación de las **Bolsas Subsidiarias** contempladas en el apartado 1.5 del presente artículo.

1.4.5. En relación a la Bolsa por categoría de plaza conformada según criterio de puntuación obtenida en

procesos selectivos derivados de una Oferta de Empleo Público, de cada diez nombramientos interinos o contratos temporales, nueve se harán a las personas integrantes de la Bolsa derivada de procesos Turno Libre, y uno, a una de las personas integrantes de la Bolsa que se deriva de procesos selectivos reservados a personas con discapacidad, todo ello según estricto orden de calificación.

1.5. Bolsas subsidiarias.

Se podrá hacer el llamamiento de las siguientes Bolsas Subsidiarias, -ordenadas dentro de cada una de ellas por estricto orden de la última y más actual Bolsa conformada, a la más antigua constituida-, cuya utilización tendrá siempre carácter secundario respecto a la Bolsa dual y a la Bolsa conformada tras el procedimiento de Promoción Interna, y por el siguiente orden:

a) Bolsas dimanantes de OEP que hayan sido desplazadas por procesos selectivos finalizados. El orden de llamamiento en cada una de las Bolsas por categoría de plaza será el establecido en el apartado 1.4.5 del presente artículo.

b) Bolsas de Empleo Temporal de carácter extraordinario de nueva convocatoria tras la entrada en vigor del presente Reglamento, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito, publicidad y celeridad, con la salvedad de las Bolsas de Empleo extraordinarias mediante autobaremación.

c) Bolsas de Empleo Temporal ya existentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento. Se procederá a realizar el llamamiento de las personas incluidas en ellas que no hayan podido ser comprendidas en la nueva Bolsa Dual al no cumplir con los requisitos exigidos para ello, por el siguiente orden:

c.1.) Bolsas derivadas de procesos selectivos en el marco de Ofertas de Empleo Público anteriores a la Oferta correspondiente al ejercicio de 2014.

c.2.) Bolsas de Empleo Temporal derivadas de un proceso selectivo ad hoc.

c.3.) Bolsas de Empleo Temporal derivadas del llamamiento a través del Servicio Andaluz de Empleo

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	20/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

c.4.) Bolsas de Empleo Temporal extraordinarias, mediante el sistema de autobaremación.

Los llamamientos que se efectúen a los integrantes de las Bolsas Subsidiarias referidas en los apartados c.3) y c.4) podrán tener por objeto la cobertura de vacantes, solo en casos de extrema excepcionalidad, urgencia y necesidad y previo tratamiento de la Mesa paritaria de contratación.

1.6. No simultaneidad de la misma persona en varias Bolsas de Empleo Temporal de la misma categoría de plaza.

En el caso de que a una misma persona le corresponda estar incluida en varias Bolsas de Empleo Temporal de la misma categoría de plaza, solo podrá permanecer en una de ellas, tal y como a continuación se recoge:

a) Si se encuentra de manera simultánea en la Bolsa Dual y en una Bolsa de Promoción Interna, solo permanecerá en la Bolsa Dual, al tener ésta carácter preferente.

b) Si se encuentra de manera simultánea en la Bolsa Dual y en una Bolsa Subsidiaria, solo permanecerá en la Bolsa Dual, al tener ésta carácter preferente.

c) Si se encuentra de manera simultánea en la Bolsa de Promoción Interna y en una Bolsa Subsidiaria, solo permanecerá en la Bolsa de Promoción, al tener ésta carácter preferente.

d) A su vez, si se encuentra de manera simultánea en varias Bolsas Subsidiarias, solo podrá permanecer en la que se encuentre en mejor posición, de conformidad con el orden establecido en el apartado 1.5 del presente artículo.

Artículo 2.- Consideraciones generales en el funcionamiento de las Bolsas de Empleo Temporal

2.1. Las personas candidatas deberán encontrarse en situación de **desempleo** en el momento de su incorporación al puesto de trabajo, salvo lo establecido para la mejora contemplada en el artículo 9 del presente Reglamento. Si la Corporación comprobase que ha simultaneado el puesto de trabajo en este Organismo con otro, sea público o privado, ello conllevará su penalización, y pasará a ocupar el último lugar hasta ese momento en la Bolsa de Empleo de la

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	21/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

categoría profesional y grupo de clasificación respectivos, con reserva de las acciones disciplinarias que resultaren procedentes.

2.2. En relación a las personas candidatas que puedan estar incluidas en **ambas Bolsas** creadas por categoría de plaza al cumplir tanto con los criterios de antigüedad como por haber participado en procesos selectivos enmarcados en una Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla, ocuparán la posición más elevada que corresponda en la Bolsa dual por dicha categoría de plaza.

2.3. Cualquier incidencia que pudiera surgir en la aplicación de este protocolo de conformación de la doble Bolsa de Empleo por categoría de plaza, será resuelta por la **Mesa Paritaria de Contratación.**

Artículo 3. Elaboración de la Bolsa Dual y de la Bolsa de Promoción Interna.

3.1. Las Bolsas resultantes de los **procesos selectivos** en el marco de una Oferta de Empleo Público integrantes de la Bolsa Dual por categoría de plaza que estén vigentes a la entrada en vigor del presente Reglamento, continuarán siendo válidas y seguirán conformando la mencionada Bolsa Dual, hasta que sean desplazadas desde la Bolsa Dual hacia las Bolsas Subsidiarias, conforme se celebren y finalicen nuevos procedimientos de selección, todo ello de conformidad con los artículos 1.1. a) y 1.5 del presente Reglamento.

Por su parte, las Bolsas conformadas según el criterio de **antigüedad** integrantes de la Bolsa Dual por categoría de plaza serán elaboradas de oficio por el Área del Empleado Público de la Diputación de Sevilla mediante la Resolución oportuna, una vez se apruebe y entre en vigor el presente Reglamento, estando disponibles para las personas interesadas y accesibles, mediante el uso de medios de identificación electrónica, en la Sede Electrónica.

De conformidad con el artículo 1.1. b) del presente Reglamento, esta Bolsa de antigüedad de la Bolsa Dual será conformada mediante la inclusión en la misma de todas aquellas personas que a fecha de 31 de diciembre de 2021 hayan acumulado un tiempo de prestación de servicios en la misma categoría de plaza de tres años, sin perjuicio de lo

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	22/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

establecido en ese mismo artículo respecto a las categorías que se unifican en cuanto a experiencia.

Las Bolsas resultantes de los procesos de **Promoción Interna** serán las derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2020, que serán dejadas sin efectos por aquellas correspondientes a la misma categoría de plaza derivadas de la ejecución y finalización de nuevos procedimientos de selección de Promoción Interna de ulteriores Ofertas de Empleo Público.

3.2. No obstante, las Bolsas mencionadas en el apartado anterior, podrán ser susceptibles de modificación bien por ir añadiéndose a la Bolsa Dual, las Bolsas derivadas de la finalización -con posterioridad a la entrada en vigor del presente reglamento-, de un nuevo proceso selectivo en el marco de una OEP convocado por esta Corporación, bien porque, de oficio, o, a instancia de persona interesada proceda rectificación de error material.

3.3. Las **Bolsas Subsidiarias**, serán las ya conformadas según el anterior Reglamento en vigor, pudiendo ser modificadas debido a que, de oficio, o, a instancia de persona interesada proceda rectificación de error material.

Artículo 4.- Mecanismos de comunicación

4.1. El llamamiento tendrá lugar por vía telefónica como medio de comunicación preferente con los interesados con el fin de agilizar las actuaciones, debiendo los mismos actualizar obligatoriamente sus datos de contacto, ya que de lo contrario pasaría a la condición de "ilocalizables".

4.2. De no ser posible contactar telefónicamente, se acudirá al envío de un SMS/correo electrónico con acuse de recibo, estableciéndose de plazo 24 horas desde el envío del mismo para contactar con la Unidad de Contratos y Bolsa de Empleo.

4.3. Los integrantes de la Bolsa de Empleo que se encuentren en situación de "ilocalizables", se mantendrán en Bolsa en el lugar que corresponda según su orden de puntuación, una vez actualicen sus datos.

4.4. Tratamiento de datos personales. De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales 2016/679 de 27 de abril y la Ley Orgánica 3/2018 de

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	23/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, los datos proporcionados por los aspirantes serán objeto de tratamiento por la Diputación de Sevilla, como responsable, con la finalidad de Selección de personas para ingreso temporal en la Diputación de Sevilla. La información sobre dicho tratamiento y ejercicio de los derechos viene recogida en el Registro de Actividades de Tratamiento publicado en la página web de la Diputación de Sevilla.

Artículo 5.- Renuncia a un contrato o nombramiento interino.

5.1. Se considerará renuncia la no aceptación de un contrato o nombramiento por parte de la persona candidata.

5.2. Tras la tercera renuncia de una persona integrante de la Bolsa, ésta se colocará en la última posición como "no disponible". Transcurridos seis meses podrá poner en comunicación a la Diputación de Sevilla su deseo de estar en la situación de "disponible", debiendo permanecer, no obstante, en esa misma última posición, o en la que le corresponda según el orden de prelación.

Artículo 6.- Supuestos en los que no se considerará renuncia

6.1. Se considerará causa justificada de renuncia la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias:

a) La enfermedad de la persona candidata, que deberá justificarse con el correspondiente informe médico.

b) La maternidad y el riesgo durante el embarazo de la candidata, que deberá justificarse con el correspondiente informe médico.

c) La enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos de la persona candidata, cuya justificación deberá realizarse con un informe médico actualizado de la misma y certificado de acreditación de convivencia con el familiar. En caso de considerarse necesario se solicitará el informe del Servicio de Prevención.

6.2. Si en el momento del llamamiento la persona candidata se encuentra prestando servicios en una empresa privada o

en cualquier otra Administración Pública con carácter temporal (incluyéndose organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades públicas y agencias públicas), y opte por permanecer en el puesto de trabajo de origen en el que se encuentra en ese momento, deberá acreditarlo preferentemente con un certificado de vida laboral, pasando a la situación de "no disponible". Para poder pasar a la situación de disponible, la persona interesada deberá acreditar la finalización de su vinculación con la entidad empleadora de origen.

6.3. El nombramiento o elección para el desempeño de un cargo público con dedicación exclusiva por parte de la persona contratada laboral o funcionaria interino no supondrá alteración en cuanto a su posición en la Bolsa de Empleo que corresponda.

6.4. La documentación correspondiente para la acreditación de las situaciones establecidas anteriormente, deberá presentarse en la Unidad de Contratos y Bolsa de Empleo en un plazo de 3 días hábiles desde el llamamiento, a través del Registro General o por solicitud genérica en la Sede Electrónica o bien a través de correo electrónico: contratosybolsaempleo@dipusevilla.es De lo contrario, se entenderá que la persona interesada renuncia al contrato ofertado.

Artículo 7.- Exclusión de la Bolsa de Empleo.

Son causas de pérdida del derecho a estar incluido en la Bolsa de Empleo:

a) La renuncia voluntaria expresa y manifestada por escrito a estar incluido en la Bolsa de Empleo de la categoría de plaza en la que estuviera incluido.

b) La obtención de una plaza en propiedad en la Diputación de Sevilla en la categoría de plaza correspondiente a la Bolsa en la que estuviera incluido.

c) Incapacidad permanente, una vez que ésta tenga carácter definitivo.

d) Jubilación total.

e) Fallecimiento.

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	25/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

Artículo 8.- Situaciones

Las personas que figuren en la Bolsa de Empleo se podrán encontrar en alguna de las siguientes situaciones:

a) **Disponibles:** Situación desde la que es susceptible de recibir el llamamiento u oferta para su contratación laboral o nombramiento como funcionario interino.

b) **En activo:** Situación que indica que se encuentra prestando servicios en la Diputación de Sevilla, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral temporal o funcionario interino.

c) **No disponibles:** Situación producida por alguna de las causas establecidas en el presente Reglamento, a resultas de la cual se impide formular a la persona afectada ofertas de empleo, permaneciendo en la misma posición o lugar en la Bolsa correspondiente, con la salvedad de aquellos integrantes que hayan efectuado tres renuncias, que pasarán a la última posición en Bolsa.

d) **Ilocalizables:** La misma situación que "no disponibles".

e) **Excluidas:** Situación que, en su caso, imposibilita efectuar posteriores llamamientos u ofertas de empleo.

Artículo 9.- Mejora de empleo

9.1. La cobertura de vacantes se considerará mejora de empleo.

9.2. En cuanto al orden de llamada para dicha mejora, tendrá prioridad la primera persona integrante de la Bolsa que corresponda, estando o no contratada, y no ocupe un contrato o nombramiento interino de tal naturaleza en la Bolsa de esa categoría.

9.3. Caso de rechazar la vacante por tercera vez, vinculado en ese momento o no a la Corporación, se le aplicará el artículo 5.2.

Artículo 10.- Disponibilidad Temporal

10.1. Con carácter general, se admitirá la posibilidad de que los integrantes de una Bolsa puedan, mediante

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	26/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

comunicación escrita que tendrá efectividad al día siguiente de la petición, figurar temporalmente como no disponibles por período mínimo de seis meses.

Dicha comunicación escrita habrá de presentarse en el Registro General de esta Corporación, mediante solicitud genérica en la Sede Electrónica, o por correo electrónico:

contratosybolsaempleo@dipusevilla.es.

10.2. En relación a los centros de Sevilla capital y Marchena, existirá la posibilidad de solicitar la no disponibilidad de trabajar en dichos centros, teniendo efectividad al día siguiente de la petición, lo que deberá solicitarse tal y como viene establecido en el párrafo anterior. El período mínimo en que se podrá permanecer en esta situación es de 6 meses.

Artículo 11.- Disponibilidad funcional

11.1. En el supuesto de que una persona se encontrara incluida en más de una Bolsa dual o de Promoción Interna de diversas categorías de plaza, y estuviera trabajando en alguna de las mismas como consecuencia de tal inclusión, si le correspondiera un contrato o nombramiento interino con otra categoría de plaza distintos, **y siempre que no se trate de una vacante**, la oferta se pasará a la persona candidata siguiente respetando su número de orden, salvo manifestación previa en contrario que conste en su expediente.

11.2. Si se tratase de un contrato o nombramiento interino en plaza vacante, se ofrecerá siempre que se dé alguno de los siguientes supuestos:

a) Se trate de una categoría de plaza superior.

b) Se trate de una categoría de plaza igual o inferior y la persona interesada lo haya solicitado expresamente con carácter previo, constando ello en su expediente.

c) Que la persona interesada tenga un contrato o nombramiento interino que no sea en plaza vacante.

11.3. En situación similar a la recogida en los dos apartados anteriores (esto es, encontrarse simultáneamente

en dos Bolsas Duales por categoría de plaza) se encuentran los empleados y empleadas que estando originariamente tan solo en una Bolsa Dual por categoría de plaza por agotamiento de la Bolsa de una determinada categoría de plaza distinta a la que están incluidos, se les ofrezca, previo acuerdo en la Mesa Paritaria de Contratación, un contrato laboral o nombramiento interino de la tipología de categoría de plaza de dicha Bolsa agotada, pasando a encontrarse incluidos -a partir del momento de aceptación del contrato laboral o nombramiento interino-, en dos Bolsas Duales.

11.4. A las renuncias se le aplicará lo dispuesto en el artículo 5.

Artículo 12.- Deber de información

12.1. Se proporcionará información a los integrantes de las distintas Bolsas de manera que se facilite, a quien lo requiera, su posición en las mismas.

Las personas interesadas que no estén empleadas en esta Corporación, podrán consultar todo lo referente a las Bolsas de Empleo Temporal, accediendo a la página web de la Diputación de Sevilla:

- Temas
- Empleo y Formación
- Bolsas de Empleo público

12.2. Se informará al Comité de Empresa y a la Junta de Personal así como, a la representación sindical en dichos órganos, de los contratos o nombramientos que se tramiten.

Artículo 13.- Agilización de los nombramientos y contrataciones

Se establecerán los mecanismos necesarios para agilizar las contrataciones o nombramientos que se tramiten.

Artículo 14.- Periodicidad de las reuniones de la Mesa Paritaria de Contratación

La periodicidad de las reuniones ordinarias de la Mesa Paritaria de Contratación se articulará de acuerdo con lo

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	28/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

previsto en Convenio Colectivo para el Personal Laboral y Acuerdo de funcionarios, pudiendo celebrarse reuniones extraordinarias o de urgencia a petición motivada de cualquiera de las dos partes.

Disposición Derogatoria Única

Única. Con la entrada en vigor del presente Reglamento queda derogado el el Reglamento de Bolsa aprobado por Acuerdo Plenario de 25 de febrero de 2021 y su ulterior modificación aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de abril de 2022.

Disposición Final Primera. Título Competencial

Este Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal se aprueba al amparo del artículo 4.1. a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a la Provincia como entidad local territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, entre otras, la potestad reglamentaria.

Asimismo, en virtud del artículo 33.2. b) de esta misma Ley de Bases de Régimen Local, y artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, una vez transcurrido el plazo de los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Someter el presente Acuerdo a información pública por un plazo de 30 días hábiles mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) a fin de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. De presentarse reclamaciones o sugerencias deberán ser resueltas definitivamente por el Pleno de la corporación. En el caso de que no se presente ninguna alegación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor al

día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, una vez transcurrido el plazo del los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Aprobado definitivamente el Acuerdo, el texto completo del Reglamento de Bolsa de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Sevilla, se someterá a publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica así como en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla.

4.- Supresión de los artículos 46 y 46 bis), modificación del art. 47 y establecimiento de nueva Disposición Transitoria Cuarta del Acuerdo de Funcionarios, sobre premios de Jubilación Anticipada Voluntaria del personal funcionario y el establecimiento de aportaciones al Plan de Pensiones.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Los premios de jubilación anticipada del personal funcionario se regulan en el artículo 46 del Acuerdo de Funcionarios de la Diputación de Sevilla, donde, asimismo, se establecen los criterios y requisitos necesarios para su abono. Dichos premios han venido contemplándose como una medida de carácter social, siendo abonados bajo un régimen de legitimidad y apariencia de buen derecho, y habiendo sido auditados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin reparo u observación, en informe aprobado por el Pleno de la misma, en la sesión celebrada 20 de diciembre de 2015.

No obstante lo anterior, en fecha de 17 de diciembre de 2021, se recibe en el Área del Empleado Público escrito remitido por la Secretaría General por el que se informa sobre una nueva linea jurisprudencial sobre la materia, que cuestiona su cobertura legal, proponiendo a dicha Área la adopción de los acuerdos y actuaciones que procedan en la Corporación.

Como consecuencia de lo anterior, con la voluntad de evitar los perjuicios que supondría la anulación de los premios de jubilación anticipada voluntaria para el personal

funcionario, junto a la situación discriminatoria que se produciría con respecto al personal laboral que podría seguir percibiéndolo, se inició una negociación con la parte social, con el objetivo de acordar mecanismos alternativos y consensuados que darían lugar a una modificación del Acuerdo de Funcionarios.

En el curso de la negociación con la representación social en el marco de la Mesa General de Negociación, se acordaron diversas propuestas que fueron informadas negativamente por informes de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos, en cuanto a que pudiera contravenir la normativa presupuestaria.

Con el objetivo de encontrar una solución, por parte del Área del Empleado Público, se solicitó informe el Servicio Jurídico para aclarar cuestiones determinantes para la toma de una decisión sobre el asunto. En su respuesta de fecha 5 de diciembre de 2022, entre diversas consideraciones, concluyó considerar como planteamiento más razonable proceder a la modificación de la norma convencional, aún de forma unilateral, dando continuidad de la tramitación del abono de los premios mientras el artículo del Acuerdo de Funcionarios se encuentre en vigor, manifestando, asimismo, la posibilidad de recuperación de los premios a la jubilación anticipada voluntaria para el personal funcionario, en el caso de que existiera soporte legal para ello.

A la vista de los antecedentes expuestos, con el objetivo de dar cumplimiento al nuevo marco jurisprudencial, y ante la necesidad de dar una solución dentro de las alternativas que en los diferentes informes se plantean, se consideró como actuación más apropiada, la supresión de los artículos que regulan los mencionados premios, previa información a la parte social, que mostró su desacuerdo con dicha medida.

No obstante, después de diversas reuniones mantenidas con posterioridad, a instancias de la Presidencia, con la participación del Área del Empleado Público, la Secretaría General y la Intervención General, donde tras realizar un nuevo estudio de los antecedentes y de la problemática que generaría la inmediata supresión de los premios de jubilación anticipada voluntaria, se continuó la negociación con la parte social, que concluye con el acuerdo alcanzado por unanimidad en Mesa General de

Negociación de 12 de abril de 2023, aunque posteriormente la sección sindical USTEA manifestó su disconformidad con el acuerdo, por el que se suprimiría el art. 46.1 del Acuerdo de Funcionarios, estableciéndose un nuevo sistema de aportaciones empresariales al Plan de Pensiones y disponiéndose de un periodo transitorio que abarcaría desde el 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2028, en el que durante el primer año se garantizaría el abono de los citados premios, y acordándose, con efectividad de 1 de enero de 2024, un Sistema Sustitutorio de los mismos, consistente en su convivencia, si el marco legal estatal o autonómico lo permitiera, con la realización de las nuevas aportaciones empresariales al Plan de Pensiones o, en su caso, mediante la búsqueda de una fórmula que lo permitiera dentro del marco de la legalidad vigente. La financiación de dicho Sistema Sustitutorio se realizará a través de la aplicación presupuestaria correspondiente, que será dotada con la cuantía destinada en el actual presupuesto para el abono de los premios de jubilación anticipada para el personal funcionario, y que se actualizará de conformidad a la normativa presupuestaria.

En virtud de lo expuesto, constando en el expediente, entre la documentación anteriormente referenciada, acta de la Mesa General de Negociación de 12 de abril de 2023, informe favorable del Área del Empleado Público de fecha 20 de abril de 2023, de la Intervención General de 21 de abril de 2023, y de la Secretaria General de fechas 24 de abril y 4 de mayo de 2023, el Pleno de la Corporación, **con 23 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Adelante, 1 voto del Grupo Vox y 1 voto del Diputado no adscrito Sr. Benjumea Gutiérrez) y 5 abstenciones (4 del Grupo Popular y 1 de la Diputada no adscrita Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO: Suprimir los artículos 46 y 46 bis) del vigente Acuerdo de Funcionarios vigente "Premio a la jubilación anticipada", teniendo en cuenta, no obstante, el periodo transitorio de aplicación que se recoge en la nueva Disposición Transitoria Cuarta.

SEGUNDO: Modificar al artículo 47 del vigente Acuerdo de Funcionarios vigente "Plan de Pensiones", estableciéndose, a partir del 1 de enero de 2024, un nuevo sistema de aportaciones empresariales al Plan de Pensiones, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 47 del acuerdo de Funcionarios, con el siguiente tenor:

"*La Diputación Provincial de Sevilla, como promotora del Plan de Pensiones de su personal, a partir del 1 de enero de 2024 efectuará aportaciones al Plan de Pensiones a todo aquel personal funcionario y directivo profesional que reúna las condiciones de partícipe, no siendo de aplicación al personal eventual. Para ello, se establecen tres tramos de edad con diferentes cuantías en las aportaciones, que serán actualizadas de conformidad con lo que establezca la LPGE de cada ejercicio, según se establece a continuación:*

- *Personal funcionario con edad inferior de los 45 años. Se realizan aportaciones de 30€ mensuales.*
- *Personal funcionario con edad comprendida entre los 45 y los 54 años. Se realizan aportaciones de 60€ mensuales.*
- *Personal funcionario a partir de 55 años de edad. Las aportaciones se mantendrán mientras el funcionario permanezca en situación de activo en la Corporación y se realizarán con carácter mensual por las siguientes cuantías, las cuales irán se irán acomodando a las variaciones que correspondan según lo que disponga la normativa presupuestaria anual:*

GRUPO	APORTACIONES MENSUALES	TOTAL ANUAL
A1	625,00 €	7.500,00 €
A2	541,67 €	6.500,00 €
B	479,17 €	5.750,00 €
C1	433,34 €	5.200,00 €
C2	375,00 €	4.500,00 €
AP	333,34 €	4.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	33/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

Las aportaciones señaladas, vendrán condicionadas en su aplicación entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2028, por lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta.

La aportación mínima de cada partícipe continuará establecida en la cuantía de 11,61€.
En lo relativo al sistema de constitución de la Comisión de Control del Plan de Pensiones, se estará a lo establecido en el Reglamento de especificaciones del mismo".

TERCERO: Establecer una nueva Disposición Transitoria Cuarta, con la siguiente redacción:

" *En relación con el premio por jubilación anticipada que venía percibiendo el personal funcionario de la Corporación, se establece el siguiente periodo transitorio:*

*1.- **Durante el año 2023**, se mantendrá el abono de las cuantías correspondientes a los premios a la jubilación anticipada que finalizará el 31 de diciembre de dicho año, conforme a lo que disponía el antiguo artículo 46 y 46 bis) del Acuerdo de Funcionarios.*

*2.- Durante el periodo comprendido **entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2028**, se aplicará el nuevo sistema de aportaciones empresariales al Plan de Pensiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Acuerdo de Funcionarios, teniendo en cuenta lo siguiente:*

a) En el supuesto de la aprobación, y entrada en vigor a 1 de enero de 2024, de normativa de carácter estatal o autonómica que lo permitiera, se contaría con soporte legal para la continuidad temporal de los citados premios, siendo de aplicación un sistema mixto durante el referido periodo en el que se asegura la percepción de las cuantías anteriormente establecidas en el Acuerdo de Funcionarios para los casos de jubilación anticipada, junto con el nuevo sistema de aportaciones empresariales al Plan de Pensiones en las condiciones que se señalan a continuación:

a.1) Dotación correspondiente a los conceptos de incentivos a la jubilación anticipada voluntaria y

aportaciones al Plan de Pensiones. La cuantía por la que deben abonarse ambos conceptos quedan determinadas por el montante total de los incentivos a la jubilación anticipada voluntaria abonados en el ejercicio 2023. Esta cuantía, será incrementada según establezca la normativa presupuestaria.

a.2) Los incentivos a la jubilación anticipada voluntaria que se produzcan en el ejercicio 2023, se abonarán según se establecía en los antiguos artículos 46.1, que se recoge en el Anexo del acta de la Mesa General de Negociación del 12 de abril de 2023, y 46 bis) del Acuerdo de Funcionarios, presupuestándose su cuantía al inicio del ejercicio.

a.3) Sobre la cantidad inicial presupuestada para cada ejercicio, se descontará la correspondiente al presupuesto a incentivos a la jubilación anticipada voluntaria, minorando con ello el porcentaje correspondiente a efectuar a las aportaciones al Plan de Pensiones, de forma proporcional sobre las cuantías de las aportaciones establecidas en el cuadro que figura en el resolutivo SEGUNDO del presente Acuerdo, relativo a la modificación del art. 47 del Acuerdo de Funcionarios.

a.4) Si la cuantía presupuestada no se abonara en su totalidad, se aplicaría un coeficiente de reversión respecto a las cantidades no abonadas en concepto de incentivos a la jubilación anticipada voluntaria, que se trasladarían a una aportación extraordinaria del Plan de Pensiones.

a.5) Para el percibo de las cuantías máximas en concepto de aportaciones empresariales al Plan de Pensiones, establecidas en el cuadro que figura en el resolutivo SEGUNDO del presente Acuerdo, relativo a la modificación del art. 47 del Acuerdo de Funcionarios, de aquel personal que contara con 55 años o más de edad, se requerirá el cumplimiento del requisito mínimo de prestación de servicios de 10 años en la Diputación de Sevilla, no requiriéndose que sean inmediatamente anteriores a la fecha de jubilación. Asimismo, hasta tanto no se cumpla dicho requisito mínimo de 10 años en la Diputación, se percibirán las cuantías correspondientes al tramo anterior recogido en el resolutivo SEGUNDO, según el grupo de clasificación al que pertenezca el empleado o empleada en cuestión.-

a.6) A partir de 1 de enero de 2024, el importe de las aportaciones al Plan de Pensiones realizadas al personal funcionario que se jubile anticipadamente, serán detraídas del importe que les corresponda, en su caso, percibir por incentivo a la jubilación.

b) En el supuesto de que la normativa de carácter estatal o autonómica que diera cobertura legal a los premios, no estuviera en vigor a 1 de enero de 2024, o bien que la misma no contemple la posibilidad de incentivos a la jubilación anticipada del personal funcionario, las partes establecerán de forma negociada una fórmula, en el marco de la legalidad vigente, para que los funcionarios y funcionarias que, en su caso, cumplan las condiciones legales para el acceso a la situación de jubilación anticipada, y accedan efectivamente a la misma, no sufran pérdida económica con respecto a las cuantías correspondientes en concepto de premio, tal y como se recogía en el artículo 46.1 del Acuerdo de Funcionarios.

*3.- **A partir de 1 de enero de 2029**, solamente se aplicará el sistema de aportaciones empresariales al Plan de Pensiones, que se mantendrá mientras que el personal funcionario se encuentre en activo en esta Corporación, con independencia de haber superado la edad de jubilación anticipada u ordinaria".*

CUARTO: Se creará una Comisión de Seguimiento y Control, derivada de la Mesa General de Negociación, que será el órgano encargado de velar por la correcta aplicación del presente Acuerdo, así como de la interpretación y resolución de las dudas que pudiera suscitar su aplicación.

QUINTO: El presente Acuerdo Plenario, en cuanto a la modificación parcial que se propone del vigente Acuerdo de Funcionarios de la Diputación de Sevilla, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo establecido en el art. 38 del RED-Leg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla, según las Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

5.- Integración de la categoría de Delineante en el Grupo B de la plantilla de personal funcionario y en el grupo III.bis de la plantilla de personal laboral de la Corporación.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Mediante Acuerdo Plenario de la Excma. Diputación de Sevilla, de 25 de marzo de 2021, la Corporación creó el Grupo de Clasificación B en la plantilla de funcionarios. Como documentación obrante en el expediente, que sirvió de soporte a dicho Acuerdo Plenario, se emitió el Informe del Servicio de Personal, de fecha de 14 de diciembre de 2020, en el que se concluía que "*procede la creación del Grupo B de clasificación del personal funcionario con la consiguiente modificación del Anexo 1 del Acuerdo de Funcionarios, a fin de recoger la Tabla Salarial anual correspondiente al personal funcionario del nuevo Grupo B de clasificación; tabla que ha sido determinada por un lado, para las retribuciones básicas y el complemento de destino, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2020 de 21 de enero, y, por otro lado, para el complemento específico, teniendo en cuenta lo recogido para dicho complemento para el inmediato Subgrupo superior –esto es, el Subgrupo A2– y el inmediato Subgrupo inferior –esto es, el Subgrupo C1*".

Con fecha de 16 de septiembre de 2021, tiene entrada en el Registro de la Corporación el escrito del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía (CODTA), en el que solicitan que "teniendo por presentado el presente, tenga a bien admitirlo, así como instar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, en base al principio de coordinación y colaboración administrativa, para que modifique su Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y encuadre/clasifique correctamente a los profesionales que ocupan puestos de trabajo y/o plazas de Delineante en el nuevo Grupo B de clasificación del TREBEP (Art. 76), para que de igual manera que ejercen sus funciones de forma correcta y profesional, tengan unas justas y adecuadas retribuciones, acordes con su titulación reconocida por el ordenamiento jurídico, así como por sus competencias profesionales, asimismo, con objeto de poder actualizar su administración, haciéndola más

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	37/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

profesionalizada y basada en la gestión de sus recursos humanos para que ofrezcan garantía de cualificación profesional, contribuyendo a una actuación profesional y administrativa del Delineante transparente y veraz al servicio del interés general".

En relación con la solicitud del CODTA, se emitió informe del Servicio de Personal de 29 de noviembre de 2021, en el que se concluía que "*desde la perspectiva de una ordenación del empleo público adecuada, adaptada a la actualizada diversidad formativa contemplada en el sistema educativo español, y una vez creado el grupo B de la plantilla de funcionarios mediante acuerdo Plenario de 25 de marzo, nada obsta a incluir en el mismo a la categoría de Delineantes, de manera singular, por lo que procedería incluirlos en el Grupo B de Clasificación de la Corporación, siendo las titulaciones habilitantes para el acceso a dicho grupo, tanto la de Técnico Superior en Proyectos de Edificación (R.D. 690/2010, de 20 de mayo), como la Titulación de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil (R.D. 386/2011, de 18 de marzo), y teniendo en cuenta, a efectos de equivalencias, las titulaciones establecidas con carácter general como hemos visto en el punto 3º del informe. No obstante, en este último supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos para su acceso, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del Centro Educativo que acredite la citada equivalencia".*

Posteriormente, en relación con el colectivo de personal laboral, en fecha de 15 de febrero de 2022, se emite informe del Servicio Personal en el que se recoge que "*teniendo en cuenta, por una lado, que "la titulación de "Técnico Superior" en la Formación Profesional está implantada plenamente desde que se creara a través del artículo 44 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo" y que "no hay, pues, disposición legislativa alguna que impida la plena aplicabilidad a las Administraciones locales, de dicho grupo de clasificación profesional", y por otro, de la existencia en la Corporación de diverso personal laboral que cuenta con la misma titulación superior que habilitó a la creación del grupo B de funcionarios, o que pudiera incorporarse a través de la superación de diferentes procesos a plazas que deban estar encuadradas en tal grupo, se hace necesario actualizar la RPT de la*

Corporación, para evitar los agravios comparativos que se pudieran ocasionar, y proceder a la creación de un nuevo grupo de clasificación de la plantilla de personal laboral que recoja al que disponga de titulación superior de formación profesional o equivalente", concluyéndose que "*procede la creación del Grupo III.bis de clasificación del personal laboral con la consiguiente, modificación del Anexo 1 del Convenio Colectivo de Personal Laboral a efectos de su inclusión, así como la modificación del Anexo II del mismo Convenio a fin de recoger las Tablas Salariales retributivas correspondiente al personal laboral del nuevo Grupo III.bis de clasificación*".

Mediante Informe del Servicio de Personal de 1 de marzo de 2022, se emite informe del Servicio de Personal en el sentido de la procedencia de "*integrar a los Delineantes en el nuevo Grupo Económico III.bis de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Sevilla, una vez éste haya sido creado, al devenir, posteriormente y de acuerdo con la legislación actualmente vigente, un grupo de clasificación B para el personal funcionario a través del EBEP (hoy TREBEP) y su creación, con fecha de 25 de marzo de 2021, por el Pleno de la Corporación, así como por la necesidad de homologación en la plantilla de personal laboral, de un grupo diferente al existente hasta este momento para el Personal Delineante laboral de la misma, integrados hasta entonces en el que correspondía según la titulación exigida en aquel momento de acuerdo con el contexto legal existente hasta entonces, por lo que, igualmente, procedería su reclasificación profesional en la Relación de Puestos de Trabajo*".

Con fecha de 21 de marzo de 2022, se emite un primer informe, de carácter negativo, de la Intervención General provincial relativo a las propuestas de Acuerdo Plenario que contenían modificaciones de la Plantilla y la RPT del personal funcionario y laboral de la Corporación.

En fecha de 5 de octubre de 2022, y a solicitud del Área del Empleado Público, se emite el informe del Servicio Jurídico Provincial sobre la procedencia de la integración de la categoría de Delineante en el grupo B de la plantilla de personal funcionario y en el grupo III.bis de la plantilla de personal laboral de la corporación, en el que se realizan las siguientes consideraciones:

"1) Para el acceso al Grupo B se deberá estar en posesión del título de Técnico Superior, mediante la superación de los estudios de "Grado Superior" de la formación profesional del sistema educativo derivados del RD 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo".

"2) Las titulaciones exigibles en la actualidad para el ejercicio de la profesión de Delineante son "Técnico Superior en Proyectos de Edificación" y "Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil". También proporcionan la cualificación profesional para el ejercicio de dicha profesión los títulos de planes extintos de formación profesional, cuya equivalencia con los títulos vigentes ha sido declarada por la correspondiente normativa".

"3) Para proceder a la reclasificación del personal funcionario de carrera y laboral fijo, así como, en su caso, a los 2 funcionarios interinos, en el supuesto de demorarse los procesos de selección que correspondan a las OEP en las que se hayan incluido estas dos últimas plazas, habrán de realizarse las comprobaciones oportunas relativas a la titulación exigida en las bases específicas de las convocatorias de las respectivas OEP y en las bases reguladoras de la bolsa de empleo, respectivamente, así como las acreditadas por el personal afectado".

"4) Las 10 plazas/puestos que han sido incluidas en la OEP excepcional de estabilización de empleo temporal ya han contemplado como titulación exigible las vigentes de la formación profesional del sistema educativo mencionadas en la conclusión".

"5)Procederá la promoción interna exclusivamente en aquellos supuestos de los funcionarios de carrera y laborales fijos, en los que, realizadas las comprobaciones oportunas, no se hubiese exigido la titulación específica de formación profesional en las correspondientes convocatorias de las OEP, y, por tanto, no se hubiese acreditado la misma en su momento y siempre que se dispongan de la titulación específica en la actualidad".

"De constatarse que no se cuenta con la titulación adecuada, el/los puesto/s afectado/s habrían de quedar en la RPT en situación "a extinguir", permaneciendo estos empleados públicos en su grupo de origen".

"6) A los efectos de la acreditación de la equivalencia de titulaciones habrá de ser el funcionario o laboral afectado, en caso de entender que su titulación le habilita para la reclasificación, quien deberá probar la equivalencia mediante la aportación del correspondiente certificado emitido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional".

En fecha de 16 de marzo de 2023, se emite nuevo informe del Servicio de Personal sobre Integración de los Delineantes en el grupo B de clasificación para el personal funcionario, y en el grupo III.BIS por lo que se refiere al personal laboral, en el que se concluye lo siguiente:

"*PRIMERA: Respecto de los delineantes pertenecientes a la plantilla de personal funcionario, y de acuerdo con los informes del servicio de personal referidos en los antecedentes, así como con los informes de la Intervención General, de 21 de marzo de 2022, y del Servicio Jurídico, de 5 de octubre de 2022, se expone que, desde la perspectiva de una ordenación del empleo público adecuada, adaptada a la actualizada diversidad formativa contemplada en el sistema educativo español, y una vez creado el grupo B de la plantilla de funcionarios mediante acuerdo Plenario de 25 de marzo , nada obsta a incluir en el mismo a la categoría de Delineantes, de manera singular , por lo que procedería incluirlos en el grupo B de Clasificación de la Corporación, siendo las titulaciones habilitantes para el acceso a dicho grupo , tanto la de Técnico Superior en Proyectos de Edificación (R.D. 690/2010 , de 20 de mayo), como la Titulación de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil (R.D. 386/2011 , de 18 de marzo), y teniendo en cuenta , a efectos de equivalencias, las titulaciones establecidas con carácter general como hemos visto en el 3º punto del informe . No obstante, en este último supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos para su acceso, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del Centro Educativo que acredite la citada equivalencia.*

SEGUNDA: Respecto de los delineantes pertenecientes a la plantilla de personal laboral, y de acuerdo con los informes del servicio de personal, de la Intervención General y del Servicio Jurídico visto en los antecedentes,

procede integrar a los Delineantes en el nuevo Grupo Económico III.bis de la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Sevilla, una vez éste haya sido creado, al devenir, posteriormente y de acuerdo con la legislación actualmente vigente, un grupo de clasificación B para el personal funcionario a través del EBEP (hoy TREBEP) y su creación, con fecha de 25 de marzo de 2021, por el Pleno de la Corporación, así como por la necesidad de homologación en la plantilla de personal laboral, de un grupo diferente al existente hasta este momento para el Personal Delineante laboral de la misma, integrados hasta entonces en el que correspondía según la titulación exigida en aquel momento de acuerdo con el contexto legal existente hasta entonces, por lo que, igualmente, procedería su reclasificación profesional en la Relación de Puestos de Trabajo.

Por último, indicar que una vez acordada dicha integración por el Pleno de la Corporación, se habrá de proceder a la novación de los contratos existentes del personal Delineante pertenecientes a la plantilla de personal laboral".

Con referencia a estos dos últimos párrafos, subrayar que se ha acreditado que el personal que ocupa plaza y puesto de Delineante en la Corporación cumple con los requisitos exigidos de titulación para su integración en el grupo B de la plantilla de personal funcionario, y en el grupo III.BIS de personal laboral, con la única excepción del titular de la plaza 1578 y el puesto 0333-12.

Significar que en el Pleno Corporativo de 30 de marzo de 2023 se ha procedido a la creación del Grupo Económico III.BIS de la plantilla de personal laboral, como presupuesto necesario para la integración que se propone con respecto al personal perteneciente a la categoría de Delineante correspondiente a la plantilla de personal laboral.

Por último, manifestar que, en fecha de 27 de abril de 2023, se ha emitido el informe favorable de la Intervención General sobre la procedencia de la integración de la categoría de Delineante en el grupo B de la plantilla de personal funcionario, creado mediante Acuerdo Plenario de 25 de marzo de 2021, y en el grupo III.BIS de la plantilla de personal laboral, creado por Acuerdo Plenario de 30 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo que antecede, constando en el expediente los informes del Servicio de Personal de 14 de diciembre de 2020, de 29 de noviembre de 2021, de 15 de febrero de 2022, de 1 de marzo de 2022 y de 16 de marzo de 2023; el informe del Servicio Jurídico de 5 de octubre de 2022, cumplimentándose lo dispuesto en el mismo; el informe de la Intervención General de 27 de abril de 2023; y el Acta de 26 de enero de 2022, tras la previa y necesaria negociación con la parte social de la Corporación, de acuerdo con el artículo 37.1.c) del TREBEP, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 33 de la LRBRL, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, con 28 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista, 4 votos del Grupo Popular, 5 votos del Grupo Adelante, 1 voto del Grupo Vox y 2 votos de Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO.- Integrar la categoría de Delineantes en el Grupo B de Clasificación de la plantilla funcionarial de la Corporación, y en el Grupo III.bis para la plantilla laboral de la Corporación.

SEGUNDO.- Transformar las siguientes plazas y puestos de la plantilla de personal funcionario y laboral en la forma siguiente:

Plaza 2843 y puesto 1469-1 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por el funcionario de carrera D. Francisco José Rodríguez Pérez, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 2844 y puesto 1469-2 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por el funcionario de carrera D. Abel Pérez Cascán,que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 2845 y puesto 1469-3 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por el funcionario de carrera D. Carlos Jesús Gutiérrez Alonso, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 2846 y puesto 1469-4 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por la funcionaria de carrera Dª. Carolina Ruiz Jiménez, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 2847 y puesto 1469-5 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por la funcionaria de carrera Dª. M.ª Rocío Gómez Jiménez, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 92 y puesto 1469-9 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por la funcionaria interina Dª. Dolores Galán Chacón, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 425 y puesto 1469-10 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario,

ocupados por la funcionaria interina D. M.ª Regla Álvarez Centeno, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 80 y puesto 1469-11 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por el funcionario de carrera D. José Arenas Martín, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 3270 y puesto 1469-12 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por el funcionario de carrera D. Diego Blanco-Morales Díaz, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 3272 y puesto 1469-14 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por el funcionario de carrera D. Agustín Camino Peón, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 3274 y puesto 1469-16 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por la funcionaria de carrera Dª. M.ª Victoria Ramos Colombo, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus

retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 3478 y puesto 1469-17 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por la funcionaria interina Dª M.ª Ángeles Cruz Lebrero, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 77 y puesto 1469-6 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por el funcionario interino D. Luis Miguel Rodríguez Galeote, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 3271 de Delineante y puesto 1114-1 de Jefe de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por el funcionario de carrera D. Juan Manuel Roldán Pérez, que pasarían a plaza de Delineante del Grupo B y puesto de Jefe de Negociado del Grupo B, NCD 22, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84; Específico de Dificultad Técnica:3.623,52; Específico de Responsabilidad: 3.270,24; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra Complementaria: 2.861,11, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 3273 y puesto 1114-2 de Jefe de Negociado, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 19, de la plantilla y RPT de personal funcionario, ocupados por el funcionario de carrera D. Juan Luis Fernández Soldevilla, que pasarían a plaza de Delineante del Grupo B y puesto de Jefe de Negociado del Grupo B, NCD 22, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84; Específico de Dificultad

Técnica:3.623,52; Específico de Responsabilidad: 3.270,24; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra Complementaria: 2.861,11, manteniendo el mismo importe de trienios y CPT que viene percibiendo.

Plaza 79 y puesto 1469-7 de Delineante, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, vacantes de la plantilla y RPT de personal funcionario, que pasarían a plaza y puesto del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €.

Puestos 1469-13 y 1469-15 de Delineantes, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, vacantes de la RPT de personal funcionario, que pasarían a puestos del Grupo B, NCD 17 de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 13.674,84 €; Específico de Dificultad Técnica: 3.389,04 €; Complejidad Técnica: 2.809,92 y Paga Extra complementaria: 2.437,70 €.

Plaza 900 y puesto 0333-1 de Delineante, de la plantilla y RPT de personal laboral, ocupados por el trabajador laboral fijo D. Ángel Pérez Ruiz, que pasarían a plaza y puesto del Grupo III.BIS de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Salario Base: 31.500 €, Complejidad Técnica: 2.809,92 € y Pagas Extras marzo, junio y diciembre: 2.475,24 €, manteniendo el mismo importe de trienios que viene percibiendo.

Plaza 901 y puesto 0333-2 de Delineante, Grupo III, de la plantilla y RPT de personal laboral, ocupados por el trabajador laboral fijo D. Manuel González Alcaide, que pasarían a plaza y puesto del Grupo III.BIS de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Salario Base: 31.500 €, Complejidad Técnica: 2.809,92 € y Pagas Extras marzo, junio y diciembre: 2.475,24 €, manteniendo el mismo importe de trienios que viene percibiendo.

Plaza 903 y puesto 0333-4 de Delineante, de la plantilla y RPT de personal laboral, ocupados por el trabajador laboral fijo D. José Antonio Bauzada López, que pasarían a plaza y puesto del Grupo III.BIS de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Salario Base: 31.500 €, Complejidad Técnica: 2.809,92 € y Pagas Extras marzo, junio y diciembre: 2.475,24 €, manteniendo el mismo importe de trienios que viene percibiendo.

Plaza 781 y puesto 0333-8 de Delineante, de la plantilla y RPT de personal laboral, ocupados por el trabajador laboral fijo D. Sergio Varela Guzmán, que pasarían a plaza y puesto del Grupo III.BIS de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Salario Base: 31.500 €, Complejidad Técnica: 2.809,92 € y Pagas Extras marzo, junio y diciembre: 2.475,24 €, manteniendo el mismo importe de trienios que viene percibiendo.

Plaza 782 y puesto 0333-10 de Delineante, de la plantilla y RPT de personal laboral, ocupados por el trabajador laboral fijo D. Diego González Carrasco, que pasarían a plaza y puesto del Grupo III.BIS de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Salario Base: 31.500 €, Complejidad Técnica: 2.809,92 € y Pagas Extras marzo, junio y diciembre: 2.475,24 €, manteniendo el mismo importe de trienios que viene percibiendo.

Plaza 949 y puesto 0333-13 de Delineante, de la plantilla y RPT de personal laboral, ocupados por la trabajadora laboral fija Dª. Sonia Yañez Pina, que pasarían a plaza y puesto del Grupo III.BIS de la misma categoría, quedando sus retribuciones fijadas en: Salario Base: 31.500 €, Complejidad Técnica: 2.809,92 € y Pagas Extras marzo, junio y diciembre: 2.475,24 €, manteniendo el mismo importe de trienios que viene percibiendo.

Habiéndose constatado que el ocupante de la plaza 1578 y el puesto 0333-12 de Delineante, no cumple con la titulación requerida para su integración en el nuevo grupo III.BIS de la plantilla de personal laboral, dicha plaza y puesto se declaran *"a extinguir"*.

TERCERO.- El presente Acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante lo anterior, la efectividad del presente Acuerdo será la del primer día del mes siguiente a su aprobación definitiva.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el BOP y en el Portal de Transparencia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

6.- Aprobación inicial Modificaciones en la plantilla de personal funcionario y laboral así como en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación. Aprobación de una nueva y actualizada RPT.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Asimismo, da lectura a la **ENMIENDA** de oficio a la propuesta de Acuerdo, de fecha 9 de mayo de 2023, que presenta el Área de Empleado Público y cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación con la enmienda a la Propuesta de Acuerdo Plenario sobre modificaciones en la plantilla de personal funcionario y laboral, así como en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, se informa lo siguiente:

-En lo que respecta al apartado donde se deja sin efecto la amortización de la plaza 1564 y el puesto 0918-44 de Profesor/a de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White, manifestar que dicha plaza y puesto se encontraban comprometidos con la parte social, según lo establecido en el Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 3 de marzo del corriente, para su inclusión en la Oferta de Empleo Público del año 2023, mediante promoción interna.

- Por otro lado, significar que la modificación referente a la plaza 1312 de Monitor/a, se debe a un error material, habiéndose consignado dicha plaza como correspondiente a la plantilla de personal funcionario, cuando, realmente, dicha plaza está incluida en la plantilla de personal laboral."

En los últimos años, se viene trabajando en la necesaria dotación de recursos humanos de esta Corporación, a fin de atender las necesidades de personal, y en aras de seguir avanzando en una mejor planificación de los recursos humanos y una adaptación continua que proporcione una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente, de acuerdo con el principio de buena administración, se proponen para su aprobación por el Pleno Corporativo una serie de creaciones, transformaciones y amortizaciones de plazas y puestos de la plantilla y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, que en esta ocasión responden sobre todo a ajustes técnicos de los citados instrumentos organizativos y a regularizaciones provenientes en casi su totalidad de las situaciones generadas por los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal.
La propuesta que se eleva al Pleno de la Corporación se enmarca en el proceso de ordenación de los recursos humanos que se viene acometiendo en esta Corporación, en aras a su reordenación y regularización, así como su tecnificación, teniendo en cuenta las cesiones de plazas y puestos efectuadas entre las distintas Áreas, la necesidad de creaciones para complementar plazas que no tienen sus correspondientes puestos para poder proceder a su cobertura, o el cumplimiento de la normativa sectorial que exige unas determinadas dotaciones en los distintos servicios tal y como se justifica en cada una de las fichas explicativas que se integran en el expediente de la presente propuesta de Acuerdo.

Se incluyen modificaciones resultado de la negociación culminada con la parte social, a fin de adaptar la plantilla del personal funcionario y la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las actuales necesidades existentes en la Áreas, así como modificaciones en algunos puestos, en orden a regular diversas situaciones puestas de manifiesto por distintas Áreas de la Corporación, con objeto de incluir o eliminar de los mismos los conceptos de Rotación, Multifunción y Responsabilidad, incluyendo igualmente creación y transformación de plazas y puestos de la plantilla y RPT de personal laboral en personal funcionario, así como transformaciones a fin de obtener las plazas y puestos necesarios para el cumplimiento de los calendarios aprobados con la parte social y modificaciones en cuanto a la forma de provisión de determinados puestos.

Asimismo, se recogen cambios de denominación de diversas plazas y puestos en cumplimiento del Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo en cuanto a la agrupación de categorías de identidad o similitud funcional, así como la actualización de denominaciones conforme a la normativa en vigor.

De igual forma, tal y como se ha señalado, y una vez efectuadas las tomas de posesión y las formalizaciones de los contratos del personal que ha superado el Concurso de méritos correspondiente al proceso selectivo de Estabilización de Empleo Temporal, en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre(BOP n.º 71 de 28 de marzo de 2022), procede la regularización con carácter retroactivo, de los complementos de los puestos obtenidos en el citado Concurso, a fin de asignar a los mismos las retribuciones que el personal que los ocupa venía percibiendo con anterioridad a las ya señaladas tomas de posesión y formalizaciones de contrato.

Se establece, de igual forma, regularización de algunos puestos de la RPT de personal funcionario, para equipararlos al resto de puestos de la misma categoría, así como modificaciones del Acuerdo Plenario de 28 de julio de 2022, tras disfunciones detectadas por este Área de Empleado Público.

Todas las modificaciones, que responden a lo anteriormente señalado, tienen su reflejo en la propuesta que se recoge de modificación de plantilla y de RPT, concretándose respecto para cada una de las creaciones que se proponen las características de las plazas y puestos propias de los mismos.

"*A efectos de las amortizaciones, se ha tenido en cuenta de acuerdo con el articulo 126.2.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, las plantillas podrán ser ampliadas siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales*", a excepción de las creaciones y transformaciones de las plazas y puestos de las Áreas de Cultura, Régimen Interior y del Empleado Público, por no responder las mismas a lo dispuesto en los arts. 36 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de Régimen Local, ni a lo

establecido en la los arts. 11 a 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, sobre competencias propias de las Diputaciones.

Las modificaciones que se proponen han sido objeto de negociación en sede de Mesa General de Negociación con la parte social los días 3, 10, 20 y 23 de marzo del presente año, habiéndose aprobado por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 37 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, respecto a la obligatoriedad de negociación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Visto lo anterior, y, constando en el expediente los informes de la Intervención General de fechas 4 y 8 de mayo de 2023, de la Secretaría General de fecha 25 de abril de 2023, habiéndose cumplimentado lo dispuesto en los mismos, del Servicio de Personal de fechas 9, 8, 5, 4 y 3 de mayo de 2023, así como Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 23 de marzo de 2023, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 33 de la LRBRL, sometida a **votación conjunta** la propuesta de Acuerdo con la Enmienda presentada, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Adelante y 1 voto del Diputado no adscrito Sr. Benjumea Gutiérrez) y 6 abstenciones (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Vox y 1 de la Diputada no adscrita Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar las plantillas de personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Sevilla en los términos que se recogen en el Anexo I al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, una nueva y actualizada Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

TERCERO.- El presente Acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el BOP y en el e-Tablón, por 15 días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en cuyo caso la efectividad será la de 1 de junio de 2023. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el art. 169 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, siendo en este caso efectivo el primer día del mes siguiente al del Pleno en el que se produzca la resolución de las reclamaciones.

Lo anterior se ha de entender con independencia de aquellas modificaciones cuya vigencia tiene una efectividad anterior, de conformidad con lo establecido en este Acuerdo.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el BOP y en el Portal de Transparencia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de treinta días hábiles.

ANEXO I

1° CREACIONES

2° MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

3° MODIFICACIONES COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

4° MODIFICACIONES DE COMPLEMENTOS CON EFECTOS RETROACTIVOS

5° CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS

6° REGULARIZACIÓN DE RPT

7° MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 28 DE JULIO DE 2022

8° AMORTIZACIONES

1.- CREACIONES

ÁREA DE PRESIDENCIA

-Creación de una plaza de TAG, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Presidencia, Secretaría General, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

-Creación de dos plazas y puestos de Psicólogo/a, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Atención y Tratamiento Familiar, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.031,04, Específico de Responsabilidad: 1.074,24, Específico de Dificultad Técnica: 3.516,84 y Paga Extra Complementaria: 3.126,08. Forma de acceso de las plazas: Concurso-Oposición.Forma de provisión de los puestos: Concurso.

-Creación de dos plazas y puestos de Educador/a de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Atención y Tratamiento Familiar, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.936,04, Específico de Responsabilidad:482,04, Específico de Dificultad Técnica: 3.427,20 y Paga Extra Complementaria: 2.731,80. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Creación de dos plazas y puestos de Trabajador/a Social de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Atención y Tratamiento Familiar, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.936,04, Específico de Responsabilidad:482,04, Específico de Dificultad Técnica: 3.427,20 y Paga Extra Complementaria: 2.731,80. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Creación de una plaza y puesto de Costurero/a de la plantilla de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia San Ramón, perteneciente a Agrupaciones Profesionales, NCD 13, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales,

con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 10.565,04, Específico de Dificultad Técnica: 3.231,84 y Paga Extra Complementaria: 2.007,06. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

-Creación de dos puestos de Técnico/a de Deportes, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Deporte, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.031,04, Específico de Responsabilidad: 1.074,24, Específico de Disponibilidad: 3.324,48, Específico de Dificultad Técnica: 3.516,84 y Paga Extra Complementaria: 3.429,46. Forma de provisión de los puestos: Concurso.

-Creación de un puesto de Adjunto/a Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Generales, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.413,64, Específico de Responsabilidad: 3.270,24, Específico de Disponibilidad: 3.324,48, Específico de Dificultad Técnica: 3.469,32 y Paga Extra Complementaria: 2.692,20. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de Acceso: Administrativo/a.

-Creación de 14 plazas y 14 puestos de Personal de Actividades Domésticas, de la plantilla y RPT de personal funcionario, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White, Comedor, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 10.565,04, Específico de Dificultad Técnica: 3.231,84 y Paga Extra Complementaria: 2.007,06, con Específico de Rotación. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Creación de 1 plaza y 2 puestos de Personal de Actividades Domésticas, de la plantilla y RPT de personal funcionario,

Agrupaciones Profesionales, NCD 13, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White, Administración General de Educación, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 10.565,04, Específico de Dificultad Técnica: 3.231,84 y Paga Extra Complementaria, con Específico de Rotación: 2.007,06. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE HACIENDA

-Creación de un puesto de TAG, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Hacienda, Contratación, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.031,04, Específico de Responsabilidad:1.074,24, Específico de Dificultad Técnica: 3.516,84 y Paga Extra Complementaria: 3.126,08. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE CONCERTACIÓN

-Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Desarrollo Local, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.936,04, Específico de Responsabilidad: 3.013,20, Específico de Disponibilidad: 3.324,48, Específico de Dificultad Técnica: 3.908,64 y Paga Extra Complementaria: 3.146,86. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de Acceso: Técnico/a Medio/a.

-Creación de una plaza de Economista, de la RPT de personal funcionario, adscrita al Área de Concertación, Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición.

-Creación de un puesto de Administrativo/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación,

Servicios Generales, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.413,64, Específico de Dificultad Técnica: 3.354,12 y Paga Extra Complementaria: 2.335,54. Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Creación de dos puestos de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo/a, adscrito al Área de Concertación, Desarrollo Local, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.825,40, Específico de Responsabilidad:3.270,24, Específico de Dificultad Técnica: 3.259,20 y Paga Extra Complementaria: 2.351,70. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de Acceso: Auxiliar Administrativo/a.

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

-Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicios Generales, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.031,04, Específico de Responsabilidad: 4.571,64, Específico de Disponibilidad: 2.914,68, Específico de Dificultad Técnica: 3.908,64 y Paga Extra Complementaria: 3.486,52. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de Acceso: TAG.

-Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicios Generales (Información Básica y Estadísticas), perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.031,04, Específico de Responsabilidad: 4.571,64, Específico de Disponibilidad: 2.914,68, Específico de Dificultad Técnica: 3.908,64 y Paga Extra Complementaria: 3.486,52. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de Acceso: Geógrafo/a.

-Creación de un puesto de Ingeniero Técnico Industrial, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de

Cohesión Territorial, Servicio de Infraestructura Municipal, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones:Específico de Grupo: 14.936,04, Específico de Responsabilidad:482,04, Específico de Dificultad Técnica: 3.427,20 y Paga Extra Complementaria: 2.731,80. Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Creación de un puesto de Adjunto/a Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Gestión de Infraestructuras (Servicios Generales y de Gestión de Planes), perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 22, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.413,64, Específico de Responsabilidad: 3.270,24, Específico de Disponibilidad: 3.324,48, Específico de Dificultad Técnica: 3.469,32 y Paga Extra Complementaria: 2.692,20. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de Acceso: Administrativo/a.

-Creación de una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Territorial, Servicios Generales y de Gestión de Planes, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Forma de acceso a la plaza: Concurso-Oposición.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

-Creación de una plaza y puesto de Especialista 2ª Detección de Fugas, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicio Público Básico de Medio Ambiente, Saneamiento, Abastecimiento y Distribución, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones:Específico de Grupo: 11.825,40, Específico Dificultad Técnica: 3.216,00, Paga Extra Complementaria: 2.125,06. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

-Creación de un puesto de Jefe/a de Sección, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.031,04, Específico de Responsabilidad: 4.571,64, Específico de Disponibilidad: 2.914,68, Específico de Dificultad Técnica: 3.908,64 y Paga Extra Complementaria: 3.486,52. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de Acceso: TAG.

-Creación de una plaza y puesto de TAG, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.031,04, Específico de Responsabilidad:1.074,24, Específico de Dificultad Técnica: 3.516,84 y Paga Extra Complementaria: 3.126,08. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Creación de un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.825,40, Específico de Responsabilidad:3.270,24, Específico de Disponibilidad: 3.324,48, Específico de Dificultad Técnica: 3.259,20 y Paga Extra Complementaria: 2.351,70. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de Acceso: Auxiliar Administrativo/a.

-Creación de un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio de Prevención y Salud Laboral, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.825,40, Específico de Responsabilidad:3.270,24, Específico de Dificultad Técnica:

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	59/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

3.259,20 y Paga Extra Complementaria: 2.351,70. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de Acceso: Auxiliar Administrativo/a.

-Creación de un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar de Clínica, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio de Prevención y Salud Laboral, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 18, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.825,40, Específico de Responsabilidad:3.270,24, Específico de Dificultad Técnica: 3.259,20 y Paga Extra Complementaria: 2.351,70. Forma de provisión del puesto: Concurso. Categoría de Acceso: Auxiliar de Clínica.

-Creación de una plaza y puesto de Auxiliar Administrativo, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.825,40, Específico Dificultad Técnica: 3.216,00, Paga Extra Complementaria: 2.125,06. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

-Creación de una plaza y puesto de TAG, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Imprenta Provincial, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración General, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.031,04, Específico de Responsabilidad:1.074,24, Específico de Dificultad Técnica: 3.516,84 y Paga Extra Complementaria: 3.126,08. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Creación de una plaza y puesto de Ingeniero Técnico Industrial, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.936,04, Específico de Responsabilidad:482,04, Específico de Dificultad Técnica: 3.427,20 y Paga Extra Complementaria:

2.731,84. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Creación de plaza y puesto de Oficial 1ª de Edición y Corrección de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Régimen Interior, Imprenta Provincial, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.413,64, Específico de Dificultad Técnica: 3.354,12 y Paga Extra Complementaria: 2.335,54. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

2.- MODIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

-Transformación de la plaza 1063 y el puesto 0899-16 de Educador/a, de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Atención y Tratamiento Familiar, pertenecientes al Grupo 4, en plaza y puesto de Educador/a, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al mismo Área y Servicio, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.936,04, Específico Responsabilidad: 482,04, Específico Dificultad Técnica: 3.427,20, Paga Extra Complementaria: 2.731,80. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

-Transformación de la plaza 2214 y el puesto 1452-9 de Trabajador/a Social, de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, pertenecientes al Grupo 4, en plaza y puesto de Trabajador/a Social, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al mismo Área y Servicio, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.936,04, Específico Responsabilidad: 482,04, Específico Dificultad Técnica: 3.427,20, Paga Extra Complementaria: 2.731,80. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

-Transformación de la plaza 1328 y el puesto 0899-14 de Educador/a, de la plantilla y RPT de personal laboral,

adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, Autonomía Personal, pertenecientes al Grupo 4, en plaza y puesto de Educador/a, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al mismo Área y Servicio, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.936,04, Específico Responsabilidad: 482,04, Específico Dificultad Técnica: 3.427,20, Paga Extra Complementaria: 2.731,80. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

-Transformación de la plaza 1288 y el puesto 0899-9 de Educador/a, de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad, pertenecientes al Grupo 4, en plaza y puesto de Fisioterapeuta, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al mismo Área y Servicio, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.936,04, Específico Responsabilidad: 482,04, Específico Dificultad Técnica: 3.427,20, Paga Extra Complementaria: 2.731,80. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

-Transformación de la plaza 1091 y el puesto 1556-6 de Enfermero/a, de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Marchena, pertenecientes al Grupo 4, en plaza y puesto de Enfermero/a, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al mismo Área y Servicio, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 14.936,04, Específico Responsabilidad: 3.303,36, Específico Dificultad Técnica: 3.427,20, Paga Extra Complementaria: 2.836,84 y Específico de Rotación Residencias. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

-Transformación de las plazas 1100, 1104 y 1123 y los puestos 1543-5, 1543-6 y 1543-10 de Auxiliar de Clínica de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia de Marchena, pertenecientes al Grupo 2, en plaza y puesto de Auxiliar de

Clínica, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al mismo Área y Servicio, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.825,40, Específico Dificultad Técnica: 3.216,00, Paga Extra Complementaria: 2.125,06 y Específico de Rotación Residencias. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

-Transformación de la plaza 2207 y el puesto 1246-10 de Psicólogo/a, de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Centro Comarcal de Tratamiento y Adicciones, pertenecientes al Grupo 5, en plaza y puesto de Psicólogo/a, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al mismo Área y Servicio, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.031,04, Específico de Responsabilidad: 1.074,24, Específico de Dificultad Técnica: 3.516,84 y Paga Extra Complementaria: 3.126,08. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Modificación del puesto 1334-1 de Coordinador/a de Programas de Igualdad, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Igualdad de Género, pasando el nivel de complemento de destino a 25, quedando sus retribuciones fijadas en Específico Grupo: 16.031,04, Específico de Responsabilidad: 4.571,64, Específico de Disponibilidad: 2.914,68, Específico de Dificultad Técnica: 3.908,64 y Paga Extra Complementaria: 3.486,52.

-Modificación del puesto 1227-1 de Coordinador/a de Atención a las Dependencias, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios, pasando el nivel de complemento de destino a 25, quedando sus retribuciones fijadas en Específico Grupo: 16.031,04, Específico de Responsabilidad: 4.571,64, Específico de Disponibilidad: 2.914,68, Específico de Dificultad Técnica: 3.908,64 y Paga Extra Complementaria: 3.486,52.

-Modificación del puesto 1605-1 de Jefe/a de Sección, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 25, de la RPT de personal funcionario,

adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Generales, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, con categoría de acceso: Graduado Social, pasando a Grupo A, Subgrupo A1/A2, perteneciente a la Escala de Administración General/Especial, Subescala Técnica, con categorías de acceso: Técnico/a de Administración General, Economista, Graduado Social, Licenciado en Ciencias del Trabajo, quedando sus retribuciones fijadas en: Específico de Grupo: 16.031,04, Específico de Responsabilidad: 4.571,64, Específico de Disponibilidad: 2.914,68, Específico de Dificultad Técnica: 3.908,64 y Paga Extra Complementaria: 3.486,52.Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Transformación de la plaza 1281 y el puesto 1502-8 de Camarero/a-Fregador/a de la plantilla y RPT de personal laboral, Grupo 1, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia San Ramón, en plaza y puesto de Costurero/a de la plantilla de personal funcionario, Agrupaciones Profesionales, NCD 13, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al mismo Área y Servicio, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 10.565,04, Específico de Dificultad Técnica: 3.231,84 y Paga Extra Complementaria: 2.007,06. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

-Transformación de las plazas 538 y 539 y los puestos 0550-16 y 0550-18 de Auxiliar de Clínica, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E. Pino Montano, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en plaza y puesto de Auxiliar de Residencia, adscritos al mismo Área y Servicio, manteniendo las mismas características y con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.825,40, Específico Dificultad Técnica: 3.216,00, Paga Extra Complementaria: 2.125,06, y con Específico de Rotación Residencias. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

-Transformación de la plaza 1502 y el puesto 0505-14 de Cocinero/a, de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E. Blanco

White, pertenecientes al Grupo 02, en plaza y puesto de Cocinero/a, de la plantilla y RPT de personal funcionario, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, adscritos al mismo Área y Servicio, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.825,40, Específico Dificultad Técnica: 3.216,00, Paga Extra Complementaria: 2.125,06, y con Específico de Rotación Residencias. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

-Concreción horaria del puesto 0979-1 de Guía de San Luis, añadiendo en Observaciones de RPT:"Horario de mañana de lunes a miércoles y horario de tarde jueves y viernes"

ÁREA DE HACIENDA

-Modificación del puesto 1425-1 de Jefe/a de Sección, adscrito al Área de Hacienda, Intervención, pasando a Escala de Administración General/Especial, Categoría de acceso: TAG/Economista.

-Modificación del puesto 1714-1 de Viceinterventor/a, adscrito al Área de Hacienda, Intervención, perteneciente a la Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, pasando la forma de provisión a Libre Designación.

-Transformación del puesto 1239-51 de Auxiliar Administrativo/a, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Hacienda, Tesorería, perteneciente al Grupo 2, en puesto de Auxiliar Administrativo/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al mismo Área y Servicio, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.825,40, Específico Dificultad Técnica: 3.216,00, Paga Extra Complementaria: 2.125,06. Forma de Provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE CONCERTACIÓN

-Modificación del puesto 0671-1 de Jefe/a de Sección, adscrito al Área de Concertación, Desarrollo Local, pasando a Escala de Administración General/Especial, Categoría de acceso: TAG/Economista.

-Transformación de las plazas 762 y 763 de Técnico/a de Administración General de la plantilla de personal funcionario, Grupo A, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, adscritas al Área de Concertación, Servicio Jurídico Provincial, en plaza y puesto de Letrado/a, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 25, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, adscritas al mismo Área y Servicio, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 16.031,04, Específico de Disponibilidad: 3.324,48, Específico de Responsabilidad: 4.382,40; Específico Dificultad Técnica: 3.908,64 y Paga Extra Complementaria: 3.172,18. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición. Forma de provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

-Transformación de la plaza 3384 y el puesto 0990-2 de Encargado/a de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Infraestructura Municipal, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en plaza y puesto de Encargado/a de Obras, adscrito al mismo Área y Servicio, manteniendo las mismas características y con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.413,64, Específico de Disponibilidad: 3.324,48, Específico Dificultad Técnica: 3.354,12 y Paga Extra Complementaria: 2.498,44. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

-Transformación de la plaza 828 y el puesto 0135-1 de Encargado/a la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Carreteras, Grupo 3, en plaza y puesto de Encargado/a de Obras, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al mismo Área y Servicio, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1, NCD 15, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 12.413,64, Específico de Disponibilidad: 3.324,48, Específico Dificultad Técnica: 3.354,12 y Paga Extra Complementaria: 2.498,44. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de Provisión del puesto: Concurso.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

-Transformación de la plaza 886 y el puesto 0371-2 de Especialista Máquinas Reproductoras de Planos, de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Reprografía, en plaza y puesto de Oficial 2ª Maquinista Offset, de la plantilla y RPT de personal laboral, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.

-Transformación de la plaza 1701 y el puesto 0295-8 de Conductor/a, de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, en plaza y puesto de Auxiliar Administrativo/a de la plantilla de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Servicios Generales, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con las siguientes retribuciones: Específico de Grupo: 11.825,40, Específico Dificultad Técnica: 3.216,00, Paga Extra Complementaria: 2.125,06. Forma de acceso de la plaza: Concurso-Oposición; Forma de provisión del puesto: Concurso.

-Transformación de la plaza 1684 y el puesto 0295-9 de Conductor/a, de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Régimen Interior, Parque Móvil, en plaza y puesto de Oficial 2ª Mecánico de la plantilla de personal laboral, Grupo 2, adscrito al mismo Área y Servicio, con Complemento de Disponibilidad de Conductores: 8.135,04.

- Modificación del puesto 1668-1 de Oficial 2ª Fontanero, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Régimen Interior, Mantenimiento, pasando el Complemento de Complejidad Técnica a 2.946,00.

3.- MODIFICACIONES COMO CONSECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN (Efectividad 1 de diciembre de 2022)

- Modificación del puesto 1467-1 de Arquitecto/a, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Asistencia Urbanística, asignándole Específico de Disponibilidad: 3324,48.

- Modificación del puesto 1378-1 de Arquitecto/a Superior Urbanista, Grupo 5, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Desarrollo Rural,

eliminando el Complemento de Disponibilidad que tiene asignado.

- Modificación del puesto 1470-1 de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a, Grupo A, Subgrupo A2, NCD 19, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Arquitectura, asignándole Específico de Disponibilidad:3324,48.

- Modificación del puesto 1289-1 de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a, Grupo 4, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Territorial, Desarrollo Rural, eliminando el Complemento de Disponibilidad que tiene asignado.

- Modificación del puesto 1541-13 de Auxiliar Psiquiátrico, Grupo 2, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Centro Comarcal de Tratamiento y Adicciones, eliminando el Complemento de Rotación que tiene asignado.

- Modificación del puesto 1543-51 de Auxiliar de Clínica, Grupo 2, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Pino Montano, eliminando el Complemento de Rotación que tiene asignado.

- Modificación del puesto 1671-1 de Auxiliar Administrativo/a, Grupo 2, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, eliminando el Complemento de Disponibilidad que tiene asignado.

- Modificación del puesto 1513-1 de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C, Subgrupo C2, NCD 14, adscrito al Área de Empleado Público, Servicio de Personal, asignándole Específico de Disponibilidad: 3324,48.

- Modificación del puesto 0471-9 de Auxiliar de Clínica, Grupo C, Subgrupo C2, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad, asignándole Específico de Rotación.

- Modificación del puesto 0471-42 de Auxiliar de Clínica, Grupo C, Subgrupo C2, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad, asignándole Específico de Rotación.

- Modificación del puesto 1618-13 de Personal de Actividades Domésticas, Agrupaciones Profesionales, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad, asignándole el Complemento de Multifunción: 2390,76 y eliminando el de Rotación que tiene asignado.

- Modificación del puesto 1618-9 de Personal de Actividades Domésticas, Agrupaciones Profesionales, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad, asignándole el Complemento de Multifunción.

-Modificación del puesto 1501-9 de Limpiador/a, Agrupaciones Profesionales, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E. Pino Montano, eliminando el Complemento de Multifunción y Rotación que tiene asignado.(En el caso del Complemento de Multifunción la efectividad será la del presente Acuerdo)

- Modificación del puesto 0886-3 de Personal de Servicios Generales, Agrupaciones Profesionales, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Régimen Interior, Cortijo de Cuarto, asignándole Específico de Disponibilidad: 2.565,24 y eliminando el Complemento de Rotación que tiene asignado.

-Modificación del puesto 1675-1 de Personal de Servicios Generales, adscrito al Área de Régimen Interior, Cortijo de Cuarto, eliminando el Específico de Disponibilidad que tiene asignado.

- Modificación del puesto 1282-3 de Personal de Servicios Generales, Grupo 1, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Pino Montano, asignándole Complemento de Rotación.

- Modificación del puesto 0230-1 de Personal de Servicios Generales, Grupo 1, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Pino Montano, asignándole Complemento de Rotación.

- Modificación del puesto 0768-3 de Operario de Actividades Domésticas, Agrupaciones Profesionales, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Residencia San Ramón, asignándole Rotación y Multifunción.

-Modificación del puesto 0795-20 de Personal de Actividades Domésticas, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Pino Montano, eliminando el Específico de Rotación que tiene asignado.

4.- MODIFICACIONES DE COMPLEMENTOS DE PUESTOS CON CARÁCTER RETROACTIVO.

-Modificación del puesto 0576-6 de Personal de Servicios Generales, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Blanco White, asignándole Específico de Rotación.(La efectividad en este caso será la del presente Acuerdo Plenario)

-Modificación de los puestos 0511-1 y 0511-2 de Enfermero/a de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, San Ramón, asignándole Específico de Rotación y modificando el Específico de Responsabilidad que tienen asignado pasando a 3.303,36 euros.(Efectividad 14 y 20 de diciembre de 2021 respectivamente)

-Modificación del puesto 0755-1 de Oficial 2ª Polideportivo de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Pino Montano, asignándole Específico de Rotación(Efectividad 28 de septiembre de 2022).

-Modificación del puesto 0286-3 de Telefonista de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía, Pino Montano, asignándole Específico de Rotación (Efectividad 1 de septiembre de 2022).

-Modificación de los puestos 1661-12, 1661-13 y 1661-14 de Auxiliar de Residencia, de la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White, eliminando el Específico de Rotación que tienen asignado (Efectividad 6 de marzo y 1 de marzo de 2023 y 17 de noviembre de 2022 respectivamente)

-Modificación del puesto 0560-30 de Personal de Actividades Domésticas, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad, eliminando los Complementos de Rotación y Multifunción que tiene asignado (Efectividad 14 de noviembre de 2022).

-Modificación del puesto 1548-5 de Limpiadora, de la RPT de personal laboral, adscrito al Área de Cultura y Ciudadanía,

C.E. Blanco White, eliminando el Complemento de Rotación que tiene asignado (Efectividad 1 de marzo de 2023).

5.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS

-Cambio de denominación de los puestos: 1501-3,1501-5,1501-6,1501-7,1501-9,1501-10,1501-11,1501-14,1501-15 y 1501-16 de Limpiador/a de la RPT de personal laboral a Personal de Actividades Domésticas, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación de los puestos: 1502-1 y 1502-3 de Camarera/o-Fregador/a de la RPT de personal laboral a Personal de Actividades Domésticas, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación del puesto: 0411-2 de Limpiador/a de la RPT de personal laboral a Personal de Actividades Domésticas, manteniendo igual el resto de características del mismo.

-Cambio de denominación del puesto: 0416-24 de Operario/a de Actividades Domésticas de la RPT de personal laboral a Personal de Actividades Domésticas, manteniendo igual el resto de características del mismo.

-Cambio de denominación de los puestos: 0509-3 y 0509-4 de Limpiador/a Camarero/a de la RPT de personal laboral a Personal de Actividades Domésticas, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación del puesto: 0488-2 de Limpiador/a-Lavandero/a de la RPT de personal laboral a Personal de Actividades Domésticas, manteniendo igual el resto de características del mismo.

-Cambio de denominación de los puestos: 1548-1,1548-3,1548-5 y 1548-8 de Limpiador/a de la RPT de personal laboral a Personal de Actividades Domésticas, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación del puesto: 0254-2 de Mozo/a de Servicio de la RPT de personal laboral a Personal de Servicios Generales, manteniendo igual el resto de características del mismo.

-Cambio de denominación de los puestos: 0134-5 y 0134-12 de Peón de la RPT de personal laboral a Personal de Servicios

Generales, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación del puesto: 1722-1 de Operario/a de Servicios Generales de la RPT de personal laboral a Personal de Servicios Generales, manteniendo igual el resto de características del mismo.

-Cambio de denominación de la plaza 610 y el puesto 0890-1 de Operario/a de Actividades Domésticas de la RPT de personal funcionario a Personal de Actividades Domésticas, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación de los puestos: 1282-2, 1282-3, 1282-6, 1282-7 de Operario/a de Servicios Generales de la RPT de personal laboral a Personal de Servicios Generales, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación de los puestos: 0792-5, 0792-6 y 0792-7 de Operario/a de Servicios Generales de la RPT de personal laboral a Personal de Servicios Generales, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación de los puestos: 1564-1, 1564-5 y 1564-7 de Mozo/a de Servicio de la RPT de personal laboral a Personal de Servicios Generales, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación de los puestos: 0413-9 y 0413-12 de Mozo/a de Servicio de la RPT de personal laboral a Personal de Servicios Generales, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación de los puestos: 0147-3 y 0147-4 de Peón de la RPT de personal laboral a Personal de Servicios Generales, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación del puesto: 1560-3 de Peón de la RPT de personal laboral a Personal de Servicios Generales, manteniendo igual el resto de características del mismo.

-Cambio de denominación del puesto: 1617-1 de Operaria de Servicios Generales de la RPT de personal laboral a

Personal de Servicios Generales, manteniendo igual el resto de características del mismo.

-Cambio de denominación de la plaza 586 y el puesto 0861-1 de Ordenanza de la plantilla y RPT de personal funcionario a Personal de Guardia, Vigilancia y Portería, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación de los puestos: 1729-1 y 1729-2 de Limpiador/a de la RPT de personal funcionario a Personal de Actividades Domésticas, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación del puesto: 0880-9 de Limpiador/a de la RPT de personal funcionario a Personal de Actividades Domésticas, manteniendo igual el resto de características del mismo.

-Cambio de denominación del puesto: 0276-6 de Limpiador/a de la RPT de personal funcionario a Personal de Actividades Domésticas, manteniendo igual el resto de características del mismo.

-Cambio de denominación de los puestos: 0788-3 y 0788-8 de Mozo/a de Servicio de la RPT de personal funcionario a Personal de Servicios Generales, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación de las plazas y puestos de Auxiliar Psiquiátrico, pasando a denominarse Auxiliar de Clínica, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

-Cambio de denominación de la plaza 3283 y el puesto 1644-1 de Encargado de Mantenimiento de la plantilla y RPT de personal funcionario, pasando a denominarse Encargado General, manteniendo igual el resto de características y retribuciones.

-Cambio de denominación de la plaza 525 y los puestos 0768-2, 0768-3 y 0768-4 de Operario/a de Actividades Domésticas, pasando a denominarse Personal de Actividades Domésticas, manteniendo igual el resto de características de los mismos.

6.- REGULARIZACIÓN DE RPT

-Modificación del puesto 1679-1 de Encargado/a de Obras de

la RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Infraestructura Municipal, eliminando el Específico de Responsabilidad que tiene asignado.

-Modificación del puesto 1720-1 de Jefe/a de Servicio, añadiendo en las observaciones de RPT: "Experiencia acreditada mínima de dos años en Dirección de Equipos de Trabajo".

-Modificación de los puestos de Conductor/a de la RPT de personal laboral y funcionario, estableciendo como requisitos específicos: Carnet B+C+D y Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

-Incluir en las observaciones de RPT de todos los puestos de Ayudantes de Cocina la anotación "a transformar en Cocinero/a".

7.-MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 28 DE JULIO DE 2022

-Procede la modificación del Acuerdo Plenario de 28 de julio de 2022, en el sentido de dejar sin efecto la amortización de los puesto 0503-19, 0503-21 y 0503-22 de Auxiliar de Clínica de la plantilla de personal laboral.

8.-AMORTIZACIONES

-Amortización de la plaza 436 y el puesto 1513-145 de Auxiliar Administrativo de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Servicio Público Básico de Emergencias.

-Amortización de la plaza 519 y el puesto 0283-6 de Personal de Guardia, Vigilancia y Portería de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Servicio Público Básico de Emergencias.

-Amortización de la plaza 1539 y el puesto 0416-18 de Personal de Actividades Domésticas de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Servicio Público Básico de Emergencias.

-Amortización de los puestos 0681-12, 0681-49, 0681-2, 0681-16, 0681-28, 0681-50, 0681-7, 0681-25, 0681-96, 0681-27, 0681-192 y 0681-5 de Bombero de la RPT de personal funcionario, adscritos al Servicio Público Básico de Emergencias.

-Amortización de la plaza 472 de Inspector de Zona de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Servicio Público Básico de Emergencias.

-Amortización de los puestos 1329-3, 1329-6 y 1329-7 de Operador/a de Emergencias, de la RPT de personal laboral, adscrito al Servicio Público Básico de Emergencias.

-Amortización del puesto 0583-28 de Educador/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Servicio Público Básico de Emergencias.

-Amortización de la plaza 22 y del puesto 1164-1 de Auxiliar de Clínica, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Mediación Familiar y Comunitaria.

-Amortización de la plaza 288 y del puesto 0470-4 de Celador/a de Enseñanza, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Sociales Comunitarios.

-Amortización de la plaza 297 y del puesto 0470-7 de Celador/a de Enseñanza, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Generales.

-Amortización de la plaza 1130 y del puesto 0493-1 de Jefe/a de Administración, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Marchena.

-Amortización de la plaza 2551 y del puesto 1352-1 de Técnico/a Medio, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Concertación, Asistencia Técnica Municipal.

-Amortización del puesto 0050-1 de Letrado/a Jefe/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicio Jurídico Provincial.

-Amortización del puesto 0051-1 de Letrado/a Jefe/a Adjunto/a, de la RPT de personal funcionario, adscrito al Área de Concertación, Servicio Jurídico Provincial.

-Amortización de la plaza 649 y del puesto 0815-2 de Profesor/a de Inglés, de la plantilla y RPT de personal

funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P. Blanco White.

-Amortización de la plaza 380 y el puesto 0583-7 de Educador/a de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Servicio de Gestión de Infraestructuras.

-Amortización de la plaza 280 y el puesto 1368-22 de Auxiliar de Puericultura de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Drogodependencias y Adicciones.

-Amortización de la plaza 485 de Veterinario/a de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Concertación, Asistencia Técnica Municipal.

-Amortización de la plaza 578 de Conserje, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E. Blanco White.

-Amortización de la plaza 1322 y el puesto 0433-9 de Auxiliar de Puericultura de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, C.E.P Pino Montano.

-Amortización de la plaza 1426 y el puesto 0747-1 de Coordinador/a de Juventud de la plantilla y RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cultura y Ciudadanía, Servicios Técnicos de Juventud.

-Amortización de la plaza 426 y el puesto 0666-1 de Especialista A.G. de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Servicios Públicos Supramunicipales, Servicios Generales.

-Amortización de la plaza 905 de la RPT de personal laboral, adscritos al Área de Cohesión Territorial, Desarrollo Rural

-Amortización de la plaza 534 de Oficial Cocinero/a y el puesto 0782-1 de Jefe/a de Cocina, de la plantilla y RPT de personal funcionario, adscritos al Área de Cohesión Social e Igualdad, Atención Social de Cazalla de la sierra.

-Amortización de la plaza 1748 de Pedagogo/a, de la plantilla de personal funcionario, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, Servicios Generales.

-Amortización de la plaza 1312 de Monitor/a, de la plantilla de personal laboral, adscrita al Área de Cohesión Social e Igualdad, Discapacidad.

7.- Dación de cuenta al Pleno Corporativo del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 bis, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, viene a introducir en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, entre otros, un artículo 104, bis), 1.g) sobre personal eventual de las Entidades Locales, en el que se dispone el número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a este tipo de personal en las distintas Entidades Locales entre ellas las Diputaciones Provinciales. Asimismo, en su apartado 5 se dispone que las Corporaciones Locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, el de la comunidad autónoma uniprovincial, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual, publicación que se viene efectuando en diversos Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla, así como en la Sede Electrónica, disponiendo igualmente la citada norma, en el apartado 6 de dicho artículo, que "el Presidente de la Entidad Local informará al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en este artículo".

Por tanto, en virtud de lo expuesto, y constando en el expediente informe del Área del Empleado Público, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre el número de puestos de personal eventual, que asciende en la actualidad a 69, de los cuales 67 están cubiertos, así como certificado emitido por la Secretaría General de la Corporación, de fecha 2 de mayo de 2023, acerca del cumplimiento de lo dispuesto en el citado art. 104, bis), 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación **queda enterado**

del número de puestos de la plantilla de personal eventual de la Diputación Provincial de Sevilla.

8.- Aprobación de la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla para el 2023.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019 fue aprobado el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023 (BOP número 29 de 5 de febrero de 2020).

La financiación y actualización de las actuaciones para la anualidad 2023 aprobada en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2022 y con aprobación definitiva publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 33 de 10 de febrero de 2023, recoge en su Anexo 1.2. las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo, a las entidades locales de la provincia de Sevilla, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 39 de 17 de febrero de 2023.

El Programa para la Prevención de la Exclusión Social, contribuye a paliar las situaciones de exclusión social provocadas por el contexto social y económico de crisis, persistente tras la pandemia, que viene padeciendo la ciudadanía en los municipios de la provincia y, cuya demanda por parte de los municipios sevillanos pone de manifiesto la permanencia de la necesidad.

Por ello y con el objetivo de minimizar el impacto negativo que supone la situación descrita, se propone continuar con las medidas de apoyo a las familias y colectivos vulnerables que se ven particularmente afectados por las circunstancias actuales, dando continuidad al Programa para la Prevención de la Exclusión Social para este ejercicio 2023.

De acuerdo con todo ello, procede la aprobación de la presente Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social para 2023, que se sitúa dentro de la acción administrativa de fomento de medidas que coadyuven a la prevención de la exclusión social a través del empleo temporal, de corta duración, con una nueva dotación económica que permita a los destinatarios finales del mismo, disponer de unos recursos mínimos que le posibiliten salir del umbral de extrema necesidad, con la situación de peligro de exclusión social que ello supone.

A través de esta Convocatoria, se conceden subvenciones a las Entidades Locales de la Provincia para 2023 (105 municipios y 2 entidades locales autónomas, excluyéndose Sevilla capital), en régimen de concurrencia no competitiva mediante el prorrateo, al amparo de lo establecido en el artículo 22.1 in fine de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del importe global máximo destinado al mismo entre las entidades locales beneficiarias, conforme al criterio de distribución de fondos previsto en la misma, y de conformidad con las correspondientes Bases Reguladoras que la rigen contenidas en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023.

Visto el informe de la Intervención General de fecha 21 de abril de 2023, el Pleno de la Corporación **con 27 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista, 4 votos del Grupo Popular, 5 votos del Grupo Adelante y 2 votos de Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa) y 1 abstención del Grupo Vox, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la autorización del gasto correspondiente al Programa para la Prevención de la Exclusión Social, incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023, por importe total de 15.000.000,00 € (quince millones de euros), conforme al siguiente desglose:

1110/231.50/462.00	14.962.765,60 €
1110/231.50/468.00	37.234,40 €
TOTAL	**15.000.000,00 €**

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	79/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

SEGUNDO.- Aprobar la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia mediante prorrateo a las Entidades Locales de la Provincia de Sevilla para 2023, con su Anexo I, con un presupuesto total de 16.532.169,00 € (dieciséis millones quinientos treinta y dos mil ciento sesenta y nueve euros) financiados por la Diputación de Sevilla y por las Entidades Locales beneficiarias, según la siguiente distribución:

- Aportación de la Diputación de Sevilla de 15.000.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023, conforme al siguiente desglose presupuestario:

1110/231.50/462.00	14.962.765,60 €
1110/231.50/468.00	37.234,40 €
TOTAL	**15.000.000,00 €**

- Aportación de las Entidades Locales de 1.532.169,00 €, en función del número de habitantes, conforme a los importes ciertos mínimos determinados para cada una de ellas en el Anexo I de esta Convocatoria.

TERCERO.- Notificar la Convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), cuyo extracto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en BOP. Publicar, asimismo, la Convocatoria en el tablón electrónico de edictos de la Diputación de Sevilla (Tablón-e), así como en el Portal de Transparencia.

CUARTO.- Someter a Dictamen de la Junta de Gobierno la propuesta de resolución definitiva de concesión de las correspondientes subvenciones, y dar cuenta de la misma a la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA MEDIANTE PRORRATEO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA EL 2023.

1°. Introducción

A través de esta Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, se conceden subvenciones a las Entidades Locales de la Provincia para 2023, en régimen de concurrencia no competitiva, mediante el prorrateo del importe global máximo destinado al mismo entre las entidades locales beneficiarias, conforme al criterio de distribución de fondos previsto en el punto 7° que se indica a continuación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 8ª y el art.22.1.in fine de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con las correspondientes Bases Reguladoras que la rigen contenidas en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023 (Bases publicadas en BOP n.° 39 de 17 de febrero de 2023).

2°. Objeto y finalidad.

El objeto del presente Programa es la colaboración con los municipios y Entidades Locales Autónomas para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables que habitan en la provincia de Sevilla (excluida Sevilla Capital).

Los objetivos inmediatos del Programa son:

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.

- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.

- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas adaptadas a la actual situación económica.

- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	81/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.

- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.

- Realizar pequeñas obras de interés social para el municipio o Entidad Local Autónoma.

3°. Régimen jurídico.

Para la ejecución de este Programa, las Entidades Locales se ajustarán a lo dispuesto en las correspondientes Bases Reguladoras contenidas contenidas en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023 (Bases publicadas en BOP n.° 39 de 17 de febrero de 2023).

El régimen jurídico que resulta aplicable al Programa viene constituido, en primer lugar, por su normativa específica, es decir, la prevista en las Bases Reguladoras, siendo de carácter supletorio la aplicabilidad de la normativa general en materia de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y RD 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Reglamento de subvenciones de la Diputación de Sevilla, aprobado por el Pleno Corporativo en su sesión de 30/09/2004.

Son compatibles con otras ayudas, ingresos, subvenciones o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.4.bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, no se exigirá a los beneficiarios de las ayudas previstas en este Programa para la Prevención de la Exclusión Social, el estar al corriente de las obligaciones tributarias y de pagos a la Seguridad Social.

4°. Entidades beneficiarias y destinatarios finales.

Son beneficiarias de las subvenciones del Programa las

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	82/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

Entidades Locales de la provincia, exceptuando Sevilla capital, e irán destinadas a personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones:

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.

- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.

- Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.

- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.

- Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente apartado.

Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año en el que se realiza la convocatoria. Y en el caso de que existiera crédito suficiente, también se podrán incluir aquellas personas que cumpliendo los requisitos hayan sido destinatarias en años anteriores hasta agotar el mismo.

5°. Requisitos de las personas destinatarias finales.

El/la trabajador/a social municipal tras la debida comprobación, emitirá con carácter preceptivo un informe social en el que hará constar el cumplimiento por las personas interesadas, de los requisitos socioeconómicos, que a continuación se relacionan, así como, los previstos en el apartado 4°. Dicho informe social será previo a la propuesta de las personas destinatarias finales que emita la Comisión Técnica, debiendo ser firmado electrónicamente de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las personas destinatarias finales de estas subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronadas en la Entidad Local de la Provincia de Sevilla que realiza la contratación a 1 de enero del año en que se realiza la convocatoria.

2. Acreditar la situación de desempleo.

3. Pertenecer a una unidad familiar que se encuentre en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), vigente en el momento de de aprobación de esta convocatoria:

- Unidades familiares de 1 solo miembro: hasta 1,5 veces el IPREM
- Unidades familiares de 2 miembros: hasta 1,8 veces el IPREM
- Unidades familiares de 3 miembros: hasta 2,1 veces el IPREM
- Unidad es familiares de 4 miembros: hasta 2,4 veces el IPREM
- Unidad es familiares de 5 miembros: hasta 2,7 veces el IPREM
- Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el IPREM

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualiza el valor IPREM para el 2023, en las siguientes cuantías:

DIARIO	MENSUAL	ANUAL
20,00€	600,00€	7.200,00€

Los ingresos a tener en cuenta deben referirse a la media de los 6 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

A los efectos de este Programa, se entiende, por unidad familiar:

- Matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva junto con:

- Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos.

- Los hijos solteros menores de 25 años y mayores con discapacidad acreditada.

En los casos en los que el solicitante fuera el hijo mayor de 25 años con discapacidad acreditada, si este conviviera con sus padres y hermanos menores de 25 años sin cargas familiares, se considerará unidad familiar el conjunto de todos ellos.

- En los casos de separación legal, la formada por el padre y/o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados en el punto anterior.

- Los menores de 25 años que tengan cargas familiares serán considerados unidades familiares independientes, aunque pertenezcan a una unidad de convivencia junto con otras personas.

- No se considerarán incluidos en la unidad familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque formen parte de la misma unidad de convivencia.

- Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.

- Solo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar, debiendo tenerse en cuenta al respecto, que en una unidad de convivencia puede existir más de una unidad familiar.

La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	85/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

6°. Vigencia, presupuesto y financiación.

La duración del Programa se extenderá desde la aprobación de la Resolución de Concesión hasta el 31 de diciembre de 2024.

El presupuesto del PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL será de 16.532.169,00 € (dieciséis millones quinientos treinta y dos mil ciento sesenta y nueve euros), financiados por la Diputación de Sevilla, y las Entidades Locales beneficiarias, según la siguiente distribución:

Aportación de la Diputación de Sevilla de 15.000.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023, conforme al siguiente desglose presupuestario:

1110/231.50/462.00	14.962.765,60 €
1110/231.50/468.00	37.234,40 €
TOTAL	**15.000.000,00 €**

Las Entidades Locales deberán comprometerse a cofinanciar, como mínimo, las cantidades que se especifican en el Anexo I en función del número de habitantes, según datos del último padrón actualizado, determinándose su distribución a partir de un porcentaje sobre el importe de aportación provincial para cada municipio, y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total.

N° habitantes	**Aportación Municipal**	**Euros**
0 - 5.000	0%	0,00 €
5.001 - 10.000	0%	0,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	86/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

N° habitantes	Aportación Municipal	Euros
10.001 - 20.000	5%	176.145,50 €
20.001 - 50.000	15%	698.276,03 €
+ 50.000	20%	657.747,47 €
	TOTAL	**1.532.169,00 €**

7°. Distribución de las subvenciones.

El prorrateo del importe global máximo destinado al Programa para la Prevención de la Exclusión Social entre las Entidades Locales de la provincia, se llevará a cabo mediante la distribución de los fondos entre las mismas de forma directamente proporcional al número de Demandantes de Empleo No Ocupados (DENOS) de cada Entidad Local, según datos del Servicio Andaluz de Empleo correspondientes al mes de febrero de 2023. Las cantidades determinadas se recogen en el Anexo I y deben ser consideradas importes ciertos y no porcentajes del presupuesto del Programa.

En todo caso como elemento corrector, las Entidades Locales recibirán un mínimo de 7.500,00€.

8°. Ejecución del Programa: Selección, contratación y condiciones.

Las ayudas económicas concedidas a través de este Programa se utilizarán íntegramente por las Entidades Locales para ofrecer contrataciones de carácter temporal a personas que padezcan problemáticas socioeconómicas graves, y de acuerdo con los apartados 4° y 5°.

Las contrataciones a realizar por las Entidades Locales cumplirán la normativa vigente para las Administraciones Públicas en materia laboral asumiéndose por dichas Corporaciones la responsabilidad exclusiva de la observancia de la normativa aplicable a las Administraciones Públicas para las mismas.

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	87/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

El informe social que emita el/la trabajador/a social municipal, deberá comprobar y hacer constar que el interesado/a cumple con todos los requisitos socioeconómicos exigidos en los apartados 4° y 5°.

A partir de los citados informes sociales, se constituirá una Comisión Técnica que emitirá una valoración de acuerdo a criterios objetivos y propondrá los destinatarios finales del Programa. La selección de los destinatarios finales de las ayudas debe llevarse a cabo mediante un procedimiento ágil, que atienda las necesidades sociales objeto del Programa, sin perjuicio de la transparencia, publicidad, igualdad y objetividad que debe presidir aquél.

No existirá vinculación laboral alguna entre las personas beneficiarias del Programa contratadas por la Entidad Local y la Diputación Provincial de Sevilla, siendo, por tanto, la Entidad Local contratante la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables, sin perjuicio, de las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.

El importe imputable a la subvención provincial por cada contrato incluido en el programa no superará, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.665,00 euros en cómputo mensual (30 días a jornada completa), o su equivalente proporcional en caso de contratos con diferente jornada y de diferente duración al mes. Asimismo, se imputará a la aportación municipal el exceso de financiación correspondiente a dichas contrataciones, respecto al límite indicado en este apartado.

Todos los contratos deberán estar finalizados a 31 de diciembre de 2024, no siendo subvencionables, bajo ningún concepto, los días de contrato que superen la citada fecha.

Las contrataciones realizadas no podrán, en ningún caso, destinarse a suplir bajas o vacantes producidas en puestos de trabajo ocupados previamente en la Entidad Local Beneficiaria, ni a la realización de cometidos y servicios estructurales de la misma.

El objeto de las contrataciones y de las tareas a desarrollar tendrá especial incidencia en trabajos de índole comunitario.

Asimismo, las cantidades cofinanciadas por las Entidades Locales (aportación municipal mínima obligatoria), podrán destinarse con carácter voluntario a la compra de materiales para ser utilizados en las actuaciones y obras del municipio que, dado su interés social, se realicen con las contrataciones derivadas de este Programa.

La Diputación transferirá a cada Entidad Local la subvención que resulte de la distribución a la que se refiere el punto 7 y que se recoge en el Anexo I de esta convocatoria. Una vez publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), la Entidad Local remitirá en el plazo de 7 días naturales al Área de Cohesión Social e Igualdad, como órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones, compromiso de ejecución del Programa y de cofinanciación en su caso, y aceptación expresa de la subvención, conforme al modelo establecido en el Anexo II de las correspondientes Bases Reguladoras.

9°. Pago y Justificación.

Una vez recepcionado el citado compromiso de ejecución, cofinanciación y aceptación expresa de la subvención de la Entidad Local beneficiaria, e instruido el expediente por el Área de Cohesión Social e Igualdad, se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses Resolución de la Presidencia de la Diputación para la concesión de las ayudas a las Entidades Locales beneficiarias.

A continuación se procederá al abono en un solo pago de los fondos concedidos.

Son elegibles los siguientes gastos realizados con cargo al Programa:

- Los costes laborales de salarios y Seguridad Social de los contratos realizados, que se imputarán a la subvención concedida y a la aportación municipal en la forma indicada en la Base 8ª.

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	89/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

- Los gastos por compra de materiales no inventariables vinculados a las actuaciones desempeñadas en las correspondientes contrataciones, que se imputarán sólo a la aportación municipal.

Las Entidades Locales beneficiarias de este Programa deberán justificar la totalidad de los gastos imputados al mismo, siendo necesario que se justifique el importe total de la subvención concedida, así como la aportación municipal comprometida, o en su caso, la aportación municipal resultante, una vez finalizada la actividad objeto de la ayuda, o como máximo en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo de duración del Programa, con la aportación de la siguiente documentación:

1. Certificado de la Secretaría/Intervención de fondos de ingreso y aplicación a la finalidad concedida y de la totalidad de las retribuciones y costes de la Seguridad Social abonados, y en su caso, de los gastos relativos a la compra de materiales no inventariables necesarios para las actuaciones desempeñadas en las correspondientes contrataciones (Anexo V de las correspondientes Bases Reguladoras).

2. Certificado de la Secretaría/Intervención de la relación de personas contratadas, numerada y ordenada alfabéticamente, con NIF, edad, género y período de contratación, acreditándose el cumplimiento de los requisitos socio laborales del Programa de las personas propuestas como destinatarios finales en base a los Informes Sociales municipales emitidos (Anexo IV de las correspondientes Bases Reguladoras).

Toda la documentación debe ser firmada electrónicamente, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Entidades Locales que durante la vigencia del Programa constaten que las subvenciones concedidas son superiores a las necesidades efectivas de contratación, deberán ingresar voluntariamente el excedente, en la cuenta de la Entidad "La Caixa" N° ES37-2100-9166-78-2200160881 de la que es titular la Diputación Provincial, evitando la tramitación de expedientes de reintegro.

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	90/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

10°. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los supuestos contemplados en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003) y conforme al procedimiento legal y reglamentariamente establecido.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario o, en su caso, entidad colaboradora se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios de graduación recogidos en el apartado 9. Obligaciones, justificación y vigencia del Plan de Cohesión Social e Igualdad (2020-2023) y conforme a lo dispuesto en art. 17.3.n) y 37.2 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).

11°. Evaluación.

Las Entidades Locales dispondrán de herramientas de seguimiento y evaluación a fin de gestionar las ayudas, bajo principios de eficiencia y eficacia.

También se realizará una evaluación posterior para comprobar el grado de efectividad del recurso concedido que se incorporará al SIUSS código de demanda 503011 y el código recurso aplicado 401021.

La Diputación de Sevilla podrá realizar actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación en todos y cada uno de los casos de las personas destinatarias de este Programa.

A la finalización del programa para la Prevención de la Exclusión Social de cada ejercicio, el Área competente de la Diputación de Sevilla elaborará una Memoria de Consecución de objetivos en la que se expondrán los resultados obtenidos con esta actividad de fomento.

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	91/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

MUNICIPIO	Población 2022	DENOS FEBRERO 2023	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL PROGRAMA
Aguadulce	2.043	239	26.817,07 €	0,00 €	26.817,07 €
Alanís de la Sierra	1.689	238	26.704,86 €	0,00 €	26.704,86 €
Albaida del Aljarafe	3.236	328	36.803,34 €	0,00 €	36.803,34 €
Alcalá de Guadaíra	75.917	8.283	929.396,50 €	185.879,30€	1.115.275,80 €
Alcalá del Río	12.315	1.248	140.032,21 €	7.001,61 €	147.033,82 €
Alcolea del Río	3.308	354	39.720,68 €	0,00 €	39.720,68 €
Algaba La	16.491	1.968	220.820,03 €	11.041,00 €	231.861,03 €
Algámitas	1.252	167	18.738,29 €	0,00 €	18.738,29 €
Almadén de la Plata	1.326	133	14.923,30 €	0,00 €	14.923,30 €
Almensilla	6.415	603	67.659,80 €	0,00 €	67.659,80 €
Arahal	19.476	1.835	205.896,72 €	10.294,84 €	216.191,56 €
Aznalcázar	4.664	493	55.317,21 €	0,00 €	55.317,21 €
Aznalcóllar	6.011	648	72.709,03 €	0,00 €	72.709,03 €
Badolatosa	3.112	345	38.710,83 €	0,00 €	38.710,83 €
Benacazón	7.299	796	89.315,42 €	0,00 €	89.315,42 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	92/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

Bollullos de la Mitación	11.136	978	109.736,78 €	5.486,84 €	115.223,62 €
Bormujos	22.536	1.820	204.213,65 €	30.632,05 €	234.845,70 €
Brenes	12.652	1.243	139.471,19 €	6.973,56 €	146.444,75 €
Burguillos	6.907	748	83.929,56 €	0,00 €	83.929,56 €
Cabezas de San Juan Las	14.917	2.032	228.001,17 €	11.400,06 €	239.401,23 €
Camas	27.443	3.390	380.375,97 €	57.056,40 €	437.432,37 €
Campana La	5.177	540	60.590,86 €	0,00 €	60.590,86 €
Cantillana	10.751	1.130	126.791,99 €	6.339,60 €	133.131,59 €
Cañada Rosal	3.379	333	37.364,36 €	0,00 €	37.364,36 €
Carmona	29.279	3.060	343.348,22 €	51.502,23 €	394.850,45 €
Carrión de los Céspedes	2.562	268	30.071,02 €	0,00 €	30.071,02 €
Casariche	5.332	593	66.537,74 €	0,00 €	66.537,74 €
Castilblanco de los Arroyos	5.027	563	63.171,58 €	0,00 €	63.171,58 €
Castilleja de Guzmán	2.866	261	29.285,58 €	0,00 €	29.285,58 €
Castilleja de la Cuesta	17.230	1.670	187.382,85 €	9.369,14 €	196.751,99 €
Castilleja del Campo	624	71	7.966,58 €	0,00 €	7.966,58 €
Castillo de las Guardas El	1.529	146	16.381,97 €	0,00 €	16.381,97 €

Cazalla de la Sierra	4.700	530	59.468,81 €	0,00 €	59.468,81 €
Constantina	5.779	677	75.962,99 €	0,00 €	75.962,99 €
Coria del Río	30.714	3.403	381.834,63 €	57.275,19 €	439.109,82 €
Coripe	1.220	95	10.659,50 €	0,00 €	10.659,50 €
Coronil El	4.720	520	58.346,76 €	0,00 €	58.346,76 €
Corrales Los	3.984	441	49.482,54 €	0,00 €	49.482,54 €
Cuervo de Sevilla El	8.623	1.198	134.421,95 €	0,00 €	134.421,95 €
Dos Hermanas	137.561	14.227	1.596.344,80 €	319.268,96 €	1.915.613,76 €
Écija	39.467	4.443	498.528,15 €	74.779,22 €	573.307,37 €
Espartinas	16.401	1.122	125.894,35 €	6.294,72 €	132.189,07 €
Estepa	12.390	790	88.642,19 €	4.432,11 €	93.074,30 €
Fuentes de Andalucía	7.173	763	85.612,64 €	0,00 €	85.612,64 €
Garrobo El	821	90	10.098,48 €	0,00 €	10.098,48 €
Gelves	10.317	929	104.238,72 €	5.211,94 €	109.450,66 €
Gerena	7.774	819	91.896,14 €	0,00 €	91.896,14 €
Gilena	3.702	330	37.027,75 €	0,00 €	37.027,75 €
Gines	13.507	995	111.644,27 €	5.582,21 €	117.226,48 €
Guadalcanal	2.589	296	33.212,77 €	0,00 €	33.212,77 €

Guillena	13.279	1.604	179.977,30 €	8.998,87 €	188.976,17 €
Herrera	6.503	544	61.039,68 €	0,00 €	61.039,68 €
Huevar del Aljarafe	3.209	309	34.671,44 €	0,00 €	34.671,44 €
Isla Mayor	5.767	652	73.157,86 €	0,00 €	73.157,86 €
ELA Isla Redonda-Aceñuela	276	16	7.500,00 €	0,00 €	7.500,00 €
Lantejuela	3.865	439	49.258,13 €	0,00 €	49.258,13 €
Lebrija	27.665	3.071	344.582,47 €	51.687,37 €	396.269,84 €
Lora de Estepa	883	65	7.500,00 €	0,00 €	7.500,00 €
Lora del Río	18.417	1.913	214.648,74 €	10.732,44 €	225.381,18 €
Luisiana La	4.588	491	55.092,80 €	0,00 €	55.092,80 €
Madroño El	290	21	7.500,00 €	0,00 €	7.500,00 €
Mairena del Alcor	23.938	2.254	252.910,75 €	37.936,61 €	290.847,36 €
Mairena del Aljarafe	47.161	3.870	434.234,51 €	65.135,18 €	499.369,69 €
Marchena	19.264	2.064	231.591,74 €	11.579,59 €	243.171,33 €
Marinaleda	2.579	302	33.886,00 €	0,00 €	33.886,00 €
ELA Marismillas	1.469	265	29.734,40 €	0,00 €	29.734,40 €
Martín de la Jara	2.643	254	28.500,15 €	0,00 €	28.500,15 €
Molares Los	3.559	455	51.053,41 €	0,00 €	51.053,41 €

Montellano	6.976	801	89.876,44 €	0,00 €	89.876,44 €
Morón de la Frontera	27.357	2.768	310.584,27 €	46.587,64 €	357.171,91 €
Navas de la Concepción Las	1.552	153	17.167,41 €	0,00 €	17.167,41 €
Olivares	9.444	1.164	130.606,97 €	0,00 €	130.606,97 €
Osuna	17.442	2.217	248.759,15 €	12.437,96 €	261.197,11 €
Palacios y Villafranca Los	38.662	4.628	519.286,13 €	77.892,92 €	597.179,05 €
Palmar de Troya El	2.343	300	33.661,59 €	0,00 €	33.661,59 €
Palomares del Río	9.083	673	75.514,17 €	0,00 €	75.514,17 €
Paradas	6.832	768	86.173,67 €	0,00 €	86.173,67 €
Pedrera	5.110	516	57.897,93 €	0,00 €	57.897,93 €
Pedroso El	2.039	248	27.826,91 €	0,00 €	27.826,91 €
Peñaflor	3.685	337	37.813,19 €	0,00 €	37.813,19 €
Pilas	13.964	1.518	170.327,64 €	8.516,38 €	178.844,02 €
Pruna	2.563	366	41.067,14 €	0,00 €	41.067,14 €
Puebla de Cazalla La	10.903	1.103	123.762,45 €	6.188,12 €	129.950,57 €
Puebla de los Infantes La	2.990	341	38.262,01 €	0,00 €	38.262,01 €
Puebla del Río La	11.855	1.484	166.512,66 €	8.325,63 €	174.838,29 €

Real de la Jara El	1.510	175	19.635,93 €	0,00 €	19.635,93 €
Rinconada La	39.509	4.299	482.370,58 €	72.355,59 €	554.726,17 €
Roda de Andalucía La	4.230	423	47.462,84 €	0,00 €	47.462,84 €
Ronquillo El	1.474	139	15.596,54 €	0,00 €	15.596,54 €
Rubio El	3.352	346	38.823,03 €	0,00 €	38.823,03 €
Salteras	5.616	485	54.419,57 €	0,00 €	54.419,57 €
San Juan de Aznalfarache	22.138	2.814	315.745,71 €	47.361,86 €	363.107,57 €
San Nicolás del Puerto	602	99	11.108,32 €	0,00 €	11.108,32 €
Sanlúcar la Mayor	14.120	1.488	166.961,49 €	8.348,07 €	175.309,56 €
Santiponce	8.507	935	104.911,96 €	0,00 €	104.911,96 €
Saucejo El	4.233	487	54.643,98 €	0,00 €	54.643,98 €
Tocina	9.484	846	94.925,68 €	0,00 €	94.925,68 €
Tomares	25.341	1.668	187.158,44 €	28.073,77 €	215.232,21 €
Umbrete	9.253	841	94.364,66 €	0,00 €	94.364,66 €
Utrera	51.402	6.800	762.996,04 €	152.599,21 €	915.595,25 €
Valencina de la Concepción	7.988	766	85.949,25 €	0,00 €	85.949,25 €
Villamanrique de la Condesa	4.580	461	51.726,64 €	0,00 €	51.726,64 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	97/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

Villanueva de San Juan	1.037	151	16.943,00 €	0,00 €	16.943,00 €
Villanueva del Ariscal	6.715	793	88.978,80 €	0,00 €	88.978,80 €
Villanueva del Río y Minas	4.934	595	66.762,15 €	0,00 €	66.762,15 €
Villaverde del Río	7.711	742	83.256,33 €	0,00 €	83.256,33 €
Viso del Alcor El	19.161	2.066	231.816,15 €	11.590,81 €	243.406,96 €
TOTAL	1.266.395	133.585	15.000.000,00 €	1.532.169,00 €	16.532.169,00 €

9.- Aprobación inicial del Expediente nº 04/23 de Modificaciones presupuestarias mediante Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente la incoación del cuarto expediente de modificaciones presupuestarias mediante suplemento de créditos y créditos extraordinarios en el presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, y una vez informado favorablemente por la Intervención Provincial con fecha 27 de abril de 2023, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 22 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Adelante y 1 voto del Diputado no adscrito D. Manuel Benjumea Gutiérrez) y 6 abstenciones (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Vox y 1 de la Diputada no adscrita Dª Carmen Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el referido Expediente por importe de 66.877.591,71€ según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR ÁREAS)

ÁREA	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	SUPLEMENTO DE CRÉDITOS	TOTAL ÁREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	0,00	0,00
Cultura y Ciudadanía	0,00	133.600,00	133.600,00
Hacienda	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00
Concertación	0,00	340.313,10	340.313,10
Cohesión Territorial	403.772,83	13.040.942,05	13.444.714,88
S. Públicos Supramunicipales	5.802.018,65	7.156.945,08	12.958.963,73
Empleado Público	0,00	0,00	0,00
Régimen Interior	0,00	0,00	0,00
TOTALES	**6.205.791,48**	**60.671.800,23**	**66.877.591,71**

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	99/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

RESUMEN DEL EXPEDIENTE POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	TOTAL CAPÍTULO
I. Gastos de personal	3.772,83
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	1.703.212,05
VI. Inversiones reales	5.772.946,13
VII. Transferencias de capital	19.397.660,70
VIII. Activos Financieros	40.000.000,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	**66.877.591,71**

FINANCIACIÓN

Bajas de créditos	3.772,83
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	66.873.818,88
TOTAL FINANCIACIÓN	**66.877.591,71**

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

10.- <u>Resolución de las reclamaciones formuladas durante el plazo de exposición pública de la Modificación de la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (OPAEF) y su aprobación definitiva.</u>

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

El Pleno de la Excma. Diputación de Sevilla, en su sesión de 23 de febrero de 2023, aprobó inicialmente una modificación parcial de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (OPAEF). Conforme a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLHL), en concordancia con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, con fecha 3 de marzo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Sevilla anuncio de apertura del plazo de exposición pública, durante el cual los interesados podrían examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Con fecha 31 de marzo de 2023 el Secretario General de la Excma. Diputación de Sevilla expidió certificado conforme al cual, "*habiendo transcurrido el plazo comprendido entre el 6 y el 24 de marzo de 2023, ambos inclusive, desde la publicación en el BOP número 50, de 3 de marzo de 2023 anuncio de aprobación inicial de modificación de la plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) sí se han presentado alegaciones a la misma por parte de D. Manuel Rodríguez Rivas y varias personas del OPAEF, USO-OPAEF y de D. José Carlos Rodríguez Cañada, con números de Registro de entrada 19077, 19416 y 20075 respectivamente*". Procede pues, conforme a lo previsto en el citado artículo 169, resolver sobre todas las reclamaciones presentadas.

El Consejo Rector del OPAEF en sesión celebrada el día 21 de abril de 2023 ha acordado proponer al Pleno de la Diputación de Sevilla la desestimación de las reclamaciones formuladas durante el plazo de exposición pública de la

modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo del OPAEF y su aprobación definitiva.

Visto el informe del Servicio de Recursos Humanos del OPAEF que se incluye en el expediente de fecha 17 de abril de 2023, constando Instrucción de la Secretaria General del OPAEF, de fecha 25 de abril de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL, y correspondiendo la competencia para su aprobación definitiva al Pleno de la Corporación, a propuesta del Consejo Rector del Organismo, según el artículo 7.1 de los Estatutos, el Pleno de la Corporación, **con 16 votos a favor del Grupo Socialista y 12 abstenciones (4 del Grupo Popular, 5 del Grupo Adelante, 1 del Grupo Vox y 2 de Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar todas las reclamaciones formuladas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación parcial de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OPAEF en los términos de su aprobación inicial.

TERCERO.- Remitir copia de la modificación de la relación de puestos de trabajo a la Administración General de Estado y a la de la Comunidad Autónoma, en los de diez días siguientes a su aprobación.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los reclamantes.

Se procede al debate conjunto y votación por separado de los puntos 11 a 19 del orden del día.

11.- <u>Continuidad del expediente por omisión de la función fiscalizadora para el pago de honorarios médicos por asistencia sanitaria al personal de la Diputación Provincial de Sevilla. Área de Empleado Público.</u>

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En el año 2017 (junio) y 2018 (diciembre), se realizaron los trámites necesarios para las prórrogas de los concursos

de clínicas y médicos respectivamente, pudiéndose prorrogar el de médicos por dos años y el de clínicas en tan solo uno, al estar así estipulado en los respectivos concursos iniciales.

En los años 2018 (diciembre clínicas) y 2019 (junio médicos), vencían ambas prórrogas, y ante un informe del Tribunal de Cuentas, se llevó a cabo un concurso para realizar una "consultoría", a fin de determinar la mejor forma de prestación del Servicio y de viabilidad, no finalizando el citado concurso hasta finales de 2018, y no pudiéndose realizar la correspondiente consultoría hasta principios de 2019, acordándose por la anterior Dirección del Área y la anterior Jefa del Servicio de Prevención y Salud Laboral esperar al resultado de la auditoría para continuar con la tramitación de los expedientes de los contratos.

Como consecuencia de los gastos llevados a cabo por la asistencia sanitaria prestada al empleado y beneficiario del cuadro médico de la Diputación Provincial de Sevilla, se han presentado en el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para su abono, las facturas de honorarios médicos de clínicas, médicos y hospitales.

Estas facturas son de honorarios médicos de facultativos, clínicas y hospitales por la asistencia sanitaria prestada al empleado y beneficiario de la Diputación Provincial de Sevilla que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo de Funcionarios vigente y el Art. 48 del Convenio Colectivo vigente, tienen derecho a la cobertura de los tratamientos médicos con las particularidades de lo indicado en los respectivos artículos, y por ello, son usuarios del ya finalizado contrato de "Servicios médicos necesarios para prestar asistencia sanitaria por enfermedad común y accidente no laboral al personal funcionario y laboral de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla", que fue autorizado y adjudicado por la Resolución de la Presidencia de la Corporación Provincial número 2184/2015, de 2 de junio.

Tras diversas reuniones mantenidas, en las que han participado las Direcciones de las Áreas de Empleado Publico y de Hacienda, la Jefatura del Servicio de Contratación, la Secretaria General y la Intervención de Fondos para dar cobertura a la contratación de los servicios médicos necesarios para prestar asistencia sanitaria por enfermedad común y accidente no laboral, al personal funcionario y laboral de la Excma. Diputación

Provincial de Sevilla, se acuerda que la licitación de estos contratos se encauzaría por la fórmula de racionalización técnica del Acuerdo Marco y los contratos basados, estando en estos momentos tramitándose toda la documentación relativa a los mismos en el Servicio de Contratación.

Los servicios reflejados en las facturas tramitadas han sido satisfactoriamente prestados y el precio de los mismos se ajusta a las últimas tarifas acordadas.

Estos servicios son imprescindibles para el normal funcionamiento del Servicio, la Administración debe hacer frente a su pago con el fin de no ocasionar una situación de enriquecimiento injusto o sin causa.

A los efectos del reconocimiento de las obligaciones y abono de las facturas, es necesario autorizar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Existen partidas que en los Presupuestos de la Corporación se consignan anualmente, concretamente la 4101.31101.160/08 de personal activo y la 4101.31101.161/07 de pensionistas, a la espera de continuidad del expediente por omisión de la función fiscalizadora y de reconocimiento extrajudicial de crédito, a fin de tramitar el abono de las facturas, cuya tramitación no pudo concluirse, por los motivos que se citan en el presente informe.

La Jefatura del Servicio de Prevención y Salud Laboral ha constatado que los servicios prestados en las facturas tramitadas han sido satisfactoriamente prestados, así como que el precio de los mismos se ajusta a las últimas tarifas acordadas.

Teniendo en cuenta que ha finalizado el año natural en el que debió procederse a su abono, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 (Apdto C) de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, y constando en el expediente los informes de la Intervención General de fecha 21 de marzo de 2023, y del Área de Empleado Público de fechas 20 y 30 de marzo de 2023, así como la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 4101.31101.160/08 de personal activo y la 4101.31101.161/07 de pensionistas, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista, 5 votos del Grupo Adelante), y 7 abstenciones (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Vox y 2 de Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar la continuidad del expediente por omisión de la función fiscalizadora para el abono de los honorarios médicos por servicios prestados de asistencia sanitaria al personal de la Diputación Provincial de Sevilla, conforme al siguiente desglose por expediente y aplicación presupuestaria:

EXPEDIENTE 1: Facturas recibidas hasta el 15 de marzo de 2023.

- 4101.31101.16008 por importe de 450.733,63 €
- 4101.31101.16107 por importe de 152.231,42 €.
- Total: 602.965,05 €.
- RC 223105210

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
00660180B	CORDON GAMIZ ANTONIO	060/22	28/12/2022	38,00 €
00660180B	CORDON GAMIZ ANTONIO	059/22	28/12/2022	723,45 €
00660180B	CORDON GAMIZ ANTONIO	050/22	28/11/2022	13,50 €
00660180B	CORDON GAMIZ ANTONIO	005/23	26/01/2023	19,00 €
00660180B	CORDON GAMIZ ANTONIO	006/23	26/01/2023	57,00 €
00683642J	ENRIQUE JOSE MARTINE	DP2022_11-006P	12/12/2022	19,00 €
00683642J	ENRIQUE JOSE MARTINE	DP2022_11-006A	12/12/2022	38,00 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2022_09-005A	10/10/2022	76,00 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2022_09-005P	10/10/2022	38,00 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2022_11-006A	12/12/2022	231,90 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2022_11-006P	12/12/2022	19,00 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2022_06-004A	08/07/2022	152,40 €
13791658F	DEL RIO PIÑERO GRACI	DP2022_09-007A	10/10/2022	20,00 €
13791658F	DEL RIO PIÑERO GRACI	DP2022_10-008A	08/11/2022	60,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	105/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
13791658F	DEL RIO PIÑERO GRACI	DP2022_11-009P	12/12/2022	72,98 €
13791658F	DEL RIO PIÑERO GRACI	DP2022_12-010A	09/01/2023	20,00 €
14918022S	CERRILLO UGARTE JAVI	DP2022_10-013A	08/11/2022	395,80 €
14918022S	CERRILLO UGARTE JAVI	DP2022_10-013P	08/11/2022	142,70 €
14918022S	CERRILLO UGARTE JAVI	DP2022_11-015A	12/12/2022	12,60 €
14918022S	CERRILLO UGARTE JAVI	DP2022_11-015P	12/12/2022	403,74 €
14918022S	CERRILLO UGARTE JAVI	DP2022_12-016A	09/01/2023	59,40 €
14918022S	CERRILLO UGARTE JAVI	DP2022_12-016P	09/01/2023	76,80 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2022_12-014A	09/01/2023	57,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2022_12-014P	09/01/2023	54,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2022_10-012A	08/11/2022	89,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2022_10-012P	08/11/2022	70,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2022_11-013A	12/12/2022	178,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2022_11-013P	12/12/2022	73,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2023_01-001P	08/02/2023	19,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2023_01-001A	08/02/2023	54,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_07-005A	08/08/2022	117,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_09-006A	10/10/2022	273,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_09-006P	10/10/2022	195,00 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2022_10-009A	08/11/2022	46,90 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2022_11-010P	12/12/2022	46,80 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2022_11-010A	12/12/2022	138,00 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2023_01-001A	08/02/2023	68,20 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	106/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2022_12-011P	09/01/2023	163,40 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2023_01-001P	08/02/2023	160,00 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2022_12-011A	09/01/2023	46,80 €
27284851C	CASTRO LOPEZ ANTONIO	DP2022_11-010P	12/12/2022	9,50 €
27284851C	CASTRO LOPEZ ANTONIO	DP2022_09-008P	10/10/2022	9,50 €
27284851C	CASTRO LOPEZ ANTONIO	DP2022_10-009P	08/11/2022	9,50 €
27284851C	CASTRO LOPEZ ANTONIO	DP2022_10-009A	08/11/2022	9,50 €
27284851C	CASTRO LOPEZ ANTONIO	DP2022_12-011P	09/01/2023	9,50 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2022_11-017P	12/12/2022	36,60 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2022_11-017A	12/12/2022	128,10 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2022_10-016A	08/11/2022	984,93 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2022_10-016P	08/11/2022	73,20 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2022_12-018P	09/01/2023	36,60 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2022_12-018A	09/01/2023	126,48 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2023_01-001A	08/02/2023	91,50 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2023_01-001P	08/02/2023	54,90 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2022_11-010A	12/12/2022	652,50 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2022_11-010P	12/12/2022	476,00 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2022_10-009A	08/11/2022	758,00 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2022_10-009P	08/11/2022	238,00 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2022_12-011A	09/01/2023	119,00 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2022_12-011P	09/01/2023	29,00 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2023_01-001P	08/02/2023	119,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	107/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
27316735A	CADENAS MONTES VIOL.	DP2022_12-020A	09/01/2023	468,00 €
27316735A	CADENAS MONTES VIOL.	DP2022_10-018A	08/11/2022	546,00 €
27316735A	CADENAS MONTES VIOL.	DP2022_11-019A	12/12/2022	468,00 €
27316735A	CADENAS MONTES VIOL.	DP2021_11-029A	09/12/2021	819,00 €
27316735A	CADENAS MONTES VIOL.	DP2023_01-001A	08/02/2023	663,00 €
27318076X	MARIA ROCIO GAMEZ MA	DP2022_11-004A	12/12/2022	146,00 €
27318076X	MARIA ROCIO GAMEZ MA	DP2022_12-005A	09/01/2023	63,50 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_12-028A	09/01/2023	475,80 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_12-028P	09/01/2023	339,10 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_08-018A	08/09/2022	686,80 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_08-018P	08/09/2022	183,00 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_09-022A	10/10/2022	823,50 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_09-022P	10/10/2022	292,80 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_10-024A	08/11/2022	530,70 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_10-024P	08/11/2022	256,20 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_11-027A	12/12/2022	530,70 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_11-027P	12/12/2022	237,90 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2022_11-012A	12/12/2022	2.319,31 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2022_11-012P	12/12/2022	2.505,20 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2022_12-013A	09/01/2023	1.100,84 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2022_12-013P	09/01/2023	254,00 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2022_10-011P	08/11/2022	1.334,08 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2022_10-011A	08/11/2022	2.206,74 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2023_01-001A	08/02/2023	824,66 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2023_01-001P	08/02/2023	195,92 €
27902605V	MARTIN GOMEZ RAMON	20/2022-B	01/12/2022	38,00 €
27902605V	MARTIN GOMEZ RAMON	23/2022-B	30/12/2022	19,00 €
27902605V	MARTIN GOMEZ RAMON	01/2023-B	31/01/2023	19,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2022_10-010A	08/11/2022	29,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2022_10-010P	08/11/2022	145,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2022_11-011A	12/12/2022	116,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2022_11-011P	12/12/2022	174,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2022_12-012A	09/01/2023	145,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2022_12-012P	09/01/2023	29,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2023_01-001A	08/02/2023	58,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2023_01-001P	08/02/2023	174,00 €
28257759M	MAESTRO DURAN J.LUIS	DP2023_01-001P	08/02/2023	38,00 €
28257759M	MAESTRO DURAN J.LUIS	DP2022_12-002P	09/01/2023	19,00 €
28274867R	RAMIREZ MENDOZA A.	1, AÑO 2023	18/01/2023	511,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2022_11-010A	12/12/2022	507,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2022_11-010P	12/12/2022	780,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2022_10-009A	08/11/2022	507,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2022_10-009P	08/11/2022	702,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2023_01-002A	08/02/2023	234,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2023_01-002P	08/02/2023	507,00 €
28347206M	FRANCISCO JAVIER CAS	DP2022_09-014A	10/10/2022	125,70 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
28347206M	FRANCISCO JAVIER CAS	DP2022_08-013A	08/09/2022	57,00 €
28347206M	FRANCISCO JAVIER CAS	DP2022_07-012P	08/08/2022	19,00 €
28347206M	FRANCISCO JAVIER CAS	DP2022_10-016A	08/11/2022	19,00 €
28347206M	FRANCISCO JAVIER CAS	DP2022_07-012A	08/08/2022	19,00 €
28348631G	APARICIO GOMEZ J.Mª	24	13/01/2023	133,00 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2022_12-028A	09/01/2023	62,44 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2022_12-028P	09/01/2023	38,10 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2022_10-025A	08/11/2022	38,00 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2022_10-025P	08/11/2022	468,64 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2022_11-027A	12/12/2022	251,98 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2022_11-027P	12/12/2022	130,14 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2023_01-002A	08/02/2023	12,60 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2023_01-002P	08/02/2023	31,60 €
28353153H	LEON MUÑOZ ISABEL	DP2022_11-006A	12/12/2022	40,00 €
28353206W	BOHORQUEZ JIMENEZ A.	DP2022_10-008P	08/11/2022	169,84 €
28354203X	VAHI MAQUEDA TERESA	DP2022_12-016A	09/01/2023	371,92 €
28354203X	VAHI MAQUEDA TERESA	DP2022_12-016P	09/01/2023	182,54 €
28354203X	VAHI MAQUEDA TERESA	DP2022_10-014A	08/11/2022	306,92 €
28354203X	VAHI MAQUEDA TERESA	DP2022_11-015P	12/12/2022	327,48 €
28354203X	VAHI MAQUEDA TERESA	DP2023_01-002A	08/02/2023	282,44 €
28363917H	ORDOÑEZ PEREZ ENRIQU	DP2022_09-008A	10/10/2022	38,00 €
28363917H	ORDOÑEZ PEREZ ENRIQU	DP2022_10-009A	08/11/2022	19,00 €
28363917H	ORDOÑEZ PEREZ ENRIQU	DP2022_11-012A	12/12/2022	19,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	110/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
28363917H	ORDOÑEZ PEREZ ENRIQU	DP2022_12-013A	09/01/2023	19,00 €
28384728Z	SANCHEZ GLEZ MANUEL	1	15/12/2022	37,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	29/2022	29/11/2022	1.240,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_08-012A	08/09/2022	480,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_08-012P	08/09/2022	220,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_09-013A	10/10/2022	414,80 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_09-013P	10/10/2022	194,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_10-014A	08/11/2022	390,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_10-014P	08/11/2022	78,00 €
28393861Q	FORMOSO GARCIA ANGEL	DP2022_10-009A	08/11/2022	48,25 €
28393861Q	FORMOSO GARCIA ANGEL	DP2022_10-009P	08/11/2022	228,50 €
28393861Q	FORMOSO GARCIA ANGEL	DP2022_11-010P	12/12/2022	134,50 €
28393861Q	FORMOSO GARCIA ANGEL	DP2022_12-011P	09/01/2023	19,00 €
28393861Q	FORMOSO GARCIA ANGEL	DP2023_01-001A	08/02/2023	48,25 €
28393861Q	FORMOSO GARCIA ANGEL	DP2023_01-001P	08/02/2023	121,75 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2022_10-001P	08/11/2022	25,44 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2022_11-002P	12/12/2022	279,84 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2022_12-003P	09/01/2023	101,76 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2023_01-001A	08/02/2023	127,20 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2023_01-001P	08/02/2023	228,96 €
28446683F	DIEGO JOSE DE FRANCI	DP2022_10-005A	08/11/2022	46,90 €
28446683F	DIEGO JOSE DE FRANCI	DP2022_11-006A	12/12/2022	46,80 €
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALF.	DP2022_10-023A	08/11/2022	174,29 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALF.	DP2022_10-023P	08/11/2022	70,00 €
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALF.	DP2022_11-025A	12/12/2022	111,19 €
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALF.	DP2022_12-026A	09/01/2023	72,12 €
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALF.	DP2023_01-003A	08/02/2023	94,04 €
28453146F	RIDER PEREZ ANTONIO	2107	30/12/2022	815,29 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_09-009P	10/10/2022	38,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_09-009A	10/10/2022	38,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_08-008P	08/09/2022	19,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_07-007A	08/08/2022	19,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_06-006P	08/07/2022	38,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_06-006A	08/07/2022	19,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_05-005P	08/06/2022	19,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_04-004A	10/05/2022	38,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_03-003P	08/04/2022	38,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_03-003A	08/04/2022	19,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_02-002P	08/03/2022	19,00 €
28511225B	MILLAN SIMO JOSE Mª	DP2022_10-009P	08/11/2022	19,00 €
28511225B	MILLAN SIMO JOSE Mª	DP2022_11-010P	12/12/2022	47,50 €
28511225B	MILLAN SIMO JOSE Mª	DP2022_12-011P	09/01/2023	38,00 €
28511225B	MILLAN SIMO JOSE Mª	DP2023_01-001P	08/02/2023	9,50 €
28514200L	GARCIA-JARAMILLO RAM	DP2022_09-006A	10/10/2022	33,00 €
28533193Z	CAMPOS RODRIGUEZ P.	DP2022_10-006A	08/11/2022	114,00 €
28533193Z	CAMPOS RODRIGUEZ P.	DP2023_01-001A	08/02/2023	126,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	112/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
28533193Z	CAMPOS RODRIGUEZ P.	DP2023_01-001P	08/02/2023	31,60 €
28537195Z	SANCHEZ MACIAS CARME	DP2022_12-010P	09/01/2023	127,20 €
28537195Z	SANCHEZ MACIAS CARME	DP2022_10-008P	08/11/2022	76,32 €
28537195Z	SANCHEZ MACIAS CARME	DP2022_11-009P	12/12/2022	152,64 €
28537195Z	SANCHEZ MACIAS CARME	DP2023_01-001P	08/02/2023	203,52 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2022_11-028A	12/12/2022	348,41 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2022_11-028P	12/12/2022	87,54 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2022_10-026A	08/11/2022	178,80 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2022_12-029A	09/01/2023	260,74 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2022_12-029P	09/01/2023	4,40 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2023_01-001A	08/02/2023	243,40 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2023_01-001P	08/02/2023	118,40 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2022_10-010A	08/11/2022	203,20 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2022_10-010P	08/11/2022	69,80 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2022_11-011A	12/12/2022	247,80 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2022_11-011P	12/12/2022	133,40 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2022_12-012A	09/01/2023	114,40 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2023_01-002A	08/02/2023	148,74 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2023_01-002P	08/02/2023	19,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2022_10-011A	08/11/2022	657,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2022_10-011P	08/11/2022	78,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2022_11-012A	12/12/2022	858,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2022_11-012P	12/12/2022	117,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2022_12-013A	09/01/2023	579,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2022_12-013P	09/01/2023	78,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2023_01-001A	08/02/2023	702,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2023_01-001P	08/02/2023	117,00 €
28627051D	MARTA GILABERT NAVA	DP2022_10-021A	08/11/2022	351,00 €
28627051D	MARTA GILABERT NAVA	DP2022_12-024A	09/01/2023	351,00 €
28627489X	PEDRO PABLO GARCIA M	DP2022_11-016A	12/12/2022	91,50 €
28627489X	PEDRO PABLO GARCIA M	DP2022_10-014A	08/11/2022	18,30 €
28627489X	PEDRO PABLO GARCIA M	DP2022_11-016P	12/12/2022	36,60 €
28648103Q	RAQUEL RODRIGUEZ FER	2376	19/10/2022	694,70 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2022_11-034P	12/12/2022	252,80 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2022_11-034A	12/12/2022	1.177,20 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2022_10-031A	08/11/2022	986,57 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2022_10-031P	08/11/2022	38,00 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2022_12-036P	09/01/2023	90,00 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2022_12-036A	09/01/2023	1.133,30 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2023_01-003A	08/02/2023	666,40 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2023_01-003P	08/02/2023	244,80 €
28667783P	VIVANCOS ARIGUITA J.	1806	01/12/2022	902,93 €
28667783P	VIVANCOS ARIGUITA J.	04/09/2022	04/10/2022	547,07 €
28667783P	VIVANCOS ARIGUITA J.	01/2023	31/01/2023	745,78 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2022_11-022A	12/12/2022	1.340,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2022_11-022P	12/12/2022	180,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	114/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2022_10-021A	08/11/2022	1.680,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2022_10-021P	08/11/2022	995,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2022_12-023A	09/01/2023	558,47 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2022_12-023P	09/01/2023	305,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2023_01-001A	08/02/2023	750,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2023_01-001P	08/02/2023	300,00 €
28677098P	SANCHEZ RGUEZ.CARMEN	DP2022_10-010A	08/11/2022	19,00 €
28677098P	SANCHEZ RGUEZ.CARMEN	DP2022_10-010P	08/11/2022	28,50 €
28677098P	SANCHEZ RGUEZ.CARMEN	DP2022_11-011A	12/12/2022	9,50 €
28677098P	SANCHEZ RGUEZ.CARMEN	DP2023_01-001A	08/02/2023	9,50 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_01-002A	08/02/2022	73,20 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_01-002P	08/02/2022	109,80 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_02-003A	08/03/2022	73,20 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_02-003P	08/03/2022	73,20 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_03-006A	08/04/2022	201,30 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_03-006P	08/04/2022	109,80 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_04-007A	10/05/2022	146,40 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_04-007P	10/05/2022	348,10 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_05-008A	08/06/2022	164,70 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_06-010A	08/07/2022	36,60 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_06-010P	08/07/2022	91,50 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_06-011A	11/07/2022	36,60 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_06-011P	11/07/2022	54,90 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	115/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_07-012A	08/08/2022	54,90 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_07-012P	08/08/2022	73,20 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_08-014P	08/09/2022	36,60 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_09-016A	10/10/2022	73,20 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_09-016P	10/10/2022	109,80 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_10-018A	08/11/2022	54,90 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_10-018P	08/11/2022	146,40 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_11-020A	12/12/2022	54,90 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_11-020P	12/12/2022	36,60 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_12-022A	09/01/2023	54,90 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_12-022P	09/01/2023	109,80 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2023_01-003P	08/02/2023	54,90 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2023_01-003A	08/02/2023	73,20 €
28737563Y	SILVIA RODRIGUEZ LAN	DP2022_11-014A	12/12/2022	18,30 €
28737563Y	SILVIA RODRIGUEZ LAN	DP2022_12-015A	09/01/2023	18,30 €
28737563Y	SILVIA RODRIGUEZ LAN	DP2023_01-001A	08/02/2023	18,30 €
28737563Y	SILVIA RODRIGUEZ LAN	518	12/01/2023	18,30 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2022_06-007A	08/07/2022	434,80 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2022_09-009A	10/10/2022	291,20 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2022_09-009P	10/10/2022	25,80 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2022_10-010A	08/11/2022	240,20 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2022_11-012A	12/12/2022	419,00 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2023_01-001A	08/02/2023	164,40 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	116/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2022_09-016A	10/10/2022	36,60 €
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2022_09-016P	10/10/2022	73,20 €
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2022_10-017P	08/11/2022	54,90 €
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2022_11-019P	12/12/2022	54,90 €
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2022_12-020A	09/01/2023	36,60 €
28828021M	PAULA LAMMERS ARDILL	DP2022_12-011A	09/01/2023	86,08 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2022_11-018A	12/12/2022	105,00 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2022_11-018P	12/12/2022	140,00 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2022_10-017A	08/11/2022	105,00 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2022_10-017P	08/11/2022	54,00 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2022_12-020A	09/01/2023	105,00 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2022_12-020P	09/01/2023	70,00 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2023_01-002A	08/02/2023	132,50 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2022_12-039P	09/01/2023	869,28 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2022_12-039A	09/01/2023	272,88 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2022_11-036A	12/12/2022	1.276,80 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2022_11-036P	12/12/2022	359,52 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2022_10-034A	08/11/2022	389,14 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2022_10-034P	08/11/2022	366,00 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2023_01-001P	08/02/2023	86,00 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2023_01-001A	08/02/2023	172,00 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_12-011P	09/01/2023	30,75 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_12-011A	09/01/2023	923,45 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_11-010A	12/12/2022	68,75 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_11-010P	12/12/2022	36,25 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_10-009A	08/11/2022	268,97 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_09-008P	10/10/2022	19,00 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_09-008A	10/10/2022	92,25 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_07-007P	08/08/2022	19,00 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_07-007A	08/08/2022	30,75 €
28887829J	PEÑA RUIZ GRACIA	DP2022_11-005A	12/12/2022	106,08 €
28887829J	PEÑA RUIZ GRACIA	DP2022_11-005P	12/12/2022	82,00 €
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2022_10-016A	08/11/2022	122,80 €
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2022_10-016P	08/11/2022	167,40 €
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2022_11-018P	12/12/2022	51,20 €
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2022_12-019A	09/01/2023	17,00 €
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2023_01-001P	08/02/2023	12,60 €
29052214V	MIGUEL ANGEL FERNAND	22/2022	31/12/2022	19,00 €
29052214V	MIGUEL ANGEL FERNAND	19/2022	30/11/2022	551,20 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2022_12-011A	09/01/2023	96,10 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2022_12-011P	09/01/2023	19,00 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2022_11-010P	12/12/2022	64,75 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2022_11-010A	12/12/2022	217,50 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2022_10-009A	08/11/2022	230,00 €
29976793L	GARCIA MORIS PABLO	451/2022	12/11/2022	268,61 €
29976793L	GARCIA MORIS PABLO	487/2022	26/11/2022	268,61 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
29976793L	GARCIA MORIS PABLO	466/2022	17/11/2022	268,61 €
29976793L	GARCIA MORIS PABLO	467/2022	17/11/2022	268,61 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2022_10-013A	08/11/2022	1.037,12 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2022_10-013P	08/11/2022	490,04 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2022_11-014A	12/12/2022	935,12 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2022_11-014P	12/12/2022	299,52 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2022_12-015A	09/01/2023	585,04 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2022_12-015P	09/01/2023	247,52 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2023_01-001A	08/02/2023	874,10 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2023_01-001P	08/02/2023	334,04 €
30433935J	ORTIZ ARJONA RAFAEL	07/22	27/12/2022	268,61 €
31238398M	ROLLON MAYORDOMO A.	DP2022_10-005P	08/11/2022	19,00 €
31263983Z	SENABRE CARRERA J.	77/22	17/11/2022	537,22 €
31263983Z	SENABRE CARRERA J.	82/22	17/11/2022	268,61 €
31263983Z	SENABRE CARRERA J.	8/23	30/01/2023	124,06 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_10-037A	08/11/2022	1.040,40 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_09-034P	10/10/2022	220,00 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_09-034A	10/10/2022	1.010,80 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_11-040P	12/12/2022	194,80 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_12-042A	09/01/2023	537,00 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_11-040A	12/12/2022	1.053,10 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_06-025A	08/07/2022	343,50 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_06-025P	08/07/2022	77,60 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	119/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_06-027A	11/07/2022	12,60 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_06-027P	11/07/2022	77,80 €
31406304B	MARIA DEL CARMEN CAM	DP2022_10-020A	08/11/2022	858,00 €
31406304B	MARIA DEL CARMEN CAM	DP2022_11-022A	12/12/2022	741,00 €
31406304B	MARIA DEL CARMEN CAM	DP2022_12-023A	09/01/2023	429,00 €
31406304B	MARIA DEL CARMEN CAM	DP2022_10-023A	09/01/2023	429,00 €
31406304B	MARIA DEL CARMEN CAM	DP2023_01-001A	08/02/2023	546,00 €
31612084X	SANCHEZ ROMERO FCO.	DP2022_12-015A	09/01/2023	98,20 €
31612084X	SANCHEZ ROMERO FCO.	DP2022_10-013A	08/11/2022	56,80 €
31612084X	SANCHEZ ROMERO FCO.	DP2022_11-014A	12/12/2022	349,10 €
31612084X	SANCHEZ ROMERO FCO.	DP2022_11-014P	12/12/2022	25,40 €
32074067S	JOSE JIMENEZ HOCES	DP2022_12-019P	09/01/2023	220,00 €
32074067S	JOSE JIMENEZ HOCES	DP2022_10-015A	08/11/2022	500,00 €
32074067S	JOSE JIMENEZ HOCES	DP2022_11-018A	12/12/2022	170,00 €
32074067S	JOSE JIMENEZ HOCES	DP2022_11-018P	12/12/2022	120,00 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_09-020A	10/10/2022	1.283,20 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_09-020P	10/10/2022	1.471,15 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_10-022A	08/11/2022	1.184,10 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_10-022P	08/11/2022	419,28 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_12-025A	09/01/2023	1.081,90 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_12-025P	09/01/2023	357,40 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_11-024P	12/12/2022	375,70 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_11-024A	12/12/2022	1.307,66 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	120/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_11-022A	12/12/2022	183,00 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_11-022P	12/12/2022	18,30 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_09-018A	10/10/2022	91,50 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_09-018P	10/10/2022	36,60 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_10-020A	08/11/2022	54,90 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_12-023P	09/01/2023	54,90 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_12-023A	09/01/2023	54,90 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2023_01-001A	08/02/2023	164,70 €
45806807F	MARIA DE LA O MANSO	DP2022_10-014A	08/11/2022	102,20 €
45806807F	MARIA DE LA O MANSO	DP2022_12-016A	09/01/2023	63,80 €
45806807F	MARIA DE LA O MANSO	DP2023_01-001A	08/02/2023	358,80 €
46801781R	VERONICA ANGELES GAR	DP2022_10-018P	08/11/2022	12,60 €
46801781R	VERONICA ANGELES GAR	DP2022_10-018A	08/11/2022	300,48 €
46801781R	VERONICA ANGELES GAR	DP2022_11-020A	12/12/2022	308,38 €
46801781R	VERONICA ANGELES GAR	DP2022_11-020P	12/12/2022	49,44 €
46801781R	VERONICA ANGELES GAR	DP2023_01-002A	08/02/2023	290,18 €
46801781R	VERONICA ANGELES GAR	DP2022_12-021A	09/01/2023	270,00 €
47391643M	GEMMA MELERO GONZALE	DP2022_09-018A	10/10/2022	201,30 €
47391643M	GEMMA MELERO GONZALE	DP2022_08-015A	08/09/2022	237,90 €
47391643M	GEMMA MELERO GONZALE	DP2022_07-014A	08/08/2022	357,40 €
47391643M	GEMMA MELERO GONZALE	DP2022_10-019A	08/11/2022	274,50 €
48875958S	REGUERA MEDINA J.M.	DP2022_12-017A	09/01/2023	34,98 €
48875958S	REGUERA MEDINA J.M.	DP2022_12-017P	09/01/2023	36,60 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
48875958S	REGUERA MEDINA J.M.	DP2022_11-016A	12/12/2022	36,60 €
48875958S	REGUERA MEDINA J.M.	DP2022_10-014P	08/11/2022	54,90 €
48875958S	REGUERA MEDINA J.M.	DP2022_10-014A	08/11/2022	91,50 €
48876192L	HERZOG REQUENA IVAN	DP2023_01-003P	08/02/2023	554,34 €
48876192L	HERZOG REQUENA IVAN	DP2023_01-003A	08/02/2023	1.319,14 €
48878504P	NOELIA FERNANDEZ LOZ	176/22	02/11/2022	90,00 €
48878504P	NOELIA FERNANDEZ LOZ	180/23	19/01/2023	90,00 €
48878504P	NOELIA FERNANDEZ LOZ	181/23	19/01/2023	90,00 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_11-015A	12/12/2022	18,30 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_11-015P	12/12/2022	18,30 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_12-016A	09/01/2023	36,60 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_12-016P	09/01/2023	18,30 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_07-009A	08/08/2022	36,60 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_08-010P	08/09/2022	18,30 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_09-012A	10/10/2022	54,90 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_09-012P	10/10/2022	18,30 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2022_11-019P	12/12/2022	25,40 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2022_11-019A	12/12/2022	260,04 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2022_10-016A	08/11/2022	207,20 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2022_10-016P	08/11/2022	114,00 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2022_12-020A	09/01/2023	212,12 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2022_12-020P	09/01/2023	12,60 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2023_01-001A	08/02/2023	213,88 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2023_01-001P	08/02/2023	36,64 €
52267316T	BEATRIZ HERNÁEZ VELA	13/2022	20/12/2022	18,50 €
52294435W	SEVILLANO RAMOS BEGO	DP2022_10-006P	08/11/2022	12,60 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_10-019P	08/11/2022	111,48 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_10-019A	08/11/2022	275,22 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_09-017P	10/10/2022	143,58 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_11-021A	12/12/2022	38,40 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_11-021P	12/12/2022	138,64 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_09-017A	10/10/2022	128,10 €
75391625V	GOMEZ CUADRADO M.R.	DP2022_09-010A	10/10/2022	46,80 €
75391625V	GOMEZ CUADRADO M.R.	DP2022_10-011A	08/11/2022	115,40 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2022_12-013P	09/01/2023	36,60 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2022_10-011P	08/11/2022	18,30 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2022_11-012A	12/12/2022	18,30 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2022_11-012P	12/12/2022	36,60 €
75783028Y	MARIA INMACULADA RO	DP2022_10-029A	08/11/2022	351,00 €
75783028Y	MARIA INMACULADA RO	DP2022_10-029P	08/11/2022	156,00 €
75783028Y	MARIA INMACULADA RO	DP2022_11-032A	12/12/2022	507,00 €
75783028Y	MARIA INMACULADA RO	DP2022_12-034A	09/01/2023	390,00 €
75783028Y	MARIA INMACULADA RO	DP2023_01-003A	08/02/2023	585,00 €
77809810M	ROSA MARIA DIAZ SANC	001/23	03/01/2023	320,88 €
77809810M	ROSA MARIA DIAZ SANC	DP2022_10-010A	08/11/2022	528,18 €
77809810M	ROSA MARIA DIAZ SANC	DP2022_10-010P	08/11/2022	140,52 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
77809810M	ROSA MARIA DIAZ SANC	DP2023_01-001A	08/02/2023	505,00 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2022_10-010A	08/11/2022	19,00 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2022_10-010P	08/11/2022	67,25 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2022_12-012P	09/01/2023	71,00 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2022_11-011A	12/12/2022	6,60 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2022_12-012A	09/01/2023	6,60 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2023_01-001A	08/02/2023	19,00 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2023_01-001P	08/02/2023	19,00 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221050114	31/12/2022	712,21 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221050113	31/12/2022	893,87 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221050112	31/12/2022	278,35 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221045164	30/11/2022	1.860,51 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221045428	30/11/2022	802,40 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221041407	31/10/2022	357,22 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221045429	30/11/2022	463,61 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221041135	31/10/2022	2.057,25 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221041408	31/10/2022	1.027,30 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221041409	31/10/2022	272,11 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231001377	31/01/2023	379,25 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231001376	31/01/2023	1.416,53 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231001378	31/01/2023	240,35 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2022_10-017A	08/11/2022	828,19 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2022_10-017P	08/11/2022	298,08 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2022_11-019A	12/12/2022	843,04 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2022_11-019P	12/12/2022	420,00 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2022_12-020P	09/01/2023	78,13 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2022_12-020A	09/01/2023	578,14 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2023_01-001A	08/02/2023	274,13 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2023_01-001P	08/02/2023	42,08 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2022/244	25/10/2022	248,12 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2022/231	25/10/2022	62,18 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2022/268	25/11/2022	554,14 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2022/257	25/11/2022	124,36 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2023/15	25/01/2023	124,06 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2022_10-012A	08/11/2022	233,40 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2022_12-015A	09/01/2023	45,95 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2022_12-015P	09/01/2023	45,95 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2022_10-012P	08/11/2022	616,57 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2022_11-014A	12/12/2022	913,98 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2022_11-014P	12/12/2022	481,00 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2023_01-001P	08/02/2023	339,11 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2022_12-012P	09/01/2023	285,25 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2022_11-011A	12/12/2022	180,30 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2022_11-011P	12/12/2022	2.262,48 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2022_10-010A	08/11/2022	420,25 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2022_10-010P	08/11/2022	774,39 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2023_01-001A	08/02/2023	141,16 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2023_01-001P	08/02/2023	2.549,24 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2208-00006	31/08/2022	249,41 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2208-00007	31/08/2022	1.714,23 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2211-00034	30/11/2022	493,00 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2211-00033	30/11/2022	2.686,28 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2212-00011	31/12/2022	298,52 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2212-00029	31/12/2022	968,43 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2211-00032	30/11/2022	689,40 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2301-00029	31/01/2023	1.103,18 €
A41447996	ORTOPEDIA MARIA AUXI	22/198	23/12/2022	15,00 €
A41447996	ORTOPEDIA MARIA AUXI	22/206	31/12/2022	54,01 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_06-010P	08/07/2022	36,22 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_06-011A	11/07/2022	39,69 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_07-013A	08/08/2022	468,30 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_07-013P	08/08/2022	369,19 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_08-014A	08/09/2022	339,54 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_09-015A	10/10/2022	173,28 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_09-015P	10/10/2022	188,30 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_10-018A	08/11/2022	304,40 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_10-018P	08/11/2022	333,92 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	22N010318	14/12/2022	7.708,72 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	22N010154	10/12/2022	2.212,92 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	22P000075	30/11/2022	1.215,70 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	22N010673	23/12/2022	1.058,56 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	22P000080	31/12/2022	841,06 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	23P000007	31/01/2023	845,81 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	23N001166	09/02/2023	2.212,92 €
A91065607	C.I.MICROCIR.OCULAR	DP2022_11-009P	12/12/2022	74,00 €
A91065607	C.I.MICROCIR.OCULAR	DP2022_11-009A	12/12/2022	164,00 €
A91065607	C.I.MICROCIR.OCULAR	DP2022_10-008P	08/11/2022	48,08 €
A91065607	C.I.MICROCIR.OCULAR	DP2022_09-007P	10/10/2022	74,00 €
B01802305	HT MEDICA	DP2022_10-011P	08/11/2022	30,00 €
B01802305	HT MEDICA	DP2023_01-001A	08/02/2023	176,00 €
B01802305	HT MEDICA	DP2023_01-001P	08/02/2023	30,00 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_09-001A	10/10/2022	236,00 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_09-001P	10/10/2022	281,20 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_10-002A	08/11/2022	192,20 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_10-002P	08/11/2022	299,20 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_11-003A	12/12/2022	221,80 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_11-003P	12/12/2022	268,64 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_12-004A	09/01/2023	231,64 €
B11555463	NOVOPHYSIO	04/ES/2023	09/01/2023	63,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	03/ES/2023	09/01/2023	63,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	02/ES/2023	09/01/2023	25,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	189/ES/2022	09/11/2022	198,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B11555463	NOVOPHYSIO	191/ES/2022	09/11/2022	36,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	190/ES/2022	09/11/2022	72,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2022_11-017A	12/12/2022	3.277,16 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2022_11-017P	12/12/2022	2.067,30 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2022_12-018P	09/01/2023	1.626,90 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2022_12-018A	09/01/2023	2.644,60 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2023_01-002A	08/02/2023	2.870,60 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2023_01-002P	08/02/2023	1.973,20 €
B11555463	NOVOPHYSIO	22/ES/2023	08/02/2023	108,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	23/ES/2023	08/02/2023	36,00 €
B41076266	CLINISUR S.A.	A-2300048	23/01/2023	939,47 €
B41076266	CLINISUR S.A.	AN-2300007	31/01/2023	268,61 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2022_12-013P	09/01/2023	29,00 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2022_12-013A	09/01/2023	74,00 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2022_11-012P	12/12/2022	87,00 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2023_01-001A	08/02/2023	29,00 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2023_01-001P	08/02/2023	639,00 €
B41254327	CENTRO AUDIOLOG.S.L.	22/000763	30/11/2022	291,90 €
B41254327	CENTRO AUDIOLOG.S.L.	22/000424	31/05/2022	122,90 €
B41254327	CENTRO AUDIOLOG.S.L.	22/000425	31/05/2022	206,80 €
B41254327	CENTRO AUDIOLOG.S.L.	22/000426	30/05/2022	158,80 €
B41254327	CENTRO AUDIOLOG.S.L.	22/000765	30/11/2022	123,50 €
B41254327	CENTRO AUDIOLOG.S.L.	23/000051	19/01/2023	59,40 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	128/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2022_11-012A	12/12/2022	367,70 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2022_11-012P	12/12/2022	243,72 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2022_10-011A	08/11/2022	285,63 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2022_10-011P	08/11/2022	234,62 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2022_12-013A	09/01/2023	591,13 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2022_12-013P	09/01/2023	203,69 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2023_01-001A	08/02/2023	375,73 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2023_01-001P	08/02/2023	376,12 €
B41287715	NEUROGAB S.L.	DP2022_11-007A	12/12/2022	213,36 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_08-013A	08/09/2022	203,30 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_08-013P	08/09/2022	138,60 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_09-016A	10/10/2022	159,30 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_09-016P	10/10/2022	304,40 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_10-018A	08/11/2022	698,40 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_10-018P	08/11/2022	739,10 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2021_05-008A	08/06/2021	404,00 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2021_05-008P	08/06/2021	359,40 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2021_06-009A	08/07/2021	497,90 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_11-020A	12/12/2022	481,40 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_11-020P	12/12/2022	292,30 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_12-021A	09/01/2023	207,30 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_12-021P	09/01/2023	166,50 €
B41367913	UVISE S.L.	D-10-22	30/12/2022	19,00 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B41367913	UVISE S.L.	D-08-22	31/10/2022	38,00 €
B41367913	UVISE S.L.	D-09-22	30/11/2022	38,00 €
B41367913	UVISE S.L.	D-01-23	31/01/2023	57,00 €
B41445867	INST.HISPAL.PEDIA.SL	DP2022_12-013A	09/01/2023	434,00 €
B41445867	INST.HISPAL.PEDIA.SL	DP2022_10-011A	08/11/2022	868,28 €
B41445867	INST.HISPAL.PEDIA.SL	DP2022_11-012A	12/12/2022	897,78 €
B41445867	INST.HISPAL.PEDIA.SL	DP2023_01-001A	08/02/2023	739,00 €
B41452616	CONS.DR.PEÑAS CASTIL	DP2022_10-011P	08/11/2022	460,54 €
B41452616	CONS.DR.PEÑAS CASTIL	DP2022_11-012P	12/12/2022	223,50 €
B41462201	ANYRE S.L.	DP2022_01-001P	08/02/2022	71,61 €
B41462201	ANYRE S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	143,22 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_10-009A	08/11/2022	28,50 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_10-009P	08/11/2022	72,00 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_09-008A	10/10/2022	115,05 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_09-008P	10/10/2022	117,00 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_11-010A	12/12/2022	72,98 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_11-010P	12/12/2022	19,00 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_12-011A	09/01/2023	72,50 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_07-006A	08/08/2022	56,00 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_08-007A	08/09/2022	37,00 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_09-008A	10/10/2022	36,25 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_09-008P	10/10/2022	37,00 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_10-009A	08/11/2022	19,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	130/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	300-10/2022	31/10/2022	132,00 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_10-026A	08/11/2022	2.599,84 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_10-026P	08/11/2022	552,38 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_11-028A	12/12/2022	1.254,04 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_11-028P	12/12/2022	607,14 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	223-11/2022	30/11/2022	718,00 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	254-12/2022	31/12/2022	248,00 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_08-019P	08/09/2022	288,04 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_12-030P	09/01/2023	270,45 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_12-030A	09/01/2023	1.173,47 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2023_01-002A	08/02/2023	1.112,80 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2023_01-002P	08/02/2023	509,44 €
B41672346	ACOSTA ORTOP.TEC.S.L	FRMSL220009	02/06/2022	73,41 €
B41672346	ACOSTA ORTOP.TEC.S.L	FRMSL220010	01/08/2022	59,80 €
B41672346	ACOSTA ORTOP.TEC.S.L	FRMHT220101	08/07/2022	492,70 €
B41672346	ACOSTA ORTOP.TEC.S.L	FRMSL220014	05/12/2022	111,86 €
B41672346	ACOSTA ORTOP.TEC.S.L	FRMCJ230004	02/02/2023	44,65 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP22-0884	17/11/2022	60,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP22-0843	08/11/2022	60,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP22-0847	08/11/2022	220,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP22-0946	13/12/2022	2.000,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP22-0945	13/12/2022	120,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP22-0911	05/12/2022	400,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	131/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2022_10-016A	08/11/2022	57,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2022_11-017P	12/12/2022	258,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2022_11-017A	12/12/2022	677,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2022_12-018A	09/01/2023	114,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2022_12-018P	09/01/2023	114,00 €
B41734211	SALUD OCULAR S.L.	DP2022_10-011P	08/11/2022	1.659,04 €
B41734211	SALUD OCULAR S.L.	DP2022_10-011A	08/11/2022	1.573,24 €
B41734211	SALUD OCULAR S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	663,30 €
B41734211	SALUD OCULAR S.L.	DP2023_01-001P	08/02/2023	646,26 €
B41793654	AC-LABSUR S.L.P.	C230009	02/02/2023	88,04 €
B41818675	HOSP.SUR SEVILLA S.L	2022490	31/12/2022	12,02 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_08-018A	08/09/2022	54,80 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_09-020A	10/10/2022	737,68 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_09-020P	10/10/2022	12,60 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_10-021A	08/11/2022	161,44 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_12-024A	09/01/2023	254,80 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_10-021P	08/11/2022	80,00 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_11-023A	12/12/2022	300,36 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_12-024P	09/01/2023	36,64 €
B41831264	I.CIR.MAXIL.DR.MANSO	DP2022_10-013P	08/11/2022	267,47 €
B41831264	I.CIR.MAXIL.DR.MANSO	DP2022_12-015A	09/01/2023	19,00 €
B41831264	I.CIR.MAXIL.DR.MANSO	DP2022_11-014A	12/12/2022	19,00 €
B41831264	I.CIR.MAXIL.DR.MANSO	DP2023_01-001A	08/02/2023	95,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B41831264	I.CIR.MAXIL.DR.MANSO	DP2022_12-015P	09/01/2023	19,00 €
B41850231	SEV.GINEC.Y MEDIC.SL	DP2022_11-025P	12/12/2022	66,00 €
B41850231	SEV.GINEC.Y MEDIC.SL	DP2022_11-025A	12/12/2022	149,50 €
B41850231	SEV.GINEC.Y MEDIC.SL	DP2021_12-039P	10/01/2022	82,00 €
B41850231	SEV.GINEC.Y MEDIC.SL	DP2022_10-022P	08/11/2022	66,00 €
B41860669	CENTRO MEDICO DE TEC	DP2022_10-014P	08/11/2022	260,00 €
B41860669	CENTRO MEDICO DE TEC	DP2022_10-014A	08/11/2022	178,08 €
B41860669	CENTRO MEDICO DE TEC	DP2022_11-015A	12/12/2022	271,25 €
B41860669	CENTRO MEDICO DE TEC	DP2022_12-016A	09/01/2023	31,25 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2022_10-011A	08/11/2022	62,00 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2022_10-011P	08/11/2022	18,30 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2022_11-012P	12/12/2022	229,50 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2022_11-012A	12/12/2022	18,00 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2022_12-013P	09/01/2023	18,30 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2023_01-001P	08/02/2023	18,30 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	37,30 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2022_10-011P	08/11/2022	572,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2022_10-011A	08/11/2022	552,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2022_06-008A	08/07/2022	297,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2022_12-012A	09/01/2023	489,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2022_12-012P	09/01/2023	246,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2023_01-002P	08/02/2023	36,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2022_10-015A	08/11/2022	18,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	133/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2022_10-015P	08/11/2022	154,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2022_11-017A	12/12/2022	145,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2022_12-019A	09/01/2023	121,50 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2022_12-019P	09/01/2023	59,50 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2022_11-017P	12/12/2022	99,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2023_01-001P	08/02/2023	162,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	235,00 €
B41950577	CLÍNIC. DTRES.PIÑERO	DP2022_11-012P	12/12/2022	58,00 €
B41950577	CLÍNIC. DTRES.PIÑERO	DP2022_11-012A	12/12/2022	103,00 €
B41950577	CLÍNIC. DTRES.PIÑERO	DP2022_10-011A	08/11/2022	201,04 €
B41950577	CLÍNIC. DTRES.PIÑERO	DP2022_10-011P	08/11/2022	3.778,00 €
B41950577	CLÍNIC. DTRES.PIÑERO	DP2022_12-013P	09/01/2023	79,00 €
B41950577	CLÍNIC. DTRES.PIÑERO	DP2022_12-013A	09/01/2023	148,00 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2022_12-016A	09/01/2023	325,40 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2022_12-016P	09/01/2023	135,04 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2022_11-015A	12/12/2022	143,00 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2022_11-015P	12/12/2022	25,80 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2022_10-014A	08/11/2022	719,64 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2022_10-014P	08/11/2022	242,60 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2023_01-002A	08/02/2023	380,20 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2022_10-012A	08/11/2022	89,50 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2022_10-012P	08/11/2022	70,50 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2022_12-015A	09/01/2023	27,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B42875799	ONCOAVANZE	DP2022_12-015P	09/01/2023	95,00 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2022_11-014A	12/12/2022	89,50 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2022_11-014P	12/12/2022	51,50 €
B42972760	UNIDAD DEL DOLOR VEN	DP2022_10-004A	08/11/2022	44,87 €
B42972760	UNIDAD DEL DOLOR VEN	DP2022_12-006P	09/01/2023	44,87 €
B42972760	UNIDAD DEL DOLOR VEN	DP2022_11-005P	12/12/2022	1.557,36 €
B58882952	ABBOTT RAPID DIAGNOS	0123400896	26/01/2023	300,00 €
B61408597	NEUMOTEC	2023//1029	30/11/2022	2.494,54 €
B61408597	NEUMOTEC	2023//1265	30/12/2022	2.786,04 €
B61408597	NEUMOTEC	2023//1515	31/01/2023	2.641,04 €
B62787809	VIVISOL IBERICA, S.L	FV22-001091	30/06/2022	1.791,90 €
B62787809	VIVISOL IBERICA, S.L	FV22-001670	20/09/2022	1.589,94 €
B62787809	VIVISOL IBERICA, S.L	FV22-001669	20/09/2022	923,45 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2022_12-016P	09/01/2023	450,00 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2022_12-016A	09/01/2023	500,00 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2022_10-014A	08/11/2022	208,13 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2022_10-014P	08/11/2022	359,06 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2022_11-015A	12/12/2022	389,23 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2022_11-015P	12/12/2022	458,13 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2023_01-001A	08/02/2023	520,10 €
B85489300	CLINICA STA.ANGELA	DIPU SEVILLA NOV 22280	07/12/2022	17.701,47 €
B85489300	CLINICA STA.ANGELA	DIPU SEVILLA DIC 22281	10/01/2023	10.123,02 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	135/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B85489300	CLINICA STA.ANGELA	DIPU SEV ENE 23284	07/02/2023	3.815,04 €
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SA	21FV2022871147	28/12/2022	34.356,84 €
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SA	21FV2022765092	03/11/2022	23.897,96 €
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SA	21FV2022958177	02/12/2022	32.931,78 €
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SA	21FV2023071111	30/01/2023	35.558,55 €
B90008764	CLIN.FATIMA GESTION	FA-EP2022-00616	31/10/2022	5.217,40 €
B90008764	CLIN.FATIMA GESTION	FA-EP2022-00690	30/11/2022	5.171,99 €
B90008764	CLIN.FATIMA GESTION	FA-EP2022-00760	31/12/2022	3.828,58 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_08-026A	08/09/2022	468,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_08-026P	08/09/2022	78,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_09-030A	10/10/2022	858,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_09-030P	10/10/2022	117,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_10-033P	08/11/2022	117,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_11-036P	12/12/2022	78,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_10-033A	08/11/2022	897,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_11-036A	12/12/2022	975,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_12-038A	09/01/2023	858,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_12-038P	09/01/2023	78,00 €
B90041351	C. M. LA CORREDERA	DP2022_11-005A	12/12/2022	360,00 €
B90081514	CENTRO MEDICO LORA D	DP2022_09-014P	10/10/2022	32,50 €
B90081514	CENTRO MEDICO LORA D	DP2022_10-015P	08/11/2022	54,60 €
B90081514	CENTRO MEDICO LORA D	DP2022_11-016A	12/12/2022	9,50 €
B90081514	CENTRO MEDICO LORA D	DP2022_12-017P	09/01/2023	64,80 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2022_11-012A	12/12/2022	101,70 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2022_11-012P	12/12/2022	153,20 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2022_10-011A	08/11/2022	287,00 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2022_10-011P	08/11/2022	137,60 €
B90151887	ORL ANDALUZA, S.L.	DP2022_10-009P	08/11/2022	72,50 €
B90151887	ORL ANDALUZA, S.L.	DP2022_12-010A	09/01/2023	19,00 €
B90151887	ORL ANDALUZA, S.L.	DP2022_12-010P	09/01/2023	72,50 €
B90151887	ORL ANDALUZA, S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	36,25 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2022_11-017A	12/12/2022	46,80 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2022_11-017P	12/12/2022	106,12 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2022_10-016A	08/11/2022	96,64 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2022_12-018P	09/01/2023	45,44 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2022_11-018P	12/12/2022	1.633,00 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2022_11-018A	12/12/2022	2.401,10 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2022_10-016A	08/11/2022	1.727,84 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2022_12-019A	09/01/2023	1.774,00 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2022_12-019P	09/01/2023	5.065,40 €
B90180258	CLINICA DENTAL DRES	DP2022_10-011A	08/11/2022	111,28 €
B90180258	CLINICA DENTAL DRES	DP2022_10-011P	08/11/2022	38,00 €
B90180258	CLINICA DENTAL DRES	DP2022_11-012A	12/12/2022	92,60 €
B90180258	CLINICA DENTAL DRES	DP2022_12-013A	09/01/2023	231,75 €
B90180258	CLINICA DENTAL DRES	DP2023_01-002A	08/02/2023	101,50 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2022_11-012P	12/12/2022	161,75 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	137/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2022_11-012A	12/12/2022	219,50 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2022_10-011A	08/11/2022	472,00 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2022_10-011P	08/11/2022	330,00 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2022_12-013A	09/01/2023	57,75 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2022_12-013P	09/01/2023	129,70 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2023_01-001P	08/02/2023	351,00 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2023_01-001A	08/02/2023	427,65 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2022_10-009A	08/11/2022	54,00 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2022_11-010A	12/12/2022	176,50 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2022_12-011A	09/01/2023	52,50 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2023_01-001A	08/02/2023	109,00 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2023_01-001P	08/02/2023	35,00 €
B90253907	INSTITUTO DENTAL EXC	DP2022_09-022A	10/10/2022	226,52 €
B90253907	INSTITUTO DENTAL EXC	DP2022_10-027A	08/11/2022	197,76 €
B90253907	INSTITUTO DENTAL EXC	DP2022_10-027P	08/11/2022	24,04 €
B90262551	DENTAL SAIZ CAMILLER	DP2022_10-019A	08/11/2022	252,68 €
B90262551	DENTAL SAIZ CAMILLER	DP2022_10-019P	08/11/2022	313,60 €
B90262551	DENTAL SAIZ CAMILLER	DP2022_12-022A	09/01/2023	139,20 €
B90262551	DENTAL SAIZ CAMILLER	DP2022_11-021A	12/12/2022	304,07 €
B90303892	CENTRO MEDICO EL VIS	28/22	23/11/2022	190,00 €
B90364324	ARSG VASCULAR, S.L.	DP2022_09-004P	10/10/2022	94,82 €
B90364324	ARSG VASCULAR, S.L.	DP2022_11-005P	12/12/2022	244,86 €
B91004176	CLINICA SAN JUAN DE	DP2022_11-010P	12/12/2022	27,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91004176	CLINICA SAN JUAN DE	DP2023_01-001A	08/02/2023	77,02 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	373/2022	29/09/2022	180,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2022_10-008A	08/11/2022	126,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2022_10-008P	08/11/2022	234,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2022_11-010A	12/12/2022	108,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2022_11-010P	12/12/2022	234,00 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_06-004A	08/07/2022	923,08 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_06-004P	08/07/2022	904,06 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_08-005A	08/09/2022	706,06 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_09-006A	10/10/2022	935,79 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_10-007A	08/11/2022	469,98 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_10-007P	08/11/2022	299,27 €
B91031377	C. MEDICO BRIOUDE SL	DP2022_09-009A	10/10/2022	19,00 €
B91031377	C. MEDICO BRIOUDE SL	DP2022_10-010A	08/11/2022	57,00 €
B91031377	C. MEDICO BRIOUDE SL	DP2022_12-012P	09/01/2023	38,00 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2022_12-015A	09/01/2023	151,28 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2022_12-015P	09/01/2023	154,85 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2022_10-013A	08/11/2022	42,45 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2022_10-013P	08/11/2022	92,42 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2022_11-014A	12/12/2022	230,84 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2022_11-014P	12/12/2022	158,64 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2023_01-001A	08/02/2023	123,41 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2023_01-001P	08/02/2023	123,62 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	139/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B91198200	C.MED.Y ESTET.ATLAS	DP2022_09-008A	10/10/2022	19,00 €
B91198200	C.MED.Y ESTET.ATLAS	501	28/10/2022	19,00 €
B91198200	C.MED.Y ESTET.ATLAS	DP2022_11-009A	12/12/2022	97,13 €
B91198200	C.MED.Y ESTET.ATLAS	DP2022_12-010A	09/01/2023	19,00 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2022_11-011P	12/12/2022	54,25 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2022_11-011A	12/12/2022	36,25 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2022_10-010P	08/11/2022	456,19 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2022_12-012P	09/01/2023	38,00 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2022_12-012A	09/01/2023	19,00 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2022_10-027A	08/11/2022	1.381,91 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2022_10-027P	08/11/2022	321,54 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2022_11-030A	12/12/2022	1.397,96 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2022_11-030P	12/12/2022	480,81 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2022_12-031P	09/01/2023	408,68 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2022_12-031A	09/01/2023	1.448,01 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2023_01-003P	08/02/2023	883,47 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2023_01-003A	08/02/2023	2.056,05 €
B91286872	INSTITUTO ANDALUZ DE	DP2022_10-010A	08/11/2022	394,00 €
B91286872	INSTITUTO ANDALUZ DE	DP2022_11-011A	12/12/2022	456,00 €
B91286872	INSTITUTO ANDALUZ DE	DP2022_12-012A	09/01/2023	160,00 €
B91286872	INSTITUTO ANDALUZ DE	DP2023_01-001A	08/02/2023	286,00 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2022_12-018A	09/01/2023	18,30 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2022_12-018P	09/01/2023	36,60 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2022_11-017A	12/12/2022	306,60 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2022_11-017P	12/12/2022	144,30 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2023_01-002A	08/02/2023	99,60 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2023_01-002P	08/02/2023	81,30 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2022_10-003A	08/11/2022	84,00 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2022_11-004A	12/12/2022	413,40 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2022_12-005A	09/01/2023	19,00 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2022_12-005P	09/01/2023	761,45 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2023_01-001A	08/02/2023	413,40 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2023_01-001P	08/02/2023	19,00 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_11-024P	12/12/2022	18,30 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_11-024A	12/12/2022	54,90 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_09-020A	10/10/2022	91,50 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_09-020P	10/10/2022	54,90 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_10-022A	08/11/2022	91,50 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_12-026P	09/01/2023	54,90 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_12-026A	09/01/2023	54,90 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2023_01-002A	08/02/2023	54,90 €
B91408179	GABINETE CARDIOLOGIC	DP2022_10-011A	08/11/2022	28,00 €
B91408179	GABINETE CARDIOLOGIC	DP2022_10-011P	08/11/2022	19,00 €
B91408179	GABINETE CARDIOLOGIC	DP2022_12-013A	09/01/2023	28,00 €
B91408179	GABINETE CARDIOLOGIC	DP2022_11-012P	12/12/2022	56,00 €
B91416420	CLIN.VIRGEN LUJAN SL	VLCOM22002450	16/11/2022	15.650,50 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	141/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B91416420	CLIN.VIRGEN LUJAN SL	VLCOM22002673	15/12/2022	5.113,70 €
B91416420	CLIN.VIRGEN LUJAN SL	VLCOM23000041	11/01/2023	6.506,91 €
B91416420	CLIN.VIRGEN LUJAN SL	VLCOM23000320	17/02/2023	9.024,41 €
B91446112	INVERJONAGA S.L.	DP2022_10-009A	08/11/2022	149,00 €
B91446112	INVERJONAGA S.L.	DP2022_11-010A	12/12/2022	1.440,50 €
B91446112	INVERJONAGA S.L.	DP2022_12-011A	09/01/2023	261,00 €
B91446112	INVERJONAGA S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	116,00 €
B91534545	FISICAL SEVILLA S.L.	24874	31/10/2022	450,00 €
B91534545	FISICAL SEVILLA S.L.	24907	30/11/2022	360,00 €
B91534545	FISICAL SEVILLA S.L.	24902	30/11/2022	450,00 €
B91534545	FISICAL SEVILLA S.L.	24875	31/10/2022	300,00 €
B91534545	FISICAL SEVILLA S.L.	24919	31/12/2022	140,00 €
B91534545	FISICAL SEVILLA S.L.	24922	31/12/2022	720,00 €
B91555938	CIR.LAPAROSC.AVANZ.	7/2022	22/11/2022	1.562,00 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2022_10-022A	08/11/2022	1.575,00 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2022_10-022P	08/11/2022	82,00 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2022_11-024A	12/12/2022	733,10 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2022_12-025A	09/01/2023	579,50 €
B91565283	BALDIPRI 20060S.L.	48	27/12/2022	661,28 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_04-004A	10/05/2022	9,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_06-006A	08/07/2022	48,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_06-006P	08/07/2022	29,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_06-007A	11/07/2022	28,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	142/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_07-008A	08/08/2022	35,00 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_08-009A	08/09/2022	13,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_03-003A	08/04/2022	22,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_02-002P	08/03/2022	9,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_05-005A	08/06/2022	72,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2023_01-001A	08/02/2023	9,50 €
B91579276	SOCIEDAD ORL DEL SUR	DP2022_12-007A	09/01/2023	56,00 €
B91579276	SOCIEDAD ORL DEL SUR	DP2022_11-006P	12/12/2022	19,00 €
B91579276	SOCIEDAD ORL DEL SUR	DP2022_11-006A	12/12/2022	56,00 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2022_10-011A	08/11/2022	367,92 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2022_10-011P	08/11/2022	148,98 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2022_11-012A	12/12/2022	332,94 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2022_11-012P	12/12/2022	148,98 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2022_12-013P	09/01/2023	76,00 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2022_12-013A	09/01/2023	165,50 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	352,48 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2023_01-001P	08/02/2023	329,92 €
B91621508	SASERMED 2A S.L.	DP2022_12-001A	09/01/2023	268,61 €
B91621508	SASERMED 2A S.L.	DP2022_12-001P	09/01/2023	161,46 €
B91622316	MAIDENTAL S.L.	DP2022_11-010A	12/12/2022	166,40 €
B91622316	MAIDENTAL S.L.	DP2022_10-008A	08/11/2022	42,40 €
B91622316	MAIDENTAL S.L.	DP2022_10-008P	08/11/2022	38,00 €
B91622316	MAIDENTAL S.L.	DP2022_12-011A	09/01/2023	94,00 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B91622316	MAIDENTAL S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	382,84 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2022_11-012P	12/12/2022	116,20 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2022_11-012A	12/12/2022	113,80 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2022_10-011A	08/11/2022	396,60 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2022_12-013A	09/01/2023	51,20 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2022_12-013P	09/01/2023	25,50 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2023_01-001A	08/02/2023	121,80 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2020_10-007P	08/11/2022	214,83 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2022_10-007A	08/11/2022	214,83 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2022_11-008A	12/12/2022	71,61 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2022_12-009P	09/01/2023	143,22 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2023_01-001A	08/02/2023	71,61 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2023_01-001P	08/02/2023	71,61 €
B91676056	C.AVANZ.OFTALMOL.SL	DP2022_10-001A	08/11/2022	189,12 €
B91676056	C.AVANZ.OFTALMOL.SL	DP2022_10-001P	08/11/2022	106,08 €
B91676056	C.AVANZ.OFTALMOL.SL	DP2022_11-002A	12/12/2022	1.321,46 €
B91676056	C.AVANZ.OFTALMOL.SL	DP2023_01-001P	08/02/2023	141,52 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_03-002A	08/04/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_02-001A	08/03/2022	38,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_05-004P	08/06/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_11-011P	12/12/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_03-002P	08/04/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_04-003A	10/05/2022	65,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_06-005P	08/07/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_06-006P	11/07/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_07-007A	08/08/2022	38,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_08-008A	08/09/2022	38,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_09-009A	10/10/2022	76,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_10-010A	08/11/2022	38,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_10-010P	08/11/2022	95,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_05-004P	08/06/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_06-005A	08/07/2022	19,00 €
B91740217	COBOS ROMANA FIBROST	OC0338	17/11/2022	1.221,12 €
B91744730	YAVIDARE S.L.	36/22	05/11/2022	268,61 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2022_10-030A	08/11/2022	1.766,26 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2022_10-030P	08/11/2022	158,47 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2022_11-033A	12/12/2022	1.666,28 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2022_11-033P	12/12/2022	24,04 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2022_12-034A	09/01/2023	918,88 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2022_12-034P	09/01/2023	210,16 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2023_01-002A	08/02/2023	12,60 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2023_01-003A	08/02/2023	1.327,31 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2023_01-004A	08/02/2023	38,00 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2023_01-003P	08/02/2023	291,90 €
B91790139	ALZUR GABINETE	1/2023	23/01/2023	252,00 €
B91796235	CURARE ANESTESIA SLP	DP2022_06-003A	08/07/2022	697,35 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	145/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B91796235	CURARE ANESTESIA SLP	DP2022_10-005A	08/11/2022	1.326,60 €
B91796235	CURARE ANESTESIA SLP	DP2022_11-006P	12/12/2022	233,07 €
B91796235	CURARE ANESTESIA SLP	DP2022_06-003P	08/07/2022	394,53 €
B91796235	CURARE ANESTESIA SLP	DP2022_09-004P	10/10/2022	233,07 €
B91796235	CURARE ANESTESIA SLP	DP2022_10-005P	08/11/2022	717,45 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_11-021P	12/12/2022	316,10 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_11-021A	12/12/2022	200,50 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_09-017A	10/10/2022	130,00 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_09-017P	10/10/2022	38,00 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_10-019A	08/11/2022	32,50 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_10-019P	08/11/2022	853,45 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_12-022A	09/01/2023	97,50 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_12-022P	09/01/2023	32,50 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2022_11-009A	12/12/2022	30,05 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2022_11-009P	12/12/2022	26,46 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2022_09-007A	10/10/2022	116,61 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2022_10-008P	08/11/2022	176,16 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2022_12-010A	09/01/2023	746,16 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2023_01-001P	08/02/2023	30,05 €
B91855171	CITADIAG S.L.	DP2022_12-006A	09/01/2023	28,00 €
B91855171	CITADIAG S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	18,00 €
B91860312	CLINICA BERCAN, S.L.	DP2022_11-011A	12/12/2022	38,00 €
B91860312	CLINICA BERCAN, S.L.	DP2022_10-009A	08/11/2022	95,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	146/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B91860312	CLINICA BERCAN, S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	1.557,00 €
B91860312	CLINICA BERCAN, S.L.	DP2023_01-001P	08/02/2023	1.519,00 €
B91920579	CEDICAR HEART S.L.	DP2022_10-010A	08/11/2022	873,50 €
B91920579	CEDICAR HEART S.L.	DP2022_10-010P	08/11/2022	229,00 €
B91920579	CEDICAR HEART S.L.	DP2022_12-012P	09/01/2023	19,00 €
B91920579	CEDICAR HEART S.L.	DP2022_11-011A	12/12/2022	346,50 €
B91920579	CEDICAR HEART S.L.	DP2022_11-011P	12/12/2022	229,00 €
B91920579	CEDICAR HEART S.L.	DP2022_12-012A	09/01/2023	1.445,00 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2022_12-013P	09/01/2023	516,73 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2022_12-013A	09/01/2023	392,67 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2022_11-012A	12/12/2022	3.145,26 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2022_11-012P	12/12/2022	1.722,28 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2022_10-011A	08/11/2022	1.332,70 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2022_10-011P	08/11/2022	2.022,85 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2023_01-001A	08/02/2023	1.162,98 €
B93031565	LOGOPAT	2223007011	30/11/2022	39,34 €
B93031565	LOGOPAT	2223007733	31/12/2022	11,24 €
B93031565	LOGOPAT	2233000043	31/01/2023	16,86 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2203141	30/11/2022	5.509,35 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2203445	28/12/2022	1.193,52 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2203142	30/11/2022	1.058,52 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2203446	28/12/2022	574,81 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2300230	30/01/2023	2.047,75 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	147/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2300231	30/01/2023	1.278,46 €
J41693110	EURODENT ANT.DOMINGU	DP2022_10-013A	08/11/2022	179,40 €
J41693110	EURODENT ANT.DOMINGU	DP2022_11-014A	12/12/2022	263,80 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_09-017A	10/10/2022	347,00 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_09-017P	10/10/2022	86,00 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_10-018A	08/11/2022	123,00 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_11-021P	12/12/2022	86,00 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_12-022A	09/01/2023	594,00 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_12-022P	09/01/2023	86,00 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_11-021A	12/12/2022	945,00 €
J41765595	CLINICA RUHER, S.C	DP2022_11-008A	12/12/2022	38,00 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2022_12-012P	09/01/2023	244,95 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2022_11-011P	12/12/2022	63,56 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2022_11-011A	12/12/2022	96,07 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2022_10-010A	08/11/2022	86,76 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2022_10-010P	08/11/2022	120,56 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2022_12-012A	09/01/2023	155,86 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2023_01-001P	08/02/2023	63,56 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2023_01-001A	08/02/2023	38,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_09-004P	10/10/2022	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_11-005P	12/12/2022	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_09-004A	10/10/2022	308,10 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_06-003P	08/07/2022	51,50 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	148/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_06-003A	08/07/2022	294,60 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_04-002P	10/05/2022	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_01-001P	08/02/2022	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2021_06-004A	08/07/2021	13,50 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2021_09-005A	08/10/2021	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2021_10-006P	08/11/2021	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2021_11-007A	09/12/2021	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2021_11-007P	09/12/2021	70,94 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_11-015P	12/12/2022	191,50 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_10-013P	08/11/2022	212,50 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_09-012A	10/10/2022	50,00 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_09-012P	10/10/2022	29,00 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_10-013A	08/11/2022	19,00 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_11-015A	12/12/2022	310,50 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_12-016P	09/01/2023	157,00 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2022_12-022A	09/01/2023	745,60 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2022_10-017A	08/11/2022	492,30 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2022_10-017P	08/11/2022	218,20 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2022_11-021A	12/12/2022	397,20 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2022_11-021P	12/12/2022	179,80 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2023_01-001A	08/02/2023	1.120,60 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2023_01-001P	08/02/2023	46,80 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2022_10-010A	08/11/2022	95,00 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2022_10-010P	08/11/2022	228,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2022_11-011A	12/12/2022	152,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2022_11-011P	12/12/2022	209,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2022_12-012P	09/01/2023	171,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2022_12-012A	09/01/2023	57,00 €
J91104018	NEUROFIDERM S.C.	DP2022_11-006A	12/12/2022	213,36 €
J91104018	NEUROFIDERM S.C.	DP2022_10-005A	08/11/2022	692,97 €
J91104018	NEUROFIDERM S.C.	DP2023_01-001P	08/02/2023	441,75 €
J91104018	NEUROFIDERM S.C.	DP2023_01-001A	08/02/2023	441,75 €
Q2166002B	COLEGIO O.FAR.HUELVA	EMIT-2712	15/12/2022	41,20 €
Q2166002B	COLEGIO O.FAR.HUELVA	EMIT-2697	18/11/2022	5,18 €
Q2166002B	COLEGIO O.FAR.HUELVA	EMIT-2723	17/01/2023	20,60 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL202200030	14/12/2022	125,00 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL202200027	10/11/2022	3.093,70 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL202200028	10/11/2022	335,48 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL202200029	10/11/2022	610,00 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL202200031	15/12/2022	436,80 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL202200032	15/12/2022	2.023,32 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230001	12/01/2023	90,00 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230002	13/01/2023	226,02 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230003	16/01/2023	119,90 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230004	07/02/2023	320,00 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230005	07/02/2023	880,43 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	150/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230006	07/02/2023	633,05 €
Q4166002H	COLEG.OFIC.FARMACEUT	51706	15/12/2022	6.737,11 €
Q4166002H	COLEG.OFIC.FARMACEUT	47935	15/11/2022	7.302,92 €
Q4166002H	COLEG.OFIC.FARMACEUT	3515	16/01/2023	6.860,20 €
Q4166002H	COLEG.OFIC.FARMACEUT	8416	15/02/2023	6.129,56 €
			TOTAL FACTURAS:	**602.965,05 €**

EXPEDIENTE 2°: Facturas recibidas desde el 15 de marzo de 2023.

- 4101.31101.16008 por importe de 163.428,88 €
- 4101.31101.16107 por importe de 55.006,41 €
- Total: 218.435,29 €
- RC 223107012

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
00683642J	ENRIQUE JOSE MARTINE	DP2023_02-001P	08/03/2023	19,00 €
00683642J	ENRIQUE JOSE MARTINE	DP2023_02-001A	08/03/2023	19,00 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2023_02-001P	08/03/2023	63,50 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2023_02-001A	08/03/2023	12,60 €
13791658F	DEL RIO PIÑERO GRACI	DP2023_01-001A	08/02/2023	20,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2023_02-003A	08/03/2023	73,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2023_02-003P	08/03/2023	38,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2022_10-010A	08/11/2022	417,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2022_10-010P	08/11/2022	273,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2022_11-011A	12/12/2022	333,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2022_11-011P	12/12/2022	195,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	151/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2022_12-012A	09/01/2023	156,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2022_12-012P	09/01/2023	195,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2023_01-001A	08/02/2023	156,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2023_02-002A	08/03/2023	273,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2023_02-002P	08/03/2023	234,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_10-007A	08/11/2022	222,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_10-007P	08/11/2022	117,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_11-008A	12/12/2022	540,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_12-009A	09/01/2023	267,00 €
27284851C	CASTRO LOPEZ ANTONIO	DP2023_01-001P	08/02/2023	9,50 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2023_02-003P	08/03/2023	36,60 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2023_02-003A	08/03/2023	128,10 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2023_02-002P	08/03/2023	148,00 €
27316735A	CADENAS MONTES VIOL.	DP2023_02-002A	08/03/2023	546,00 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2023_02-002A	08/03/2023	2.778,46 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2023_02-002P	08/03/2023	854,74 €
27902605V	MARTIN GOMEZ RAMON	03/2023-B	24/02/2023	38,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2023_02-002A	08/03/2023	87,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2023_02-002P	08/03/2023	145,00 €
28274867R	RAMIREZ MENDOZA A.	2, AÑO 2023	23/02/2023	150,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2023_02-004A	08/03/2023	273,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2023_02-004P	08/03/2023	468,00 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2023_02-004A	08/03/2023	48,60 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2023_02-004P	08/03/2023	62,44 €
28353153H	LEON MUÑOZ ISABEL	DP2023_02-001A	08/03/2023	60,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	152/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28353206W	BOHORQUEZ JIMENEZ A.	DP2023_02-001A	08/03/2023	189,64 €
28353206W	BOHORQUEZ JIMENEZ A.	DP2023_02-001P	08/03/2023	94,82 €
28354203X	VAHI MAQUEDA TERESA	DP2023_02-004A	08/03/2023	400,28 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_11-016P	12/12/2022	168,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_12-017A	09/01/2023	234,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_12-017P	09/01/2023	130,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2023_01-002A	08/02/2023	409,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2023_01-002P	08/02/2023	322,80 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2023_02-003A	08/03/2023	532,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2023_02-003P	08/03/2023	298,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_11-016A	12/12/2022	629,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	3/2023	15/03/2023	3.380,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	4-2023	22/03/2023	174,88 €
28391802G	GAYA CARMONA ROMUALD	1	14/02/2023	1.571,00 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2023_02-002A	08/03/2023	203,52 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2023_02-002P	08/03/2023	279,84 €
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALF.	DP2023_02-006P	08/03/2023	6,01 €
28453146F	RIDER PEREZ ANTONIO	2128	27/02/2023	325,58 €
28511225B	MILLAN SIMO JOSE Mª	DP2023_02-002A	08/03/2023	9,50 €
28511225B	MILLAN SIMO JOSE Mª	DP2023_02-002P	08/03/2023	19,00 €
28514200L	GARCIA-JARAMILLO RAM	DP2023_01-001A	08/02/2023	66,00 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_09-017A	10/10/2022	977,80 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_09-017P	10/10/2022	358,70 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_10-019A	08/11/2022	25,20 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_11-020A	12/12/2022	12,60 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_11-020P	12/12/2022	51,00 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_12-021A	09/01/2023	50,60 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_12-021P	09/01/2023	12,60 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2023_01-001A	08/02/2023	38,00 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2023_01-001P	08/02/2023	50,40 €
28533193Z	CAMPOS RODRIGUEZ P.	DP2023_02-002A	08/03/2023	51,60 €
28537195Z	SANCHEZ MACIAS CARME	DP2023_02-002P	08/03/2023	152,64 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2023_02-002A	08/03/2023	104,88 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2023_02-002P	08/03/2023	130,00 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2023_02-004P	08/03/2023	63,60 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2023_02-004A	08/03/2023	178,00 €
28627051D	MARTA GILABERT NAVA	DP2023_02-005A	08/03/2023	507,00 €
28627051D	MARTA GILABERT NAVA	DP2023_02-005P	08/03/2023	273,00 €
28627489X	PEDRO PABLO GARCIA M	DP2022_12-017A	09/01/2023	54,90 €
28627489X	PEDRO PABLO GARCIA M	DP2023_01-001A	08/02/2023	73,20 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2023_02-007P	08/03/2023	233,30 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2023_02-007A	08/03/2023	1.194,80 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2023_02-003P	08/03/2023	250,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2023_02-003A	08/03/2023	1.425,00 €
28677098P	SANCHEZ RGUEZ.CARMEN	DP2023_02-002P	08/03/2023	9,50 €
28737563Y	SILVIA RODRIGUEZ LAN	521	10/02/2023	18,30 €
28737563Y	SILVIA RODRIGUEZ LAN	DP2023_02-002A	08/03/2023	18,30 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2023_02-002A	08/03/2023	777,60 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2022_12-013A	09/01/2023	158,50 €
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2022_12-020P	09/01/2023	18,30 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2023_01-001P	08/02/2023	73,20 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2023_02-003A	08/03/2023	119,00 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2023_01-002A	08/02/2023	1.515,20 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2023_01-002P	08/02/2023	681,64 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2023_02-005A	08/03/2023	475,80 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2023_02-005P	08/03/2023	469,36 €
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2023_02-002A	08/03/2023	25,40 €
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2023_02-002P	08/03/2023	25,40 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2023_02-002P	08/03/2023	97,25 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2023_02-002A	08/03/2023	32,50 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2023_01-001A	08/02/2023	126,75 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2023_02-002A	08/03/2023	581,52 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2023_02-002P	08/03/2023	143,52 €
31188886N	CORTES MORENO ANTONI	DP2022_01-001A	08/02/2022	19,00 €
31188886N	CORTES MORENO ANTONI	DP2022_11-003A	12/12/2022	19,00 €
31188886N	CORTES MORENO ANTONI	DP2022_11-003P	12/12/2022	38,00 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2023_01-003P	08/02/2023	129,00 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2023_01-003A	08/02/2023	276,80 €
31406304B	MARIA DEL CARMEN CAM	DP2023_02-004A	08/03/2023	507,00 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2023_02-003A	08/03/2023	36,60 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2023_02-003P	08/03/2023	36,60 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2023_02-002A	08/03/2023	264,84 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2023_02-002P	08/03/2023	38,00 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_12-022A	09/01/2023	182,84 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2023_01-001A	08/02/2023	12,60 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	155/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2023_01-001P	08/02/2023	116,20 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2023_02-004A	08/03/2023	239,08 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2023_02-004P	08/03/2023	25,80 €
75391625V	GOMEZ CUADRADO M.R.	DP2023_01-001A	08/02/2023	46,80 €
75391625V	GOMEZ CUADRADO M.R.	DP2023_02-002A	08/03/2023	406,54 €
75391625V	GOMEZ CUADRADO M.R.	DP2023_02-002P	08/03/2023	100,04 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2023_01-001P	08/02/2023	54,90 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2023_02-002P	08/03/2023	18,30 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2023_02-002A	08/03/2023	36,60 €
75783028Y	MARIA INMACULADA RO	DP2023_02-005A	08/03/2023	585,00 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_12-018A	09/01/2023	38,00 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_11-017P	12/12/2022	101,80 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_06-008A	08/07/2022	362,60 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_06-009A	11/07/2022	62,04 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_07-010P	08/08/2022	62,04 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_08-011A	08/09/2022	488,52 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_08-011P	08/09/2022	36,64 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_09-013A	10/10/2022	740,24 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_09-013P	10/10/2022	62,04 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_10-014A	08/11/2022	98,68 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_10-014P	08/11/2022	124,08 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_11-017A	12/12/2022	190,04 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2023_02-002A	08/03/2023	385,72 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2023_01-001P	08/02/2023	233,28 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2023_01-001A	08/02/2023	196,64 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
77809810M	ROSA MARIA DIAZ SANC	DP2023_02-002A	08/03/2023	120,08 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231005047	28/02/2023	1.076,93 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231005048	28/02/2023	98,70 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231005049	28/02/2023	139,71 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231005050	28/02/2023	56,16 €
A28165587	PRIM,S.A.	40327311	17/03/2023	350,00 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2023_02-003A	08/03/2023	161,25 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2023_02-003P	08/03/2023	130,00 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2023/28	25/02/2023	62,18 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2023/39	25/02/2023	186,09 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2023_02-002A	08/03/2023	276,32 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2023_02-002P	08/03/2023	1.191,56 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2302-00027	28/02/2023	2.888,76 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	EE 2023231	01/03/2023	520,50 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_12-020A	09/01/2023	715,84 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2023_01-001A	08/02/2023	316,11 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_12-020P	09/01/2023	154,32 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2023_01-001P	08/02/2023	143,55 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2023_02-003A	08/03/2023	132,33 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_11-019A	12/12/2022	78,84 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	23N001731	24/02/2023	3.702,22 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	23P000023	28/02/2023	1.590,55 €
B09682774	ANESTESIA AVANZADA	DP2022_12-001P	09/01/2023	1.489,21 €
B09682774	ANESTESIA AVANZADA	DP2023_02-002A	08/03/2023	1.116,54 €
B09682774	ANESTESIA AVANZADA	DP2023_02-002P	08/03/2023	372,18 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	157/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B09682774	ANESTESIA AVANZADA	DP2023_01-001P	08/02/2023	124,55 €
B09682774	ANESTESIA AVANZADA	DP2023_01-001A	08/02/2023	747,30 €
B09682774	ANESTESIA AVANZADA	DP2022_12-001A	09/01/2023	2.109,02 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2023_02-002A	08/03/2023	646,71 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2023_01-001A	08/02/2023	90,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2023_02-006A	08/03/2023	3.483,92 €
B11555463	NOVOPHYSIO	40/ES/2023	09/03/2023	63,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2023_02-006P	08/03/2023	2.180,60 €
B41076266	CLINISUR S.A.	AN23000073	23/02/2023	268,61 €
B41076266	CLINISUR S.A.	A-2300116	23/02/2023	856,34 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2023_02-002A	08/03/2023	521,08 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2023_02-002P	08/03/2023	1.506,82 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2023_02-002A	08/03/2023	402,00 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2023_02-002P	08/03/2023	217,65 €
B41367913	UVISE S.L.	D-02-23	28/02/2023	19,00 €
B41445867	INST.HISPAL.PEDIA.SL	DP2023_02-003A	08/03/2023	489,00 €
B41452616	CONS.DR.PEÑAS CASTIL	DP2023_01-001A	08/02/2023	221,50 €
B41452616	CONS.DR.PEÑAS CASTIL	DP2023_01-001P	08/02/2023	269,00 €
B41452616	CONS.DR.PEÑAS CASTIL	DP2023_02-002P	08/03/2023	13,50 €
B41462201	ANYRE S.L.	DP2023_02-002A	08/03/2023	411,83 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2023_01-001A	08/02/2023	72,00 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2023_01-001P	08/02/2023	38,00 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_11-010A	12/12/2022	36,25 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_11-010P	12/12/2022	74,00 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_12-011P	09/01/2023	86,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B41533514	INST.O R L S.L.	B1/23	10/03/2023	1.102,40 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	241-1/2023	31/01/2023	301,00 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	297-2/2023	28/02/2023	236,00 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2023_02-005A	08/03/2023	825,84 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2023_02-005P	08/03/2023	895,29 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP23-0130	01/03/2023	60,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP23-0066	01/02/2023	275,60 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2023_01-001A	08/02/2023	677,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2023_01-001P	08/02/2023	19,00 €
B41793654	AC-LABSUR S.L.P.	C230026	02/03/2023	51,82 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2023_02-003A	08/03/2023	1.172,51 €
B41850231	SEV.GINEC.Y MEDIC.SL	DP2023_01-001P	08/02/2023	13,50 €
B41850231	SEV.GINEC.Y MEDIC.SL	DP2023_01-001A	08/02/2023	142,50 €
B41860669	CENTRO MEDICO DE TEC	DP2023_01-001A	08/02/2023	334,35 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2023_02-002A	08/03/2023	117,00 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2023_02-002P	08/03/2023	28,50 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	23-C-042	15/03/2023	109,80 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2023_02-005A	08/03/2023	240,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2023_02-005P	08/03/2023	108,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2023_01-002A	08/02/2023	296,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2023_02-002P	08/03/2023	81,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2023_02-002A	08/03/2023	162,00 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2023_02-003A	08/03/2023	277,20 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2023_02-002P	08/03/2023	137,60 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2023_02-002A	08/03/2023	32,50 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	159/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B42875799	ONCOAVANZE	DP2023_01-001P	08/02/2023	19,00 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2023_01-001A	08/02/2023	70,50 €
B42972760	UNIDAD DEL DOLOR VEN	DP2023_02-001P	08/03/2023	1.271,33 €
B61408597	NEUMOTEC	2023//1749	27/02/2023	2.676,59 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2023_02-002P	08/03/2023	157,05 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2023_02-002A	08/03/2023	250,00 €
B85489300	CLINICA STA.ANGELA	DIPU SEVILLA FEB290	10/03/2023	7.613,38 €
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SA	21FV2023165342	06/03/2023	34.473,16 €
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SA	21FV2023230956	28/03/2023	18.684,95 €
B90008764	CLIN.FATIMA GESTION	FA-EP2023-00075	31/01/2023	8.380,30 €
B90008764	CLIN.FATIMA GESTION	FA-EP2023-00136	28/02/2023	11.247,51 €
B90041351	C. M. LA CORREDERA	DP2022_10-004A	08/11/2022	522,00 €
B90081514	CENTRO MEDICO LORA D	DP2023_01-001P	08/02/2023	126,30 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2023_02-002P	08/03/2023	32,50 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2023_02-002A	08/03/2023	110,60 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2022_12-013A	09/01/2023	72,60 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2023_01-001P	08/02/2023	127,85 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2023_01-001A	08/02/2023	235,05 €
B90151887	ORL ANDALUZA, S.L.	DP2023_02-002P	08/03/2023	36,25 €
B90151887	ORL ANDALUZA, S.L.	DP2023_02-002A	08/03/2023	67,00 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2023_01-001A	08/02/2023	108,84 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2023_01-001P	08/02/2023	90,00 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2023_02-002A	08/03/2023	206,16 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2023_01-001A	08/02/2023	4.709,00 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2023_01-001P	08/02/2023	1.169,84 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B90180258	CLINICA DENTAL DRES	DP2023_02-003A	08/03/2023	113,04 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2023_02-002P	08/03/2023	811,11 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2023_02-002A	08/03/2023	577,50 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2023_02-002A	08/03/2023	74,00 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2023_02-002P	08/03/2023	19,00 €
B90262551	DENTAL SAIZ CAMILLER	DP2023_01-002A	08/02/2023	110,12 €
B90321126	CENTRO MEDICO LA EST	DP2022_06-002A	08/07/2022	9,50 €
B90321126	CENTRO MEDICO LA EST	DP2022_06-002P	08/07/2022	19,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2022_12-011P	09/01/2023	135,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2023_01-002P	08/02/2023	225,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2023_01-002A	08/02/2023	117,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2023_02-005P	08/03/2023	63,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2023_02-005A	08/03/2023	171,00 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_12-009A	09/01/2023	406,02 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_12-009P	09/01/2023	300,39 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2023_01-001A	08/02/2023	746,81 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_11-008P	12/12/2022	267,65 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_11-008A	12/12/2022	1.356,17 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2023_01-001P	08/02/2023	293,10 €
B91031377	C. MEDICO BRIOUDE SL	DP2022_12-012A	09/01/2023	56,30 €
B91031377	C. MEDICO BRIOUDE SL	DP2022_11-011A	12/12/2022	84,00 €
B91031377	C. MEDICO BRIOUDE SL	DP2022_10-010P	08/11/2022	19,00 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2023_02-002A	08/03/2023	108,63 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	202302026	25/02/2023	38,48 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2023_02-002P	08/03/2023	103,68 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2023_02-002A	08/03/2023	19,00 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2023_02-002P	08/03/2023	810,20 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2023_01-001P	08/02/2023	54,25 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2023_02-007A	08/03/2023	1.414,17 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2023_02-007P	08/03/2023	552,92 €
B91286872	INSTITUTO ANDALUZ DE	DP2023_02-002A	08/03/2023	301,00 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2023_02-005P	08/03/2023	270,90 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2023_02-002A	08/03/2023	19,00 €
B91416420	CLIN.VIRGEN LUJAN SL	VLCOM23000408	20/03/2023	9.416,74 €
B91503672	CLINISAN ANALITICAS	DP2023_02-001A	08/03/2023	17,88 €
B91503672	CLINISAN ANALITICAS	DP2022_12-005P	09/01/2023	15,33 €
B91521781	PALLARES GONZALEZ SL	05/2023	28/02/2023	161,47 €
B91555938	CIR.LAPAROSC.AVANZ.	1/2023	28/02/2023	1.042,00 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2023_01-001A	08/02/2023	493,50 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2023_01-001P	08/02/2023	71,00 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2023_02-005A	08/03/2023	852,00 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2023_02-005P	08/03/2023	101,00 €
B91579276	SOCIEDAD ORL DEL SUR	DP2023_02-001A	08/03/2023	38,00 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2023_02-003A	08/03/2023	354,42 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2023_02-003P	08/03/2023	38,00 €
B91616839	IBER OFTALMOLOG. S.L	DP2023_01-001A	08/02/2023	180,00 €
B91622316	MAIDENTAL S.L.	DP2023_02-002A	08/03/2023	246,44 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2023_02-004A	08/03/2023	154,40 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2023_02-002P	08/03/2023	71,61 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2023_02-002A	08/03/2023	286,44 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	162/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91676056	C.AVANZ.OFTALMOL.SL	DP2023_02-002A	08/03/2023	188,62 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2023_01-001A	08/02/2023	135,50 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2023_01-001P	08/02/2023	51,50 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2023_02-003P	08/03/2023	30,05 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2023_02-002P	08/03/2023	267,28 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2023_02-002A	08/03/2023	124,06 €
B93031565	LOGOPAT	2233000735	28/02/2023	61,82 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2300548	27/02/2023	15.810,41 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2300549	27/02/2023	811,58 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2023_02-002A	08/03/2023	19,00 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2023_02-002P	08/03/2023	82,56 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2023_01-001A	08/02/2023	119,00 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2023_01-001P	08/02/2023	83,50 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2023_02-002A	08/03/2023	758,70 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2023_02-002P	08/03/2023	84,80 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2023_01-001A	08/02/2023	76,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2023_01-001P	08/02/2023	133,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2023_02-002A	08/03/2023	57,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2023_02-002P	08/03/2023	95,00 €
J91906248	CLIN.PIE VARO VILLAG	8	13/02/2023	36,60 €
J91906248	CLIN.PIE VARO VILLAG	DP2023_01-001A	08/02/2023	36,60 €
Q2166002B	COLEGIO O.FAR.HUELVA	EMIT-2733	22/02/2023	1,50 €
Q2166002B	COLEGIO O.FAR.HUELVA	EMIT-2743	22/03/2023	24,72 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230007	10/03/2023	494,05 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230008	10/03/2023	1.091,19 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	163/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230009	13/03/2023	607,50 €
Q4166002H	COLEG.OFIC.FARMACEUT	12207	15/03/2023	4.868,63 €
			TOTAL FACTURAS:	**218.435,29 €**

12.- Aprobación Expediente de Reconocimiento Extrajudicial para abono de honorarios médicos por asistencia sanitaria al personal de la Diputación Provincial de Sevilla. Área de Empleado Público.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En el año 2017 (junio) y 2018 (diciembre), se realizaron los trámites necesarios para las prórrogas de los concursos de clínicas y médicos respectivamente, pudiéndose prorrogar el de médicos por dos años y el de clínicas en tan solo uno, al estar así estipulado en los respectivos concursos iniciales.

En los años 2018 (diciembre clínicas) y 2019 (junio médicos), vencían ambas prórrogas, y ante un informe del Tribunal de Cuentas,, se llevó a cabo un concurso para realizar una "consultoría", a fin de determinar la mejor forma de prestación del Servicio y de viabilidad, no finalizando el citado concurso hasta finales de 2018, y no pudiéndose realizar la correspondiente consultoría hasta principios de 2019, acordándose por la anterior Dirección del Área y la anterior Jefa del Servicio de Prevención y Salud Laboral esperar al resultado de la auditoría para continuar con la tramitación de los expedientes de los contratos.

Como consecuencia de los gastos llevados a cabo por la asistencia sanitaria prestada al empleado y beneficiario del cuadro médico de la Diputación Provincial de Sevilla, se han presentado en el Servicio de Prevención y Salud Laboral, para su abono, las facturas de honorarios médicos de clínicas, médicos y hospitales.

Estas facturas son de honorarios médicos de facultativos, clínicas y hospitales por la asistencia sanitaria prestada

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	164/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

al empleado y beneficiario de la Diputación Provincial de Sevilla que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo de Funcionarios vigente y el Art. 48 del Convenio Colectivo vigente, tienen derecho a la cobertura de los tratamientos médicos con las particularidades de lo indicado en los respectivos artículos, y por ello, son usuarios del ya finalizado contrato de "Servicios médicos necesarios para prestar asistencia sanitaria por enfermedad común y accidente no laboral al personal funcionario y laboral de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla", que fue autorizado y adjudicado por la Resolución de la Presidencia de la Corporación Provincial número 2184/2015, de 2 de junio.

Tras diversas reuniones mantenidas, en las que han participado las Direcciones de las Áreas de Empleado Publico y de Hacienda, la Jefatura del Servicio de Contratación, la Secretaria General y la Intervención de Fondos para dar cobertura a la contratación de los servicios médicos necesarios para prestar asistencia sanitaria por enfermedad común y accidente no laboral, al personal funcionario y laboral de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, se acuerda que la licitación de estos contratos se encauzaría por la fórmula de racionalización técnica del Acuerdo Marco y los contratos basados, estando en estos momentos tramitándose toda la documentación relativa a los mismos en el Servicio de Contratación.

Los servicios reflejados en las facturas tramitadas han sido satisfactoriamente prestados y el precio de los mismos se ajusta a las últimas tarifas acordadas.

Estos servicios son imprescindibles para el normal funcionamiento del Servicio, la Administración debe hacer frente a su pago con el fin de no ocasionar una situación de enriquecimiento injusto o sin causa.

A los efectos del reconocimiento de las obligaciones y abono de las facturas, es necesario autorizar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Existen partidas que en los Presupuestos de la Corporación se consignan anualmente, concretamente la 4101.31101.160/08 de personal activo y la 4101.31101.161/07 de pensionistas, a la espera de continuidad del expediente por omisión de la función fiscalizadora y de reconocimiento extrajudicial de crédito, a fin de tramitar el abono de las facturas, cuya

tramitación no pudo concluirse, por los motivos que se citan en el presente informe.

La Jefatura del Servicio de Prevención y Salud Laboral ha constatado que los servicios prestados en las facturas tramitadas han sido satisfactoriamente prestados, así como que el precio de los mismos se ajusta a las últimas tarifas acordadas.

Teniendo en cuenta que ha finalizado el año natural en el que debió procederse a su abono, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 (Apdto C) de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, y constando en el expediente los informes de la Intervención General de fecha 21 de marzo de 2023, y del Área de Empleado Público de fechas 20 y 30 de marzo de 2023, así como la existencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias 4101.31101.160/08 de personal activo y la 4101.31101.161/07 de pensionistas, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista y 5 votos del Grupo Adelante) y 7 abstenciones (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Vox y 2 de Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono de los honorarios médicos por servicios prestados de asistencia sanitaria al personal de la Diputación Provincial de Sevilla, conforme al siguiente desglose por expediente y aplicación presupuestaria:

EXPEDIENTE 1: Facturas recibidas hasta el 15 de marzo de 2023.

- 4101.31101.16008 por importe de 450.733,63 €
- 4101.31101.16107 por importe de 152.231,42 €.
- Total: 602.965,05 €.
- RC 223105210

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
00660180B	CORDON GAMIZ ANTONIO	060/22	28/12/2022	38,00 €
00660180B	CORDON GAMIZ ANTONIO	059/22	28/12/2022	723,45 €
00660180B	CORDON GAMIZ ANTONIO	050/22	28/11/2022	13,50 €
00660180B	CORDON GAMIZ ANTONIO	005/23	26/01/2023	19,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	166/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
00660180B	CORDON GAMIZ ANTONIO	006/23	26/01/2023	57,00 €
00683642J	ENRIQUE JOSE MARTINE	DP2022_11-006P	12/12/2022	19,00 €
00683642J	ENRIQUE JOSE MARTINE	DP2022_11-006A	12/12/2022	38,00 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2022_09-005A	10/10/2022	76,00 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2022_09-005P	10/10/2022	38,00 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2022_11-006A	12/12/2022	231,90 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2022_11-006P	12/12/2022	19,00 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2022_06-004A	08/07/2022	152,40 €
13791658F	DEL RIO PIÑERO GRACI	DP2022_09-007A	10/10/2022	20,00 €
13791658F	DEL RIO PIÑERO GRACI	DP2022_10-008A	08/11/2022	60,00 €
13791658F	DEL RIO PIÑERO GRACI	DP2022_11-009P	12/12/2022	72,98 €
13791658F	DEL RIO PIÑERO GRACI	DP2022_12-010A	09/01/2023	20,00 €
14918022S	CERRILLO UGARTE JAVI	DP2022_10-013A	08/11/2022	395,80 €
14918022S	CERRILLO UGARTE JAVI	DP2022_10-013P	08/11/2022	142,70 €
14918022S	CERRILLO UGARTE JAVI	DP2022_11-015A	12/12/2022	12,60 €
14918022S	CERRILLO UGARTE JAVI	DP2022_11-015P	12/12/2022	403,74 €
14918022S	CERRILLO UGARTE JAVI	DP2022_12-016A	09/01/2023	59,40 €
14918022S	CERRILLO UGARTE JAVI	DP2022_12-016P	09/01/2023	76,80 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2022_12-014A	09/01/2023	57,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2022_12-014P	09/01/2023	54,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2022_10-012A	08/11/2022	89,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2022_10-012P	08/11/2022	70,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2022_11-013A	12/12/2022	178,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2022_11-013P	12/12/2022	73,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2023_01-001P	08/02/2023	19,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2023_01-001A	08/02/2023	54,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_07-005A	08/08/2022	117,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_09-006A	10/10/2022	273,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_09-006P	10/10/2022	195,00 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2022_10-009A	08/11/2022	46,90 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2022_11-010P	12/12/2022	46,80 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2022_11-010A	12/12/2022	138,00 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2023_01-001A	08/02/2023	68,20 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2022_12-011P	09/01/2023	163,40 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2023_01-001P	08/02/2023	160,00 €
27276486G	SANCHEZ RDGUEZ. J.M.	DP2022_12-011A	09/01/2023	46,80 €
27284851C	CASTRO LOPEZ ANTONIO	DP2022_11-010P	12/12/2022	9,50 €
27284851C	CASTRO LOPEZ ANTONIO	DP2022_09-008P	10/10/2022	9,50 €
27284851C	CASTRO LOPEZ ANTONIO	DP2022_10-009P	08/11/2022	9,50 €
27284851C	CASTRO LOPEZ ANTONIO	DP2022_10-009A	08/11/2022	9,50 €
27284851C	CASTRO LOPEZ ANTONIO	DP2022_12-011P	09/01/2023	9,50 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2022_11-017P	12/12/2022	36,60 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2022_11-017A	12/12/2022	128,10 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2022_10-016A	08/11/2022	984,93 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2022_10-016P	08/11/2022	73,20 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2022_12-018P	09/01/2023	36,60 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	168/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2022_12-018A	09/01/2023	126,48 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2023_01-001A	08/02/2023	91,50 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2023_01-001P	08/02/2023	54,90 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2022_11-010A	12/12/2022	652,50 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2022_11-010P	12/12/2022	476,00 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2022_10-009A	08/11/2022	758,00 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2022_10-009P	08/11/2022	238,00 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2022_12-011A	09/01/2023	119,00 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2022_12-011P	09/01/2023	29,00 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2023_01-001P	08/02/2023	119,00 €
27316735A	CADENAS MONTES VIOL.	DP2022_12-020A	09/01/2023	468,00 €
27316735A	CADENAS MONTES VIOL.	DP2022_10-018A	08/11/2022	546,00 €
27316735A	CADENAS MONTES VIOL.	DP2022_11-019A	12/12/2022	468,00 €
27316735A	CADENAS MONTES VIOL.	DP2021_11-029A	09/12/2021	819,00 €
27316735A	CADENAS MONTES VIOL.	DP2023_01-001A	08/02/2023	663,00 €
27318076X	MARIA ROCIO GAMEZ MA	DP2022_11-004A	12/12/2022	146,00 €
27318076X	MARIA ROCIO GAMEZ MA	DP2022_12-005A	09/01/2023	63,50 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_12-028A	09/01/2023	475,80 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_12-028P	09/01/2023	339,10 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_08-018A	08/09/2022	686,80 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_08-018P	08/09/2022	183,00 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_09-022A	10/10/2022	823,50 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_09-022P	10/10/2022	292,80 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_10-024A	08/11/2022	530,70 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_10-024P	08/11/2022	256,20 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_11-027A	12/12/2022	530,70 €
27318900Y	PIZARRO MARQUEZ J.M.	DP2022_11-027P	12/12/2022	237,90 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2022_11-012A	12/12/2022	2.319,31 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2022_11-012P	12/12/2022	2.505,20 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2022_12-013A	09/01/2023	1.100,84 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2022_12-013P	09/01/2023	254,00 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2022_10-011P	08/11/2022	1.334,08 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2022_10-011A	08/11/2022	2.206,74 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2023_01-001A	08/02/2023	824,66 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2023_01-001P	08/02/2023	195,92 €
27902605V	MARTIN GOMEZ RAMON	20/2022-B	01/12/2022	38,00 €
27902605V	MARTIN GOMEZ RAMON	23/2022-B	30/12/2022	19,00 €
27902605V	MARTIN GOMEZ RAMON	01/2023-B	31/01/2023	19,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2022_10-010A	08/11/2022	29,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2022_10-010P	08/11/2022	145,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2022_11-011A	12/12/2022	116,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2022_11-011P	12/12/2022	174,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2022_12-012A	09/01/2023	145,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2022_12-012P	09/01/2023	29,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2023_01-001A	08/02/2023	58,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2023_01-001P	08/02/2023	174,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28257759M	MAESTRO DURAN J.LUIS	DP2023_01-001P	08/02/2023	38,00 €
28257759M	MAESTRO DURAN J.LUIS	DP2022_12-002P	09/01/2023	19,00 €
28274867R	RAMIREZ MENDOZA A.	1, AÑO 2023	18/01/2023	511,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2022_11-010A	12/12/2022	507,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2022_11-010P	12/12/2022	780,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2022_10-009A	08/11/2022	507,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2022_10-009P	08/11/2022	702,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2023_01-002A	08/02/2023	234,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2023_01-002P	08/02/2023	507,00 €
28347206M	FRANCISCO JAVIER CAS	DP2022_09-014A	10/10/2022	125,70 €
28347206M	FRANCISCO JAVIER CAS	DP2022_08-013A	08/09/2022	57,00 €
28347206M	FRANCISCO JAVIER CAS	DP2022_07-012P	08/08/2022	19,00 €
28347206M	FRANCISCO JAVIER CAS	DP2022_10-016A	08/11/2022	19,00 €
28347206M	FRANCISCO JAVIER CAS	DP2022_07-012A	08/08/2022	19,00 €
28348631G	APARICIO GOMEZ J.Mª	24	13/01/2023	133,00 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2022_12-028A	09/01/2023	62,44 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2022_12-028P	09/01/2023	38,10 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2022_10-025A	08/11/2022	38,00 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2022_10-025P	08/11/2022	468,64 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2022_11-027A	12/12/2022	251,98 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2022_11-027P	12/12/2022	130,14 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2023_01-002A	08/02/2023	12,60 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2023_01-002P	08/02/2023	31,60 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	171/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28353153H	LEON MUÑOZ ISABEL	DP2022_11-006A	12/12/2022	40,00 €
28353206W	BOHORQUEZ JIMENEZ A.	DP2022_10-008P	08/11/2022	169,84 €
28354203X	VAHI MAQUEDA TERESA	DP2022_12-016A	09/01/2023	371,92 €
28354203X	VAHI MAQUEDA TERESA	DP2022_12-016P	09/01/2023	182,54 €
28354203X	VAHI MAQUEDA TERESA	DP2022_10-014A	08/11/2022	306,92 €
28354203X	VAHI MAQUEDA TERESA	DP2022_11-015P	12/12/2022	327,48 €
28354203X	VAHI MAQUEDA TERESA	DP2023_01-002A	08/02/2023	282,44 €
28363917H	ORDOÑEZ PEREZ ENRIQU	DP2022_09-008A	10/10/2022	38,00 €
28363917H	ORDOÑEZ PEREZ ENRIQU	DP2022_10-009A	08/11/2022	19,00 €
28363917H	ORDOÑEZ PEREZ ENRIQU	DP2022_11-012A	12/12/2022	19,00 €
28363917H	ORDOÑEZ PEREZ ENRIQU	DP2022_12-013A	09/01/2023	19,00 €
28384728Z	SANCHEZ GLEZ MANUEL	1	15/12/2022	37,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	29/2022	29/11/2022	1.240,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_08-012A	08/09/2022	480,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_08-012P	08/09/2022	220,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_09-013A	10/10/2022	414,80 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_09-013P	10/10/2022	194,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_10-014A	08/11/2022	390,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_10-014P	08/11/2022	78,00 €
28393861Q	FORMOSO GARCIA ANGEL	DP2022_10-009A	08/11/2022	48,25 €
28393861Q	FORMOSO GARCIA ANGEL	DP2022_10-009P	08/11/2022	228,50 €
28393861Q	FORMOSO GARCIA ANGEL	DP2022_11-010P	12/12/2022	134,50 €
28393861Q	FORMOSO GARCIA ANGEL	DP2022_12-011P	09/01/2023	19,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28393861Q	FORMOSO GARCIA ANGEL	DP2023_01-001A	08/02/2023	48,25 €
28393861Q	FORMOSO GARCIA ANGEL	DP2023_01-001P	08/02/2023	121,75 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2022_10-001P	08/11/2022	25,44 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2022_11-002P	12/12/2022	279,84 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2022_12-003P	09/01/2023	101,76 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2023_01-001A	08/02/2023	127,20 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2023_01-001P	08/02/2023	228,96 €
28446683F	DIEGO JOSE DE FRANCI	DP2022_10-005A	08/11/2022	46,90 €
28446683F	DIEGO JOSE DE FRANCI	DP2022_11-006A	12/12/2022	46,80 €
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALF.	DP2022_10-023A	08/11/2022	174,29 €
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALF.	DP2022_10-023P	08/11/2022	70,00 €
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALF.	DP2022_11-025A	12/12/2022	111,19 €
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALF.	DP2022_12-026A	09/01/2023	72,12 €
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALF.	DP2023_01-003A	08/02/2023	94,04 €
28453146F	RIDER PEREZ ANTONIO	2107	30/12/2022	815,29 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_09-009P	10/10/2022	38,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_09-009A	10/10/2022	38,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_08-008P	08/09/2022	19,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_07-007A	08/08/2022	19,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_06-006P	08/07/2022	38,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_06-006A	08/07/2022	19,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_05-005P	08/06/2022	19,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_04-004A	10/05/2022	38,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_03-003P	08/04/2022	38,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_03-003A	08/04/2022	19,00 €
28459110Z	RAMOS MORELL RODRIGO	DP2022_02-002P	08/03/2022	19,00 €
28511225B	MILLAN SIMO JOSE Mª	DP2022_10-009P	08/11/2022	19,00 €
28511225B	MILLAN SIMO JOSE Mª	DP2022_11-010P	12/12/2022	47,50 €
28511225B	MILLAN SIMO JOSE Mª	DP2022_12-011P	09/01/2023	38,00 €
28511225B	MILLAN SIMO JOSE Mª	DP2023_01-001P	08/02/2023	9,50 €
28514200L	GARCIA-JARAMILLO RAM	DP2022_09-006A	10/10/2022	33,00 €
28533193Z	CAMPOS RODRIGUEZ P.	DP2022_10-006A	08/11/2022	114,00 €
28533193Z	CAMPOS RODRIGUEZ P.	DP2023_01-001A	08/02/2023	126,00 €
28533193Z	CAMPOS RODRIGUEZ P.	DP2023_01-001P	08/02/2023	31,60 €
28537195Z	SANCHEZ MACIAS CARME	DP2022_12-010P	09/01/2023	127,20 €
28537195Z	SANCHEZ MACIAS CARME	DP2022_10-008P	08/11/2022	76,32 €
28537195Z	SANCHEZ MACIAS CARME	DP2022_11-009P	12/12/2022	152,64 €
28537195Z	SANCHEZ MACIAS CARME	DP2023_01-001P	08/02/2023	203,52 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2022_11-028A	12/12/2022	348,41 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2022_11-028P	12/12/2022	87,54 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2022_10-026A	08/11/2022	178,80 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2022_12-029A	09/01/2023	260,74 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2022_12-029P	09/01/2023	4,40 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2023_01-001A	08/02/2023	243,40 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2023_01-001P	08/02/2023	118,40 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2022_10-010A	08/11/2022	203,20 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	174/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2022_10-010P	08/11/2022	69,80 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2022_11-011A	12/12/2022	247,80 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2022_11-011P	12/12/2022	133,40 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2022_12-012A	09/01/2023	114,40 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2023_01-002A	08/02/2023	148,74 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2023_01-002P	08/02/2023	19,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2022_10-011A	08/11/2022	657,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2022_10-011P	08/11/2022	78,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2022_11-012A	12/12/2022	858,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2022_11-012P	12/12/2022	117,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2022_12-013A	09/01/2023	579,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2022_12-013P	09/01/2023	78,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2023_01-001A	08/02/2023	702,00 €
28580558E	MARIA VICTORIA MILLA	DP2023_01-001P	08/02/2023	117,00 €
28627051D	MARTA GILABERT NAVA	DP2022_10-021A	08/11/2022	351,00 €
28627051D	MARTA GILABERT NAVA	DP2022_12-024A	09/01/2023	351,00 €
28627489X	PEDRO PABLO GARCIA M	DP2022_11-016A	12/12/2022	91,50 €
28627489X	PEDRO PABLO GARCIA M	DP2022_10-014A	08/11/2022	18,30 €
28627489X	PEDRO PABLO GARCIA M	DP2022_11-016P	12/12/2022	36,60 €
28648103Q	RAQUEL RODRIGUEZ FER	2376	19/10/2022	694,70 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2022_11-034P	12/12/2022	252,80 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2022_11-034A	12/12/2022	1.177,20 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2022_10-031A	08/11/2022	986,57 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	175/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2022_10-031P	08/11/2022	38,00 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2022_12-036P	09/01/2023	90,00 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2022_12-036A	09/01/2023	1.133,30 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2023_01-003A	08/02/2023	666,40 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2023_01-003P	08/02/2023	244,80 €
28667783P	VIVANCOS ARIGUITA J.	1806	01/12/2022	902,93 €
28667783P	VIVANCOS ARIGUITA J.	04/09/2022	04/10/2022	547,07 €
28667783P	VIVANCOS ARIGUITA J.	01/2023	31/01/2023	745,78 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2022_11-022A	12/12/2022	1.340,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2022_11-022P	12/12/2022	180,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2022_10-021A	08/11/2022	1.680,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2022_10-021P	08/11/2022	995,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2022_12-023A	09/01/2023	558,47 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2022_12-023P	09/01/2023	305,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2023_01-001A	08/02/2023	750,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2023_01-001P	08/02/2023	300,00 €
28677098P	SANCHEZ RGUEZ.CARMEN	DP2022_10-010A	08/11/2022	19,00 €
28677098P	SANCHEZ RGUEZ.CARMEN	DP2022_10-010P	08/11/2022	28,50 €
28677098P	SANCHEZ RGUEZ.CARMEN	DP2022_11-011A	12/12/2022	9,50 €
28677098P	SANCHEZ RGUEZ.CARMEN	DP2023_01-001A	08/02/2023	9,50 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_01-002A	08/02/2022	73,20 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_01-002P	08/02/2022	109,80 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_02-003A	08/03/2022	73,20 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	176/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_02-003P	08/03/2022	73,20 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_03-006A	08/04/2022	201,30 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_03-006P	08/04/2022	109,80 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_04-007A	10/05/2022	146,40 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_04-007P	10/05/2022	348,10 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_05-008A	08/06/2022	164,70 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_06-010A	08/07/2022	36,60 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_06-010P	08/07/2022	91,50 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_06-011A	11/07/2022	36,60 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_06-011P	11/07/2022	54,90 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_07-012A	08/08/2022	54,90 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_07-012P	08/08/2022	73,20 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_08-014P	08/09/2022	36,60 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_09-016A	10/10/2022	73,20 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_09-016P	10/10/2022	109,80 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_10-018A	08/11/2022	54,90 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_10-018P	08/11/2022	146,40 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_11-020A	12/12/2022	54,90 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_11-020P	12/12/2022	36,60 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_12-022A	09/01/2023	54,90 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2022_12-022P	09/01/2023	109,80 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2023_01-003P	08/02/2023	54,90 €
28732538H	TORRADO PEREZ,MATILD	DP2023_01-003A	08/02/2023	73,20 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	177/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28737563Y	SILVIA RODRIGUEZ LAN	DP2022_11-014A	12/12/2022	18,30 €
28737563Y	SILVIA RODRIGUEZ LAN	DP2022_12-015A	09/01/2023	18,30 €
28737563Y	SILVIA RODRIGUEZ LAN	DP2023_01-001A	08/02/2023	18,30 €
28737563Y	SILVIA RODRIGUEZ LAN	518	12/01/2023	18,30 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2022_06-007A	08/07/2022	434,80 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2022_09-009A	10/10/2022	291,20 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2022_09-009P	10/10/2022	25,80 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2022_10-010A	08/11/2022	240,20 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2022_11-012A	12/12/2022	419,00 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2023_01-001A	08/02/2023	164,40 €
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2022_09-016A	10/10/2022	36,60 €
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2022_09-016P	10/10/2022	73,20 €
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2022_10-017P	08/11/2022	54,90 €
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2022_11-019P	12/12/2022	54,90 €
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2022_12-020A	09/01/2023	36,60 €
28828021M	PAULA LAMMERS ARDILL	DP2022_12-011A	09/01/2023	86,08 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2022_11-018A	12/12/2022	105,00 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2022_11-018P	12/12/2022	140,00 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2022_10-017A	08/11/2022	105,00 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2022_10-017P	08/11/2022	54,00 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2022_12-020A	09/01/2023	105,00 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2022_12-020P	09/01/2023	70,00 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2023_01-002A	08/02/2023	132,50 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	178/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2022_12-039P	09/01/2023	869,28 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2022_12-039A	09/01/2023	272,88 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2022_11-036A	12/12/2022	1.276,80 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2022_11-036P	12/12/2022	359,52 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2022_10-034A	08/11/2022	389,14 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2022_10-034P	08/11/2022	366,00 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2023_01-001P	08/02/2023	86,00 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2023_01-001A	08/02/2023	172,00 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_12-011P	09/01/2023	30,75 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_12-011A	09/01/2023	923,45 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_11-010A	12/12/2022	68,75 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_11-010P	12/12/2022	36,25 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_10-009A	08/11/2022	268,97 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_09-008P	10/10/2022	19,00 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_09-008A	10/10/2022	92,25 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_07-007P	08/08/2022	19,00 €
28883916X	ALVAREZ SANCHEZ Mª A	DP2022_07-007A	08/08/2022	30,75 €
28887829J	PEÑA RUIZ GRACIA	DP2022_11-005A	12/12/2022	106,08 €
28887829J	PEÑA RUIZ GRACIA	DP2022_11-005P	12/12/2022	82,00 €
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2022_10-016A	08/11/2022	122,80 €
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2022_10-016P	08/11/2022	167,40 €
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2022_11-018P	12/12/2022	51,20 €
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2022_12-019A	09/01/2023	17,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	179/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2023_01-001P	08/02/2023	12,60 €
29052214V	MIGUEL ANGEL FERNAND	22/2022	31/12/2022	19,00 €
29052214V	MIGUEL ANGEL FERNAND	19/2022	30/11/2022	551,20 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2022_12-011A	09/01/2023	96,10 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2022_12-011P	09/01/2023	19,00 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2022_11-010P	12/12/2022	64,75 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2022_11-010A	12/12/2022	217,50 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2022_10-009A	08/11/2022	230,00 €
29976793L	GARCIA MORIS PABLO	451/2022	12/11/2022	268,61 €
29976793L	GARCIA MORIS PABLO	487/2022	26/11/2022	268,61 €
29976793L	GARCIA MORIS PABLO	466/2022	17/11/2022	268,61 €
29976793L	GARCIA MORIS PABLO	467/2022	17/11/2022	268,61 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2022_10-013A	08/11/2022	1.037,12 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2022_10-013P	08/11/2022	490,04 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2022_11-014A	12/12/2022	935,12 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2022_11-014P	12/12/2022	299,52 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2022_12-015A	09/01/2023	585,04 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2022_12-015P	09/01/2023	247,52 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2023_01-001A	08/02/2023	874,10 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2023_01-001P	08/02/2023	334,04 €
30433935J	ORTIZ ARJONA RAFAEL	07/22	27/12/2022	268,61 €
31238398M	ROLLON MAYORDOMO A.	DP2022_10-005P	08/11/2022	19,00 €
31263983Z	SENABRE CARRERA J.	77/22	17/11/2022	537,22 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
31263983Z	SENABRE CARRERA J.	82/22	17/11/2022	268,61 €
31263983Z	SENABRE CARRERA J.	8/23	30/01/2023	124,06 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_10-037A	08/11/2022	1.040,40 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_09-034P	10/10/2022	220,00 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_09-034A	10/10/2022	1.010,80 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_11-040P	12/12/2022	194,80 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_12-042A	09/01/2023	537,00 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_11-040A	12/12/2022	1.053,10 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_06-025A	08/07/2022	343,50 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_06-025P	08/07/2022	77,60 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_06-027A	11/07/2022	12,60 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2022_06-027P	11/07/2022	77,80 €
31406304B	MARIA DEL CARMEN CAM	DP2022_10-020A	08/11/2022	858,00 €
31406304B	MARIA DEL CARMEN CAM	DP2022_11-022A	12/12/2022	741,00 €
31406304B	MARIA DEL CARMEN CAM	DP2022_12-023A	09/01/2023	429,00 €
31406304B	MARIA DEL CARMEN CAM	DP2022_10-023A	09/01/2023	429,00 €
31406304B	MARIA DEL CARMEN CAM	DP2023_01-001A	08/02/2023	546,00 €
31612084X	SANCHEZ ROMERO FCO.	DP2022_12-015A	09/01/2023	98,20 €
31612084X	SANCHEZ ROMERO FCO.	DP2022_10-013A	08/11/2022	56,80 €
31612084X	SANCHEZ ROMERO FCO.	DP2022_11-014A	12/12/2022	349,10 €
31612084X	SANCHEZ ROMERO FCO.	DP2022_11-014P	12/12/2022	25,40 €
32074067S	JOSE JIMENEZ HOCES	DP2022_12-019P	09/01/2023	220,00 €
32074067S	JOSE JIMENEZ HOCES	DP2022_10-015A	08/11/2022	500,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	181/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
32074067S	JOSE JIMENEZ HOCES	DP2022_11-018A	12/12/2022	170,00 €
32074067S	JOSE JIMENEZ HOCES	DP2022_11-018P	12/12/2022	120,00 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_09-020A	10/10/2022	1.283,20 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_09-020P	10/10/2022	1.471,15 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_10-022A	08/11/2022	1.184,10 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_10-022P	08/11/2022	419,28 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_12-025A	09/01/2023	1.081,90 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_12-025P	09/01/2023	357,40 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_11-024P	12/12/2022	375,70 €
34020147L	MONTAÑO JIMENEZ PEDR	DP2022_11-024A	12/12/2022	1.307,66 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_11-022A	12/12/2022	183,00 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_11-022P	12/12/2022	18,30 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_09-018A	10/10/2022	91,50 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_09-018P	10/10/2022	36,60 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_10-020A	08/11/2022	54,90 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_12-023P	09/01/2023	54,90 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2022_12-023A	09/01/2023	54,90 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2023_01-001A	08/02/2023	164,70 €
45806807F	MARIA DE LA O MANSO	DP2022_10-014A	08/11/2022	102,20 €
45806807F	MARIA DE LA O MANSO	DP2022_12-016A	09/01/2023	63,80 €
45806807F	MARIA DE LA O MANSO	DP2023_01-001A	08/02/2023	358,80 €
46801781R	VERONICA ANGELES GAR	DP2022_10-018P	08/11/2022	12,60 €
46801781R	VERONICA ANGELES GAR	DP2022_10-018A	08/11/2022	300,48 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
46801781R	VERONICA ANGELES GAR	DP2022_11-020A	12/12/2022	308,38 €
46801781R	VERONICA ANGELES GAR	DP2022_11-020P	12/12/2022	49,44 €
46801781R	VERONICA ANGELES GAR	DP2023_01-002A	08/02/2023	290,18 €
46801781R	VERONICA ANGELES GAR	DP2022_12-021A	09/01/2023	270,00 €
47391643M	GEMMA MELERO GONZALE	DP2022_09-018A	10/10/2022	201,30 €
47391643M	GEMMA MELERO GONZALE	DP2022_08-015A	08/09/2022	237,90 €
47391643M	GEMMA MELERO GONZALE	DP2022_07-014A	08/08/2022	357,40 €
47391643M	GEMMA MELERO GONZALE	DP2022_10-019A	08/11/2022	274,50 €
48875958S	REGUERA MEDINA J.M.	DP2022_12-017A	09/01/2023	34,98 €
48875958S	REGUERA MEDINA J.M.	DP2022_12-017P	09/01/2023	36,60 €
48875958S	REGUERA MEDINA J.M.	DP2022_11-016A	12/12/2022	36,60 €
48875958S	REGUERA MEDINA J.M.	DP2022_10-014P	08/11/2022	54,90 €
48875958S	REGUERA MEDINA J.M.	DP2022_10-014A	08/11/2022	91,50 €
48876192L	HERZOG REQUENA IVAN	DP2023_01-003P	08/02/2023	554,34 €
48876192L	HERZOG REQUENA IVAN	DP2023_01-003A	08/02/2023	1.319,14 €
48878504P	NOELIA FERNANDEZ LOZ	176/22	02/11/2022	90,00 €
48878504P	NOELIA FERNANDEZ LOZ	180/23	19/01/2023	90,00 €
48878504P	NOELIA FERNANDEZ LOZ	181/23	19/01/2023	90,00 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_11-015A	12/12/2022	18,30 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_11-015P	12/12/2022	18,30 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_12-016A	09/01/2023	36,60 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_12-016P	09/01/2023	18,30 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_07-009A	08/08/2022	36,60 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	183/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_08-010P	08/09/2022	18,30 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_09-012A	10/10/2022	54,90 €
49025569B	ANGELA MARIA RODRIGU	DP2022_09-012P	10/10/2022	18,30 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2022_11-019P	12/12/2022	25,40 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2022_11-019A	12/12/2022	260,04 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2022_10-016A	08/11/2022	207,20 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2022_10-016P	08/11/2022	114,00 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2022_12-020A	09/01/2023	212,12 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2022_12-020P	09/01/2023	12,60 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2023_01-001A	08/02/2023	213,88 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2023_01-001P	08/02/2023	36,64 €
52267316T	BEATRIZ HERNÁEZ VELA	13/2022	20/12/2022	18,50 €
52294435W	SEVILLANO RAMOS BEGO	DP2022_10-006P	08/11/2022	12,60 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_10-019P	08/11/2022	111,48 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_10-019A	08/11/2022	275,22 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_09-017P	10/10/2022	143,58 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_11-021A	12/12/2022	38,40 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_11-021P	12/12/2022	138,64 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_09-017A	10/10/2022	128,10 €
75391625V	GOMEZ CUADRADO M.R.	DP2022_09-010A	10/10/2022	46,80 €
75391625V	GOMEZ CUADRADO M.R.	DP2022_10-011A	08/11/2022	115,40 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2022_12-013P	09/01/2023	36,60 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2022_10-011P	08/11/2022	18,30 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	184/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2022_11-012A	12/12/2022	18,30 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2022_11-012P	12/12/2022	36,60 €
75783028Y	MARIA INMACULADA RO	DP2022_10-029A	08/11/2022	351,00 €
75783028Y	MARIA INMACULADA RO	DP2022_10-029P	08/11/2022	156,00 €
75783028Y	MARIA INMACULADA RO	DP2022_11-032A	12/12/2022	507,00 €
75783028Y	MARIA INMACULADA RO	DP2022_12-034A	09/01/2023	390,00 €
75783028Y	MARIA INMACULADA RO	DP2023_01-003A	08/02/2023	585,00 €
77809810M	ROSA MARIA DIAZ SANC	001/23	03/01/2023	320,88 €
77809810M	ROSA MARIA DIAZ SANC	DP2022_10-010A	08/11/2022	528,18 €
77809810M	ROSA MARIA DIAZ SANC	DP2022_10-010P	08/11/2022	140,52 €
77809810M	ROSA MARIA DIAZ SANC	DP2023_01-001A	08/02/2023	505,00 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2022_10-010A	08/11/2022	19,00 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2022_10-010P	08/11/2022	67,25 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2022_12-012P	09/01/2023	71,00 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2022_11-011A	12/12/2022	6,60 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2022_12-012A	09/01/2023	6,60 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2023_01-001A	08/02/2023	19,00 €
79190064Y	PEREZ FORMOSO J.LUIS	DP2023_01-001P	08/02/2023	19,00 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221050114	31/12/2022	712,21 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221050113	31/12/2022	893,87 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221050112	31/12/2022	278,35 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221045164	30/11/2022	1.860,51 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221045428	30/11/2022	802,40 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221041407	31/10/2022	357,22 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221045429	30/11/2022	463,61 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221041135	31/10/2022	2.057,25 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221041408	31/10/2022	1.027,30 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2221041409	31/10/2022	272,11 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231001377	31/01/2023	379,25 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231001376	31/01/2023	1.416,53 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231001378	31/01/2023	240,35 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2022_10-017A	08/11/2022	828,19 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2022_10-017P	08/11/2022	298,08 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2022_11-019A	12/12/2022	843,04 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2022_11-019P	12/12/2022	420,00 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2022_12-020P	09/01/2023	78,13 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2022_12-020A	09/01/2023	578,14 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2023_01-001A	08/02/2023	274,13 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2023_01-001P	08/02/2023	42,08 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2022/244	25/10/2022	248,12 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2022/231	25/10/2022	62,18 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2022/268	25/11/2022	554,14 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2022/257	25/11/2022	124,36 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2023/15	25/01/2023	124,06 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2022_10-012A	08/11/2022	233,40 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2022_12-015A	09/01/2023	45,95 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2022_12-015P	09/01/2023	45,95 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2022_10-012P	08/11/2022	616,57 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2022_11-014A	12/12/2022	913,98 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2022_11-014P	12/12/2022	481,00 €
A41179219	I.E.N.S.A. S.A.	DP2023_01-001P	08/02/2023	339,11 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2022_12-012P	09/01/2023	285,25 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2022_11-011A	12/12/2022	180,30 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2022_11-011P	12/12/2022	2.262,48 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2022_10-010A	08/11/2022	420,25 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2022_10-010P	08/11/2022	774,39 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2023_01-001A	08/02/2023	141,16 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2023_01-001P	08/02/2023	2.549,24 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2208-00006	31/08/2022	249,41 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2208-00007	31/08/2022	1.714,23 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2211-00034	30/11/2022	493,00 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2211-00033	30/11/2022	2.686,28 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2212-00011	31/12/2022	298,52 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2212-00029	31/12/2022	968,43 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2211-00032	30/11/2022	689,40 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2301-00029	31/01/2023	1.103,18 €
A41447996	ORTOPEDIA MARIA AUXI	22/198	23/12/2022	15,00 €
A41447996	ORTOPEDIA MARIA AUXI	22/206	31/12/2022	54,01 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_06-010P	08/07/2022	36,22 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_06-011A	11/07/2022	39,69 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_07-013A	08/08/2022	468,30 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_07-013P	08/08/2022	369,19 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_08-014A	08/09/2022	339,54 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_09-015A	10/10/2022	173,28 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_09-015P	10/10/2022	188,30 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_10-018A	08/11/2022	304,40 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_10-018P	08/11/2022	333,92 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	22N010318	14/12/2022	7.708,72 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	22N010154	10/12/2022	2.212,92 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	22P000075	30/11/2022	1.215,70 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	22N010673	23/12/2022	1.058,56 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	22P000080	31/12/2022	841,06 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	23P000007	31/01/2023	845,81 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	23N001166	09/02/2023	2.212,92 €
A91065607	C.I.MICROCIR.OCULAR	DP2022_11-009P	12/12/2022	74,00 €
A91065607	C.I.MICROCIR.OCULAR	DP2022_11-009A	12/12/2022	164,00 €
A91065607	C.I.MICROCIR.OCULAR	DP2022_10-008P	08/11/2022	48,08 €
A91065607	C.I.MICROCIR.OCULAR	DP2022_09-007P	10/10/2022	74,00 €
B01802305	HT MEDICA	DP2022_10-011P	08/11/2022	30,00 €
B01802305	HT MEDICA	DP2023_01-001A	08/02/2023	176,00 €
B01802305	HT MEDICA	DP2023_01-001P	08/02/2023	30,00 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_09-001A	10/10/2022	236,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_09-001P	10/10/2022	281,20 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_10-002A	08/11/2022	192,20 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_10-002P	08/11/2022	299,20 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_11-003A	12/12/2022	221,80 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_11-003P	12/12/2022	268,64 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2022_12-004A	09/01/2023	231,64 €
B11555463	NOVOPHYSIO	04/ES/2023	09/01/2023	63,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	03/ES/2023	09/01/2023	63,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	02/ES/2023	09/01/2023	25,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	189/ES/2022	09/11/2022	198,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	191/ES/2022	09/11/2022	36,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	190/ES/2022	09/11/2022	72,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2022_11-017A	12/12/2022	3.277,16 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2022_11-017P	12/12/2022	2.067,30 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2022_12-018P	09/01/2023	1.626,90 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2022_12-018A	09/01/2023	2.644,60 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2023_01-002A	08/02/2023	2.870,60 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2023_01-002P	08/02/2023	1.973,20 €
B11555463	NOVOPHYSIO	22/ES/2023	08/02/2023	108,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	23/ES/2023	08/02/2023	36,00 €
B41076266	CLINISUR S.A.	A-2300048	23/01/2023	939,47 €
B41076266	CLINISUR S.A.	AN-2300007	31/01/2023	268,61 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2022_12-013P	09/01/2023	29,00 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2022_12-013A	09/01/2023	74,00 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2022_11-012P	12/12/2022	87,00 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2023_01-001A	08/02/2023	29,00 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2023_01-001P	08/02/2023	639,00 €
B41254327	CENTRO AUDIOLOG.S.L.	22/000763	30/11/2022	291,90 €
B41254327	CENTRO AUDIOLOG.S.L.	22/000424	31/05/2022	122,90 €
B41254327	CENTRO AUDIOLOG.S.L.	22/000425	31/05/2022	206,80 €
B41254327	CENTRO AUDIOLOG.S.L.	22/000426	30/05/2022	158,80 €
B41254327	CENTRO AUDIOLOG.S.L.	22/000765	30/11/2022	123,50 €
B41254327	CENTRO AUDIOLOG.S.L.	23/000051	19/01/2023	59,40 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2022_11-012A	12/12/2022	367,70 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2022_11-012P	12/12/2022	243,72 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2022_10-011A	08/11/2022	285,63 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2022_10-011P	08/11/2022	234,62 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2022_12-013A	09/01/2023	591,13 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2022_12-013P	09/01/2023	203,69 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2023_01-001A	08/02/2023	375,73 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2023_01-001P	08/02/2023	376,12 €
B41287715	NEUROGAB S.L.	DP2022_11-007A	12/12/2022	213,36 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_08-013A	08/09/2022	203,30 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_08-013P	08/09/2022	138,60 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_09-016A	10/10/2022	159,30 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_09-016P	10/10/2022	304,40 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	190/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_10-018A	08/11/2022	698,40 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_10-018P	08/11/2022	739,10 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2021_05-008A	08/06/2021	404,00 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2021_05-008P	08/06/2021	359,40 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2021_06-009A	08/07/2021	497,90 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_11-020A	12/12/2022	481,40 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_11-020P	12/12/2022	292,30 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_12-021A	09/01/2023	207,30 €
B41358748	IATMED S.L.	DP2022_12-021P	09/01/2023	166,50 €
B41367913	UVISE S.L.	D-10-22	30/12/2022	19,00 €
B41367913	UVISE S.L.	D-08-22	31/10/2022	38,00 €
B41367913	UVISE S.L.	D-09-22	30/11/2022	38,00 €
B41367913	UVISE S.L.	D-01-23	31/01/2023	57,00 €
B41445867	INST.HISPAL.PEDIA.SL	DP2022_12-013A	09/01/2023	434,00 €
B41445867	INST.HISPAL.PEDIA.SL	DP2022_10-011A	08/11/2022	868,28 €
B41445867	INST.HISPAL.PEDIA.SL	DP2022_11-012A	12/12/2022	897,78 €
B41445867	INST.HISPAL.PEDIA.SL	DP2023_01-001A	08/02/2023	739,00 €
B41452616	CONS.DR.PEÑAS CASTIL	DP2022_10-011P	08/11/2022	460,54 €
B41452616	CONS.DR.PEÑAS CASTIL	DP2022_11-012P	12/12/2022	223,50 €
B41462201	ANYRE S.L.	DP2022_01-001P	08/02/2022	71,61 €
B41462201	ANYRE S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	143,22 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_10-009A	08/11/2022	28,50 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_10-009P	08/11/2022	72,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	191/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_09-008A	10/10/2022	115,05 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_09-008P	10/10/2022	117,00 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_11-010A	12/12/2022	72,98 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_11-010P	12/12/2022	19,00 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2022_12-011A	09/01/2023	72,50 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_07-006A	08/08/2022	56,00 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_08-007A	08/09/2022	37,00 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_09-008A	10/10/2022	36,25 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_09-008P	10/10/2022	37,00 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_10-009A	08/11/2022	19,00 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	300-10/2022	31/10/2022	132,00 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_10-026A	08/11/2022	2.599,84 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_10-026P	08/11/2022	552,38 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_11-028A	12/12/2022	1.254,04 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_11-028P	12/12/2022	607,14 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	223-11/2022	30/11/2022	718,00 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	254-12/2022	31/12/2022	248,00 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_08-019P	08/09/2022	288,04 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_12-030P	09/01/2023	270,45 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2022_12-030A	09/01/2023	1.173,47 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2023_01-002A	08/02/2023	1.112,80 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2023_01-002P	08/02/2023	509,44 €
B41672346	ACOSTA ORTOP.TEC.S.L	FRMSL220009	02/06/2022	73,41 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	192/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B41672346	ACOSTA ORTOP.TEC.S.L	FRMSL220010	01/08/2022	59,80 €
B41672346	ACOSTA ORTOP.TEC.S.L	FRMHT220101	08/07/2022	492,70 €
B41672346	ACOSTA ORTOP.TEC.S.L	FRMSL220014	05/12/2022	111,86 €
B41672346	ACOSTA ORTOP.TEC.S.L	FRMCJ230004	02/02/2023	44,65 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP22-0884	17/11/2022	60,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP22-0843	08/11/2022	60,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP22-0847	08/11/2022	220,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP22-0946	13/12/2022	2.000,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP22-0945	13/12/2022	120,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP22-0911	05/12/2022	400,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2022_10-016A	08/11/2022	57,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2022_11-017P	12/12/2022	258,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2022_11-017A	12/12/2022	677,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2022_12-018A	09/01/2023	114,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2022_12-018P	09/01/2023	114,00 €
B41734211	SALUD OCULAR S.L.	DP2022_10-011P	08/11/2022	1.659,04 €
B41734211	SALUD OCULAR S.L.	DP2022_10-011A	08/11/2022	1.573,24 €
B41734211	SALUD OCULAR S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	663,30 €
B41734211	SALUD OCULAR S.L.	DP2023_01-001P	08/02/2023	646,26 €
B41793654	AC-LABSUR S.L.P.	C230009	02/02/2023	88,04 €
B41818675	HOSP.SUR SEVILLA S.L	2022490	31/12/2022	12,02 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_08-018A	08/09/2022	54,80 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_09-020A	10/10/2022	737,68 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	193/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_09-020P	10/10/2022	12,60 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_10-021A	08/11/2022	161,44 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_12-024A	09/01/2023	254,80 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_10-021P	08/11/2022	80,00 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_11-023A	12/12/2022	300,36 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2022_12-024P	09/01/2023	36,64 €
B41831264	I.CIR.MAXIL.DR.MANSO	DP2022_10-013P	08/11/2022	267,47 €
B41831264	I.CIR.MAXIL.DR.MANSO	DP2022_12-015A	09/01/2023	19,00 €
B41831264	I.CIR.MAXIL.DR.MANSO	DP2022_11-014A	12/12/2022	19,00 €
B41831264	I.CIR.MAXIL.DR.MANSO	DP2023_01-001A	08/02/2023	95,00 €
B41831264	I.CIR.MAXIL.DR.MANSO	DP2022_12-015P	09/01/2023	19,00 €
B41850231	SEV.GINEC.Y MEDIC.SL	DP2022_11-025P	12/12/2022	66,00 €
B41850231	SEV.GINEC.Y MEDIC.SL	DP2022_11-025A	12/12/2022	149,50 €
B41850231	SEV.GINEC.Y MEDIC.SL	DP2021_12-039P	10/01/2022	82,00 €
B41850231	SEV.GINEC.Y MEDIC.SL	DP2022_10-022P	08/11/2022	66,00 €
B41860669	CENTRO MEDICO DE TEC	DP2022_10-014P	08/11/2022	260,00 €
B41860669	CENTRO MEDICO DE TEC	DP2022_10-014A	08/11/2022	178,08 €
B41860669	CENTRO MEDICO DE TEC	DP2022_11-015A	12/12/2022	271,25 €
B41860669	CENTRO MEDICO DE TEC	DP2022_12-016A	09/01/2023	31,25 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2022_10-011A	08/11/2022	62,00 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2022_10-011P	08/11/2022	18,30 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2022_11-012P	12/12/2022	229,50 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2022_11-012A	12/12/2022	18,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	194/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2022_12-013P	09/01/2023	18,30 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2023_01-001P	08/02/2023	18,30 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	37,30 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2022_10-011P	08/11/2022	572,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2022_10-011A	08/11/2022	552,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2022_06-008A	08/07/2022	297,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2022_12-012A	09/01/2023	489,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2022_12-012P	09/01/2023	246,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2023_01-002P	08/02/2023	36,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2022_10-015A	08/11/2022	18,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2022_10-015P	08/11/2022	154,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2022_11-017A	12/12/2022	145,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2022_12-019A	09/01/2023	121,50 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2022_12-019P	09/01/2023	59,50 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2022_11-017P	12/12/2022	99,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2023_01-001P	08/02/2023	162,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	235,00 €
B41950577	CLÍNIC. DTRES.PIÑERO	DP2022_11-012P	12/12/2022	58,00 €
B41950577	CLÍNIC. DTRES.PIÑERO	DP2022_11-012A	12/12/2022	103,00 €
B41950577	CLÍNIC. DTRES.PIÑERO	DP2022_10-011A	08/11/2022	201,04 €
B41950577	CLÍNIC. DTRES.PIÑERO	DP2022_10-011P	08/11/2022	3.778,00 €
B41950577	CLÍNIC. DTRES.PIÑERO	DP2022_12-013P	09/01/2023	79,00 €
B41950577	CLÍNIC. DTRES.PIÑERO	DP2022_12-013A	09/01/2023	148,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	195/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2022_12-016A	09/01/2023	325,40 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2022_12-016P	09/01/2023	135,04 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2022_11-015A	12/12/2022	143,00 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2022_11-015P	12/12/2022	25,80 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2022_10-014A	08/11/2022	719,64 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2022_10-014P	08/11/2022	242,60 €
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2023_01-002A	08/02/2023	380,20 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2022_10-012A	08/11/2022	89,50 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2022_10-012P	08/11/2022	70,50 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2022_12-015A	09/01/2023	27,00 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2022_12-015P	09/01/2023	95,00 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2022_11-014A	12/12/2022	89,50 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2022_11-014P	12/12/2022	51,50 €
B42972760	UNIDAD DEL DOLOR VEN	DP2022_10-004A	08/11/2022	44,87 €
B42972760	UNIDAD DEL DOLOR VEN	DP2022_12-006P	09/01/2023	44,87 €
B42972760	UNIDAD DEL DOLOR VEN	DP2022_11-005P	12/12/2022	1.557,36 €
B58882952	ABBOTT RAPID DIAGNOS	0123400896	26/01/2023	300,00 €
B61408597	NEUMOTEC	2023//1029	30/11/2022	2.494,54 €
B61408597	NEUMOTEC	2023//1265	30/12/2022	2.786,04 €
B61408597	NEUMOTEC	2023//1515	31/01/2023	2.641,04 €
B62787809	VIVISOL IBERICA, S.L	FV22-001091	30/06/2022	1.791,90 €
B62787809	VIVISOL IBERICA, S.L	FV22-001670	20/09/2022	1.589,94 €
B62787809	VIVISOL IBERICA, S.L	FV22-001669	20/09/2022	923,45 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	196/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2022_12-016P	09/01/2023	450,00 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2022_12-016A	09/01/2023	500,00 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2022_10-014A	08/11/2022	208,13 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2022_10-014P	08/11/2022	359,06 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2022_11-015A	12/12/2022	389,23 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2022_11-015P	12/12/2022	458,13 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2023_01-001A	08/02/2023	520,10 €
B85489300	CLINICA STA.ANGELA	DIPU SEVILLA NOV 22280	07/12/2022	17.701,47 €
B85489300	CLINICA STA.ANGELA	DIPU SEVILLA DIC 22281	10/01/2023	10.123,02 €
B85489300	CLINICA STA.ANGELA	DIPU SEV ENE 23284	07/02/2023	3.815,04 €
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SA	21FV2022871147	28/12/2022	34.356,84 €
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SA	21FV2022765092	03/11/2022	23.897,96 €
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SA	21FV2022958177	02/12/2022	32.931,78 €
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SA	21FV2023071111	30/01/2023	35.558,55 €
B90008764	CLIN.FATIMA GESTION	FA-EP2022-00616	31/10/2022	5.217,40 €
B90008764	CLIN.FATIMA GESTION	FA-EP2022-00690	30/11/2022	5.171,99 €
B90008764	CLIN.FATIMA GESTION	FA-EP2022-00760	31/12/2022	3.828,58 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_08-026A	08/09/2022	468,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_08-026P	08/09/2022	78,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_09-030A	10/10/2022	858,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_09-030P	10/10/2022	117,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_10-033P	08/11/2022	117,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_11-036P	12/12/2022	78,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	197/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_10-033A	08/11/2022	897,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_11-036A	12/12/2022	975,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_12-038A	09/01/2023	858,00 €
B90030982	GRUPO DICTEA, S.L.	DP2022_12-038P	09/01/2023	78,00 €
B90041351	C. M. LA CORREDERA	DP2022_11-005A	12/12/2022	360,00 €
B90081514	CENTRO MEDICO LORA D	DP2022_09-014P	10/10/2022	32,50 €
B90081514	CENTRO MEDICO LORA D	DP2022_10-015P	08/11/2022	54,60 €
B90081514	CENTRO MEDICO LORA D	DP2022_11-016A	12/12/2022	9,50 €
B90081514	CENTRO MEDICO LORA D	DP2022_12-017P	09/01/2023	64,80 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2022_11-012A	12/12/2022	101,70 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2022_11-012P	12/12/2022	153,20 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2022_10-011A	08/11/2022	287,00 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2022_10-011P	08/11/2022	137,60 €
B90151887	ORL ANDALUZA, S.L.	DP2022_10-009P	08/11/2022	72,50 €
B90151887	ORL ANDALUZA, S.L.	DP2022_12-010A	09/01/2023	19,00 €
B90151887	ORL ANDALUZA, S.L.	DP2022_12-010P	09/01/2023	72,50 €
B90151887	ORL ANDALUZA, S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	36,25 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2022_11-017A	12/12/2022	46,80 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2022_11-017P	12/12/2022	106,12 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2022_10-016A	08/11/2022	96,64 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2022_12-018P	09/01/2023	45,44 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2022_11-018P	12/12/2022	1.633,00 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2022_11-018A	12/12/2022	2.401,10 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	198/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B90164765	MUELA COT SLP	DP2022_10-016A	08/11/2022	1.727,84 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2022_12-019A	09/01/2023	1.774,00 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2022_12-019P	09/01/2023	5.065,40 €
B90180258	CLINICA DENTAL DRES	DP2022_10-011A	08/11/2022	111,28 €
B90180258	CLINICA DENTAL DRES	DP2022_10-011P	08/11/2022	38,00 €
B90180258	CLINICA DENTAL DRES	DP2022_11-012A	12/12/2022	92,60 €
B90180258	CLINICA DENTAL DRES	DP2022_12-013A	09/01/2023	231,75 €
B90180258	CLINICA DENTAL DRES	DP2023_01-002A	08/02/2023	101,50 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2022_11-012P	12/12/2022	161,75 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2022_11-012A	12/12/2022	219,50 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2022_10-011A	08/11/2022	472,00 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2022_10-011P	08/11/2022	330,00 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2022_12-013A	09/01/2023	57,75 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2022_12-013P	09/01/2023	129,70 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2023_01-001P	08/02/2023	351,00 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2023_01-001A	08/02/2023	427,65 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2022_10-009A	08/11/2022	54,00 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2022_11-010A	12/12/2022	176,50 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2022_12-011A	09/01/2023	52,50 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2023_01-001A	08/02/2023	109,00 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2023_01-001P	08/02/2023	35,00 €
B90253907	INSTITUTO DENTAL EXC	DP2022_09-022A	10/10/2022	226,52 €
B90253907	INSTITUTO DENTAL EXC	DP2022_10-027A	08/11/2022	197,76 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	199/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B90253907	INSTITUTO DENTAL EXC	DP2022_10-027P	08/11/2022	24,04 €
B90262551	DENTAL SAIZ CAMILLER	DP2022_10-019A	08/11/2022	252,68 €
B90262551	DENTAL SAIZ CAMILLER	DP2022_10-019P	08/11/2022	313,60 €
B90262551	DENTAL SAIZ CAMILLER	DP2022_12-022A	09/01/2023	139,20 €
B90262551	DENTAL SAIZ CAMILLER	DP2022_11-021A	12/12/2022	304,07 €
B90303892	CENTRO MEDICO EL VIS	28/22	23/11/2022	190,00 €
B90364324	ARSG VASCULAR, S.L.	DP2022_09-004P	10/10/2022	94,82 €
B90364324	ARSG VASCULAR, S.L.	DP2022_11-005P	12/12/2022	244,86 €
B91004176	CLINICA SAN JUAN DE	DP2022_11-010P	12/12/2022	27,00 €
B91004176	CLINICA SAN JUAN DE	DP2023_01-001A	08/02/2023	77,02 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	373/2022	29/09/2022	180,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2022_10-008A	08/11/2022	126,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2022_10-008P	08/11/2022	234,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2022_11-010A	12/12/2022	108,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2022_11-010P	12/12/2022	234,00 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_06-004A	08/07/2022	923,08 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_06-004P	08/07/2022	904,06 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_08-005A	08/09/2022	706,06 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_09-006A	10/10/2022	935,79 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_10-007A	08/11/2022	469,98 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_10-007P	08/11/2022	299,27 €
B91031377	C. MEDICO BRIOUDE SL	DP2022_09-009A	10/10/2022	19,00 €
B91031377	C. MEDICO BRIOUDE SL	DP2022_10-010A	08/11/2022	57,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	200/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91031377	C. MEDICO BRIOUDE SL	DP2022_12-012P	09/01/2023	38,00 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2022_12-015A	09/01/2023	151,28 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2022_12-015P	09/01/2023	154,85 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2022_10-013A	08/11/2022	42,45 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2022_10-013P	08/11/2022	92,42 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2022_11-014A	12/12/2022	230,84 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2022_11-014P	12/12/2022	158,64 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2023_01-001A	08/02/2023	123,41 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2023_01-001P	08/02/2023	123,62 €
B91198200	C.MED.Y ESTET.ATLAS	DP2022_09-008A	10/10/2022	19,00 €
B91198200	C.MED.Y ESTET.ATLAS	501	28/10/2022	19,00 €
B91198200	C.MED.Y ESTET.ATLAS	DP2022_11-009A	12/12/2022	97,13 €
B91198200	C.MED.Y ESTET.ATLAS	DP2022_12-010A	09/01/2023	19,00 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2022_11-011P	12/12/2022	54,25 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2022_11-011A	12/12/2022	36,25 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2022_10-010P	08/11/2022	456,19 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2022_12-012P	09/01/2023	38,00 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2022_12-012A	09/01/2023	19,00 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2022_10-027A	08/11/2022	1.381,91 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2022_10-027P	08/11/2022	321,54 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2022_11-030A	12/12/2022	1.397,96 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2022_11-030P	12/12/2022	480,81 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2022_12-031P	09/01/2023	408,68 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	201/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2022_12-031A	09/01/2023	1.448,01 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2023_01-003P	08/02/2023	883,47 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2023_01-003A	08/02/2023	2.056,05 €
B91286872	INSTITUTO ANDALUZ DE	DP2022_10-010A	08/11/2022	394,00 €
B91286872	INSTITUTO ANDALUZ DE	DP2022_11-011A	12/12/2022	456,00 €
B91286872	INSTITUTO ANDALUZ DE	DP2022_12-012A	09/01/2023	160,00 €
B91286872	INSTITUTO ANDALUZ DE	DP2023_01-001A	08/02/2023	286,00 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2022_12-018A	09/01/2023	18,30 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2022_12-018P	09/01/2023	36,60 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2022_11-017A	12/12/2022	306,60 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2022_11-017P	12/12/2022	144,30 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2023_01-002A	08/02/2023	99,60 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2023_01-002P	08/02/2023	81,30 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2022_10-003A	08/11/2022	84,00 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2022_11-004A	12/12/2022	413,40 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2022_12-005A	09/01/2023	19,00 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2022_12-005P	09/01/2023	761,45 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2023_01-001A	08/02/2023	413,40 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2023_01-001P	08/02/2023	19,00 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_11-024P	12/12/2022	18,30 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_11-024A	12/12/2022	54,90 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_09-020A	10/10/2022	91,50 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_09-020P	10/10/2022	54,90 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_10-022A	08/11/2022	91,50 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_12-026P	09/01/2023	54,90 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2022_12-026A	09/01/2023	54,90 €
B91377788	CLINICA CIMA S.L.	DP2023_01-002A	08/02/2023	54,90 €
B91408179	GABINETE CARDIOLOGIC	DP2022_10-011A	08/11/2022	28,00 €
B91408179	GABINETE CARDIOLOGIC	DP2022_10-011P	08/11/2022	19,00 €
B91408179	GABINETE CARDIOLOGIC	DP2022_12-013A	09/01/2023	28,00 €
B91408179	GABINETE CARDIOLOGIC	DP2022_11-012P	12/12/2022	56,00 €
B91416420	CLIN.VIRGEN LUJAN SL	VLCOM22002450	16/11/2022	15.650,50 €
B91416420	CLIN.VIRGEN LUJAN SL	VLCOM22002673	15/12/2022	5.113,70 €
B91416420	CLIN.VIRGEN LUJAN SL	VLCOM23000041	11/01/2023	6.506,91 €
B91416420	CLIN.VIRGEN LUJAN SL	VLCOM23000320	17/02/2023	9.024,41 €
B91446112	INVERJONAGA S.L.	DP2022_10-009A	08/11/2022	149,00 €
B91446112	INVERJONAGA S.L.	DP2022_11-010A	12/12/2022	1.440,50 €
B91446112	INVERJONAGA S.L.	DP2022_12-011A	09/01/2023	261,00 €
B91446112	INVERJONAGA S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	116,00 €
B91534545	FISICAL SEVILLA S.L.	24874	31/10/2022	450,00 €
B91534545	FISICAL SEVILLA S.L.	24907	30/11/2022	360,00 €
B91534545	FISICAL SEVILLA S.L.	24902	30/11/2022	450,00 €
B91534545	FISICAL SEVILLA S.L.	24875	31/10/2022	300,00 €
B91534545	FISICAL SEVILLA S.L.	24919	31/12/2022	140,00 €
B91534545	FISICAL SEVILLA S.L.	24922	31/12/2022	720,00 €
B91555938	CIR.LAPAROSC.AVANZ.	7/2022	22/11/2022	1.562,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	203/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2022_10-022A	08/11/2022	1.575,00 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2022_10-022P	08/11/2022	82,00 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2022_11-024A	12/12/2022	733,10 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2022_12-025A	09/01/2023	579,50 €
B91565283	BALDIPRI 20060S.L.	48	27/12/2022	661,28 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_04-004A	10/05/2022	9,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_06-006A	08/07/2022	48,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_06-006P	08/07/2022	29,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_06-007A	11/07/2022	28,00 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_07-008A	08/08/2022	35,00 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_08-009A	08/09/2022	13,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_03-003A	08/04/2022	22,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_02-002P	08/03/2022	9,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2022_05-005A	08/06/2022	72,50 €
B91568253	MEDIC.AGRUP. SUR S.L	DP2023_01-001A	08/02/2023	9,50 €
B91579276	SOCIEDAD ORL DEL SUR	DP2022_12-007A	09/01/2023	56,00 €
B91579276	SOCIEDAD ORL DEL SUR	DP2022_11-006P	12/12/2022	19,00 €
B91579276	SOCIEDAD ORL DEL SUR	DP2022_11-006A	12/12/2022	56,00 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2022_10-011A	08/11/2022	367,92 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2022_10-011P	08/11/2022	148,98 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2022_11-012A	12/12/2022	332,94 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2022_11-012P	12/12/2022	148,98 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2022_12-013P	09/01/2023	76,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	204/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2022_12-013A	09/01/2023	165,50 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	352,48 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2023_01-001P	08/02/2023	329,92 €
B91621508	SASERMED 2A S.L.	DP2022_12-001A	09/01/2023	268,61 €
B91621508	SASERMED 2A S.L.	DP2022_12-001P	09/01/2023	161,46 €
B91622316	MAIDENTAL S.L.	DP2022_11-010A	12/12/2022	166,40 €
B91622316	MAIDENTAL S.L.	DP2022_10-008A	08/11/2022	42,40 €
B91622316	MAIDENTAL S.L.	DP2022_10-008P	08/11/2022	38,00 €
B91622316	MAIDENTAL S.L.	DP2022_12-011A	09/01/2023	94,00 €
B91622316	MAIDENTAL S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	382,84 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2022_11-012P	12/12/2022	116,20 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2022_11-012A	12/12/2022	113,80 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2022_10-011A	08/11/2022	396,60 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2022_12-013A	09/01/2023	51,20 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2022_12-013P	09/01/2023	25,50 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2023_01-001A	08/02/2023	121,80 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2020_10-007P	08/11/2022	214,83 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2022_10-007A	08/11/2022	214,83 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2022_11-008A	12/12/2022	71,61 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2022_12-009P	09/01/2023	143,22 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2023_01-001A	08/02/2023	71,61 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2023_01-001P	08/02/2023	71,61 €
B91676056	C.AVANZ.OFTALMOL.SL	DP2022_10-001A	08/11/2022	189,12 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	205/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91676056	C.AVANZ.OFTALMOL.SL	DP2022_10-001P	08/11/2022	106,08 €
B91676056	C.AVANZ.OFTALMOL.SL	DP2022_11-002A	12/12/2022	1.321,46 €
B91676056	C.AVANZ.OFTALMOL.SL	DP2023_01-001P	08/02/2023	141,52 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_03-002A	08/04/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_02-001A	08/03/2022	38,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_05-004P	08/06/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_11-011P	12/12/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_03-002P	08/04/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_04-003A	10/05/2022	65,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_06-005P	08/07/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_06-006P	11/07/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_07-007A	08/08/2022	38,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_08-008A	08/09/2022	38,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_09-009A	10/10/2022	76,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_10-010A	08/11/2022	38,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_10-010P	08/11/2022	95,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_05-004P	08/06/2022	19,00 €
B91698894	N.TECN.DIABT.ENDOCR.	DP2022_06-005A	08/07/2022	19,00 €
B91740217	COBOS ROMANA FIBROST	OC0338	17/11/2022	1.221,12 €
B91744730	YAVIDARE S.L.	36/22	05/11/2022	268,61 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2022_10-030A	08/11/2022	1.766,26 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2022_10-030P	08/11/2022	158,47 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2022_11-033A	12/12/2022	1.666,28 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	206/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2022_11-033P	12/12/2022	24,04 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2022_12-034A	09/01/2023	918,88 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2022_12-034P	09/01/2023	210,16 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2023_01-002A	08/02/2023	12,60 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2023_01-003A	08/02/2023	1.327,31 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2023_01-004A	08/02/2023	38,00 €
B91785238	CLIN.EUG.ASIAN Y ASO	DP2023_01-003P	08/02/2023	291,90 €
B91790139	ALZUR GABINETE	1/2023	23/01/2023	252,00 €
B91796235	CURARE ANESTESIA SLP	DP2022_06-003A	08/07/2022	697,35 €
B91796235	CURARE ANESTESIA SLP	DP2022_10-005A	08/11/2022	1.326,60 €
B91796235	CURARE ANESTESIA SLP	DP2022_11-006P	12/12/2022	233,07 €
B91796235	CURARE ANESTESIA SLP	DP2022_06-003P	08/07/2022	394,53 €
B91796235	CURARE ANESTESIA SLP	DP2022_09-004P	10/10/2022	233,07 €
B91796235	CURARE ANESTESIA SLP	DP2022_10-005P	08/11/2022	717,45 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_11-021P	12/12/2022	316,10 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_11-021A	12/12/2022	200,50 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_09-017A	10/10/2022	130,00 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_09-017P	10/10/2022	38,00 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_10-019A	08/11/2022	32,50 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_10-019P	08/11/2022	853,45 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_12-022A	09/01/2023	97,50 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2022_12-022P	09/01/2023	32,50 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2022_11-009A	12/12/2022	30,05 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2022_11-009P	12/12/2022	26,46 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2022_09-007A	10/10/2022	116,61 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2022_10-008P	08/11/2022	176,16 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2022_12-010A	09/01/2023	746,16 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2023_01-001P	08/02/2023	30,05 €
B91855171	CITADIAG S.L.	DP2022_12-006A	09/01/2023	28,00 €
B91855171	CITADIAG S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	18,00 €
B91860312	CLINICA BERCAN, S.L.	DP2022_11-011A	12/12/2022	38,00 €
B91860312	CLINICA BERCAN, S.L.	DP2022_10-009A	08/11/2022	95,00 €
B91860312	CLINICA BERCAN, S.L.	DP2023_01-001A	08/02/2023	1.557,00 €
B91860312	CLINICA BERCAN, S.L.	DP2023_01-001P	08/02/2023	1.519,00 €
B91920579	CEDICAR HEART S.L.	DP2022_10-010A	08/11/2022	873,50 €
B91920579	CEDICAR HEART S.L.	DP2022_10-010P	08/11/2022	229,00 €
B91920579	CEDICAR HEART S.L.	DP2022_12-012P	09/01/2023	19,00 €
B91920579	CEDICAR HEART S.L.	DP2022_11-011A	12/12/2022	346,50 €
B91920579	CEDICAR HEART S.L.	DP2022_11-011P	12/12/2022	229,00 €
B91920579	CEDICAR HEART S.L.	DP2022_12-012A	09/01/2023	1.445,00 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2022_12-013P	09/01/2023	516,73 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2022_12-013A	09/01/2023	392,67 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2022_11-012A	12/12/2022	3.145,26 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2022_11-012P	12/12/2022	1.722,28 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2022_10-011A	08/11/2022	1.332,70 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2022_10-011P	08/11/2022	2.022,85 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	208/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2023_01-001A	08/02/2023	1.162,98 €
B93031565	LOGOPAT	2223007011	30/11/2022	39,34 €
B93031565	LOGOPAT	2223007733	31/12/2022	11,24 €
B93031565	LOGOPAT	2233000043	31/01/2023	16,86 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2203141	30/11/2022	5.509,35 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2203445	28/12/2022	1.193,52 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2203142	30/11/2022	1.058,52 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2203446	28/12/2022	574,81 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2300230	30/01/2023	2.047,75 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2300231	30/01/2023	1.278,46 €
J41693110	EURODENT ANT.DOMINGU	DP2022_10-013A	08/11/2022	179,40 €
J41693110	EURODENT ANT.DOMINGU	DP2022_11-014A	12/12/2022	263,80 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_09-017A	10/10/2022	347,00 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_09-017P	10/10/2022	86,00 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_10-018A	08/11/2022	123,00 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_11-021P	12/12/2022	86,00 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_12-022A	09/01/2023	594,00 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_12-022P	09/01/2023	86,00 €
J41750829	SEVISTON S.C.	DP2022_11-021A	12/12/2022	945,00 €
J41765595	CLINICA RUHER, S.C	DP2022_11-008A	12/12/2022	38,00 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2022_12-012P	09/01/2023	244,95 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2022_11-011P	12/12/2022	63,56 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2022_11-011A	12/12/2022	96,07 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	209/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2022_10-010A	08/11/2022	86,76 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2022_10-010P	08/11/2022	120,56 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2022_12-012A	09/01/2023	155,86 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2023_01-001P	08/02/2023	63,56 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2023_01-001A	08/02/2023	38,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_09-004P	10/10/2022	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_11-005P	12/12/2022	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_09-004A	10/10/2022	308,10 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_06-003P	08/07/2022	51,50 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_06-003A	08/07/2022	294,60 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_04-002P	10/05/2022	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2022_01-001P	08/02/2022	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2021_06-004A	08/07/2021	13,50 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2021_09-005A	08/10/2021	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2021_10-006P	08/11/2021	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2021_11-007A	09/12/2021	19,00 €
J41801507	AGRUP.CIRUG.PLAST.SC	DP2021_11-007P	09/12/2021	70,94 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_11-015P	12/12/2022	191,50 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_10-013P	08/11/2022	212,50 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_09-012A	10/10/2022	50,00 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_09-012P	10/10/2022	29,00 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_10-013A	08/11/2022	19,00 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_11-015A	12/12/2022	310,50 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	210/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2022_12-016P	09/01/2023	157,00 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2022_12-022A	09/01/2023	745,60 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2022_10-017A	08/11/2022	492,30 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2022_10-017P	08/11/2022	218,20 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2022_11-021A	12/12/2022	397,20 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2022_11-021P	12/12/2022	179,80 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2023_01-001A	08/02/2023	1.120,60 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2023_01-001P	08/02/2023	46,80 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2022_10-010A	08/11/2022	95,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2022_10-010P	08/11/2022	228,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2022_11-011A	12/12/2022	152,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2022_11-011P	12/12/2022	209,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2022_12-012P	09/01/2023	171,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2022_12-012A	09/01/2023	57,00 €
J91104018	NEUROFIDERM S.C.	DP2022_11-006A	12/12/2022	213,36 €
J91104018	NEUROFIDERM S.C.	DP2022_10-005A	08/11/2022	692,97 €
J91104018	NEUROFIDERM S.C.	DP2023_01-001P	08/02/2023	441,75 €
J91104018	NEUROFIDERM S.C.	DP2023_01-001A	08/02/2023	441,75 €
Q2166002B	COLEGIO O.FAR.HUELVA	EMIT-2712	15/12/2022	41,20 €
Q2166002B	COLEGIO O.FAR.HUELVA	EMIT-2697	18/11/2022	5,18 €
Q2166002B	COLEGIO O.FAR.HUELVA	EMIT-2723	17/01/2023	20,60 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL202200030	14/12/2022	125,00 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL202200027	10/11/2022	3.093,70 €

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL202200028	10/11/2022	335,48 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL202200029	10/11/2022	610,00 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL202200031	15/12/2022	436,80 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL202200032	15/12/2022	2.023,32 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230001	12/01/2023	90,00 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230002	13/01/2023	226,02 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230003	16/01/2023	119,90 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230004	07/02/2023	320,00 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230005	07/02/2023	880,43 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230006	07/02/2023	633,05 €
Q4166002H	COLEG.OFIC.FARMACEUT	51706	15/12/2022	6.737,11 €
Q4166002H	COLEG.OFIC.FARMACEUT	47935	15/11/2022	7.302,92 €
Q4166002H	COLEG.OFIC.FARMACEUT	3515	16/01/2023	6.860,20 €
Q4166002H	COLEG.OFIC.FARMACEUT	8416	15/02/2023	6.129,56 €
			TOTAL FACTURAS:	**602.965,05 €**

EXPEDIENTE 2°: Facturas recibidas desde el 15 de marzo de 2023.

- 4101.31101.16008 por importe de 163.428,88 €
- 4101.31101.16107 por importe de 55.006,41 €
- Total: 218.435,29 €
- RC 223107012

C.I.F.	Tercero	N.° Factura	Fecha	Importe
00683642J	ENRIQUE JOSE MARTINE	DP2023_02-001P	08/03/2023	19,00 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
00683642J	ENRIQUE JOSE MARTINE	DP2023_02-001A	08/03/2023	19,00 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2023_02-001P	08/03/2023	63,50 €
08768808N	RUAN ROLLANO TOMAS I	DP2023_02-001A	08/03/2023	12,60 €
13791658F	DEL RIO PIÑERO GRACI	DP2023_01-001A	08/02/2023	20,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2023_02-003A	08/03/2023	73,00 €
21369139T	ENCARNACION RIZO HUR	DP2023_02-003P	08/03/2023	38,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2022_10-010A	08/11/2022	417,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2022_10-010P	08/11/2022	273,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2022_11-011A	12/12/2022	333,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2022_11-011P	12/12/2022	195,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2022_12-012A	09/01/2023	156,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2022_12-012P	09/01/2023	195,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2023_01-001A	08/02/2023	156,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2023_02-002A	08/03/2023	273,00 €
25570037V	MARIA ISABEL VAZQUEZ	DP2023_02-002P	08/03/2023	234,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_10-007A	08/11/2022	222,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_10-007P	08/11/2022	117,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_11-008A	12/12/2022	540,00 €
27276325G	ORZAEZ GALVEZ ROSARI	DP2022_12-009A	09/01/2023	267,00 €
27284851C	CASTRO LOPEZ ANTONIO	DP2023_01-001P	08/02/2023	9,50 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2023_02-003P	08/03/2023	36,60 €
27298820M	ANTONIO CORDOBA FERN	DP2023_02-003A	08/03/2023	128,10 €
27308400V	RELIMPIO LOPEZ MªISA	DP2023_02-002P	08/03/2023	148,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	213/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
27316735A	CADENAS MONTES VIOL.	DP2023_02-002A	08/03/2023	546,00 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2023_02-002A	08/03/2023	2.778,46 €
27850919N	STA-CRUZ GLEZ.TOMAS	DP2023_02-002P	08/03/2023	854,74 €
27902605V	MARTIN GOMEZ RAMON	03/2023-B	24/02/2023	38,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2023_02-002A	08/03/2023	87,00 €
27909358P	MIGUEL SANCHEZ FUENT	DP2023_02-002P	08/03/2023	145,00 €
28274867R	RAMIREZ MENDOZA A.	2, AÑO 2023	23/02/2023	150,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2023_02-004A	08/03/2023	273,00 €
28304483Q	MANSO GCIA. J.MANUEL	DP2023_02-004P	08/03/2023	468,00 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2023_02-004A	08/03/2023	48,60 €
28352641N	JOSE JIMENEZ LOZANO	DP2023_02-004P	08/03/2023	62,44 €
28353153H	LEON MUÑOZ ISABEL	DP2023_02-001A	08/03/2023	60,00 €
28353206W	BOHORQUEZ JIMENEZ A.	DP2023_02-001A	08/03/2023	189,64 €
28353206W	BOHORQUEZ JIMENEZ A.	DP2023_02-001P	08/03/2023	94,82 €
28354203X	VAHI MAQUEDA TERESA	DP2023_02-004A	08/03/2023	400,28 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_11-016P	12/12/2022	168,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_12-017A	09/01/2023	234,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_12-017P	09/01/2023	130,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2023_01-002A	08/02/2023	409,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2023_01-002P	08/02/2023	322,80 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2023_02-003A	08/03/2023	532,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2023_02-003P	08/03/2023	298,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	DP2022_11-016A	12/12/2022	629,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	214/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	3/2023	15/03/2023	3.380,00 €
28388913J	GARCIA VILLADA J.Mª	4-2023	22/03/2023	174,88 €
28391802G	GAYA CARMONA ROMUALD	1	14/02/2023	1.571,00 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2023_02-002A	08/03/2023	203,52 €
28446024S	COBOS ROMANA RAFAEL	DP2023_02-002P	08/03/2023	279,84 €
28452836L	CAMACHO ALVAREZ ALF.	DP2023_02-006P	08/03/2023	6,01 €
28453146F	RIDER PEREZ ANTONIO	2128	27/02/2023	325,58 €
28511225B	MILLAN SIMO JOSE Mª	DP2023_02-002A	08/03/2023	9,50 €
28511225B	MILLAN SIMO JOSE Mª	DP2023_02-002P	08/03/2023	19,00 €
28514200L	GARCIA-JARAMILLO RAM	DP2023_01-001A	08/02/2023	66,00 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_09-017A	10/10/2022	977,80 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_09-017P	10/10/2022	358,70 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_10-019A	08/11/2022	25,20 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_11-020A	12/12/2022	12,60 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_11-020P	12/12/2022	51,00 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_12-021A	09/01/2023	50,60 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2022_12-021P	09/01/2023	12,60 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2023_01-001A	08/02/2023	38,00 €
28532816M	TERAN NOTARIO ANDRES	DP2023_01-001P	08/02/2023	50,40 €
28533193Z	CAMPOS RODRIGUEZ P.	DP2023_02-002A	08/03/2023	51,60 €
28537195Z	SANCHEZ MACIAS CARME	DP2023_02-002P	08/03/2023	152,64 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2023_02-002A	08/03/2023	104,88 €
28551255K	ROSA MARIA ARDILLA D	DP2023_02-002P	08/03/2023	130,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	215/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2023_02-004P	08/03/2023	63,60 €
28560843H	RODRIGUEZ ORTIZ E.	DP2023_02-004A	08/03/2023	178,00 €
28627051D	MARTA GILABERT NAVA	DP2023_02-005A	08/03/2023	507,00 €
28627051D	MARTA GILABERT NAVA	DP2023_02-005P	08/03/2023	273,00 €
28627489X	PEDRO PABLO GARCIA M	DP2022_12-017A	09/01/2023	54,90 €
28627489X	PEDRO PABLO GARCIA M	DP2023_01-001A	08/02/2023	73,20 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2023_02-007P	08/03/2023	233,30 €
28656473Z	PEREZ BERENGENA MANU	DP2023_02-007A	08/03/2023	1.194,80 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2023_02-003P	08/03/2023	250,00 €
28672884A	LOPEZ LOZANO MARIA J	DP2023_02-003A	08/03/2023	1.425,00 €
28677098P	SANCHEZ RGUEZ.CARMEN	DP2023_02-002P	08/03/2023	9,50 €
28737563Y	SILVIA RODRIGUEZ LAN	521	10/02/2023	18,30 €
28737563Y	SILVIA RODRIGUEZ LAN	DP2023_02-002A	08/03/2023	18,30 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2023_02-002A	08/03/2023	777,60 €
28787889P	POZO ROMO MERCEDES	DP2022_12-013A	09/01/2023	158,50 €
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2022_12-020P	09/01/2023	18,30 €
28803607V	DE LA LLAVE PAREDES	DP2023_01-001P	08/02/2023	73,20 €
28858268F	MARIÑO MARTINEZ MªL.	DP2023_02-003A	08/03/2023	119,00 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2023_01-002A	08/02/2023	1.515,20 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2023_01-002P	08/02/2023	681,64 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2023_02-005A	08/03/2023	475,80 €
28874734M	JUAREZ JNEZ.JOSE M.	DP2023_02-005P	08/03/2023	469,36 €
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2023_02-002A	08/03/2023	25,40 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	216/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
28900423A	MARQUEZ BILBAO MARIA	DP2023_02-002P	08/03/2023	25,40 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2023_02-002P	08/03/2023	97,25 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2023_02-002A	08/03/2023	32,50 €
29790212Z	PILAR SERRANO DOMING	DP2023_01-001A	08/02/2023	126,75 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2023_02-002A	08/03/2023	581,52 €
30053276G	SOTO PRADA JOSE A.	DP2023_02-002P	08/03/2023	143,52 €
31188886N	CORTES MORENO ANTONI	DP2022_01-001A	08/02/2022	19,00 €
31188886N	CORTES MORENO ANTONI	DP2022_11-003A	12/12/2022	19,00 €
31188886N	CORTES MORENO ANTONI	DP2022_11-003P	12/12/2022	38,00 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2023_01-003P	08/02/2023	129,00 €
31318097D	ANGELES RIVERO FUENT	DP2023_01-003A	08/02/2023	276,80 €
31406304B	MARIA DEL CARMEN CAM	DP2023_02-004A	08/03/2023	507,00 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2023_02-003A	08/03/2023	36,60 €
44959655Z	GLEZ.GIL MARIA ESTHE	DP2023_02-003P	08/03/2023	36,60 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2023_02-002A	08/03/2023	264,84 €
50280486W	CUÑADO TRUAN JAVIER	DP2023_02-002P	08/03/2023	38,00 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2022_12-022A	09/01/2023	182,84 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2023_01-001A	08/02/2023	12,60 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2023_01-001P	08/02/2023	116,20 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2023_02-004A	08/03/2023	239,08 €
52661254V	CARLOS REPULLO SANCH	DP2023_02-004P	08/03/2023	25,80 €
75391625V	GOMEZ CUADRADO M.R.	DP2023_01-001A	08/02/2023	46,80 €
75391625V	GOMEZ CUADRADO M.R.	DP2023_02-002A	08/03/2023	406,54 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
75391625V	GOMEZ CUADRADO M.R.	DP2023_02-002P	08/03/2023	100,04 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2023_01-001P	08/02/2023	54,90 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2023_02-002P	08/03/2023	18,30 €
75416386F	MARIA ISABEL RODRIGU	DP2023_02-002A	08/03/2023	36,60 €
75783028Y	MARIA INMACULADA RO	DP2023_02-005A	08/03/2023	585,00 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_12-018A	09/01/2023	38,00 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_11-017P	12/12/2022	101,80 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_06-008A	08/07/2022	362,60 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_06-009A	11/07/2022	62,04 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_07-010P	08/08/2022	62,04 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_08-011A	08/09/2022	488,52 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_08-011P	08/09/2022	36,64 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_09-013A	10/10/2022	740,24 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_09-013P	10/10/2022	62,04 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_10-014A	08/11/2022	98,68 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_10-014P	08/11/2022	124,08 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2022_11-017A	12/12/2022	190,04 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2023_02-002A	08/03/2023	385,72 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2023_01-001P	08/02/2023	233,28 €
77585965L	APARICIO MORENO ESTH	DP2023_01-001A	08/02/2023	196,64 €
77809810M	ROSA MARIA DIAZ SANC	DP2023_02-002A	08/03/2023	120,08 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231005047	28/02/2023	1.076,93 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231005048	28/02/2023	98,70 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	218/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231005049	28/02/2023	139,71 €
A08829848	LABOR.DR.ECHEVAR.S.A	2231005050	28/02/2023	56,16 €
A28165587	PRIM,S.A.	40327311	17/03/2023	350,00 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2023_02-003A	08/03/2023	161,25 €
A41057209	C.RADIOLOGICO COM.SA	DP2023_02-003P	08/03/2023	130,00 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2023/28	25/02/2023	62,18 €
A41154154	MEDHOS S.A.	2023/39	25/02/2023	186,09 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2023_02-002A	08/03/2023	276,32 €
A41205915	INST.INVES.OFTAL.S.A	DP2023_02-002P	08/03/2023	1.191,56 €
A41265539	G. H. DEL SUR, S.A.	OR-EP2302-00027	28/02/2023	2.888,76 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	EE 2023231	01/03/2023	520,50 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_12-020A	09/01/2023	715,84 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2023_01-001A	08/02/2023	316,11 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_12-020P	09/01/2023	154,32 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2023_01-001P	08/02/2023	143,55 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2023_02-003A	08/03/2023	132,33 €
A78873973	EUROFINS MEGALAB, SA	DP2022_11-019A	12/12/2022	78,84 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	23N001731	24/02/2023	3.702,22 €
A90286139	CLINICA SANTA ISABEL	23P000023	28/02/2023	1.590,55 €
B09682774	ANESTESIA AVANZADA	DP2022_12-001P	09/01/2023	1.489,21 €
B09682774	ANESTESIA AVANZADA	DP2023_02-002A	08/03/2023	1.116,54 €
B09682774	ANESTESIA AVANZADA	DP2023_02-002P	08/03/2023	372,18 €
B09682774	ANESTESIA AVANZADA	DP2023_01-001P	08/02/2023	124,55 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	219/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B09682774	ANESTESIA AVANZADA	DP2023_01-001A	08/02/2023	747,30 €
B09682774	ANESTESIA AVANZADA	DP2022_12-001A	09/01/2023	2.109,02 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2023_02-002A	08/03/2023	646,71 €
B10596757	DR. CALVO DENTRAL, S	DP2023_01-001A	08/02/2023	90,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2023_02-006A	08/03/2023	3.483,92 €
B11555463	NOVOPHYSIO	40/ES/2023	09/03/2023	63,00 €
B11555463	NOVOPHYSIO	DP2023_02-006P	08/03/2023	2.180,60 €
B41076266	CLINISUR S.A.	AN23000073	23/02/2023	268,61 €
B41076266	CLINISUR S.A.	A-2300116	23/02/2023	856,34 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2023_02-002A	08/03/2023	521,08 €
B41172644	INST.OFT.PRIV.ANDALU	DP2023_02-002P	08/03/2023	1.506,82 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2023_02-002A	08/03/2023	402,00 €
B41283508	C.UROLOGICO S.IGNAC.	DP2023_02-002P	08/03/2023	217,65 €
B41367913	UVISE S.L.	D-02-23	28/02/2023	19,00 €
B41445867	INST.HISPAL.PEDIA.SL	DP2023_02-003A	08/03/2023	489,00 €
B41452616	CONS.DR.PEÑAS CASTIL	DP2023_01-001A	08/02/2023	221,50 €
B41452616	CONS.DR.PEÑAS CASTIL	DP2023_01-001P	08/02/2023	269,00 €
B41452616	CONS.DR.PEÑAS CASTIL	DP2023_02-002P	08/03/2023	13,50 €
B41462201	ANYRE S.L.	DP2023_02-002A	08/03/2023	411,83 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2023_01-001A	08/02/2023	72,00 €
B41469370	C.E.MEDICA UTRERA SL	DP2023_01-001P	08/02/2023	38,00 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_11-010A	12/12/2022	36,25 €
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_11-010P	12/12/2022	74,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	220/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B41533514	INST.O R L S.L.	DP2022_12-011P	09/01/2023	86,00 €
B41533514	INST.O R L S.L.	B1/23	10/03/2023	1.102,40 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	241-1/2023	31/01/2023	301,00 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	297-2/2023	28/02/2023	236,00 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2023_02-005A	08/03/2023	825,84 €
B41661372	CENT.RAD.MACARENA SL	DP2023_02-005P	08/03/2023	895,29 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP23-0130	01/03/2023	60,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	COMP23-0066	01/02/2023	275,60 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2023_01-001A	08/02/2023	677,00 €
B41708447	ALTEOS S.L.SERV.SANT	DP2023_01-001P	08/02/2023	19,00 €
B41793654	AC-LABSUR S.L.P.	C230026	02/03/2023	51,82 €
B41824889	HEFERDENT S.L.	DP2023_02-003A	08/03/2023	1.172,51 €
B41850231	SEV.GINEC.Y MEDIC.SL	DP2023_01-001P	08/02/2023	13,50 €
B41850231	SEV.GINEC.Y MEDIC.SL	DP2023_01-001A	08/02/2023	142,50 €
B41860669	CENTRO MEDICO DE TEC	DP2023_01-001A	08/02/2023	334,35 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2023_02-002A	08/03/2023	117,00 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	DP2023_02-002P	08/03/2023	28,50 €
B41874686	C.M.OLISALUD S.L.	23-C-042	15/03/2023	109,80 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2023_02-005A	08/03/2023	240,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2023_02-005P	08/03/2023	108,00 €
B41912999	C.A.P.C.DR.GALERA SL	DP2023_01-002A	08/02/2023	296,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2023_02-002P	08/03/2023	81,00 €
B41942780	ALCHA, S.L.	DP2023_02-002A	08/03/2023	162,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	221/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B42715367	CLINICA CJC . SLP	DP2023_02-003A	08/03/2023	277,20 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2023_02-002P	08/03/2023	137,60 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2023_02-002A	08/03/2023	32,50 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2023_01-001P	08/02/2023	19,00 €
B42875799	ONCOAVANZE	DP2023_01-001A	08/02/2023	70,50 €
B42972760	UNIDAD DEL DOLOR VEN	DP2023_02-001P	08/03/2023	1.271,33 €
B61408597	NEUMOTEC	2023//1749	27/02/2023	2.676,59 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2023_02-002P	08/03/2023	157,05 €
B83295154	VIVO DIAGNOSTICO S.L	DP2023_02-002A	08/03/2023	250,00 €
B85489300	CLINICA STA.ANGELA	DIPU SEVILLA FEB290	10/03/2023	7.613,38 €
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SA	21FV2023165342	06/03/2023	34.473,16 €
B87324844	IDCQ HOSPITALES Y SA	21FV2023230956	28/03/2023	18.684,95 €
B90008764	CLIN.FATIMA GESTION	FA-EP2023-00075	31/01/2023	8.380,30 €
B90008764	CLIN.FATIMA GESTION	FA-EP2023-00136	28/02/2023	11.247,51 €
B90041351	C. M. LA CORREDERA	DP2022_10-004A	08/11/2022	522,00 €
B90081514	CENTRO MEDICO LORA D	DP2023_01-001P	08/02/2023	126,30 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2023_02-002P	08/03/2023	32,50 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2023_02-002A	08/03/2023	110,60 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2022_12-013A	09/01/2023	72,60 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2023_01-001P	08/02/2023	127,85 €
B90140450	ASISTENCIA MEDICA OT	DP2023_01-001A	08/02/2023	235,05 €
B90151887	ORL ANDALUZA, S.L.	DP2023_02-002P	08/03/2023	36,25 €
B90151887	ORL ANDALUZA, S.L.	DP2023_02-002A	08/03/2023	67,00 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	222/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2023_01-001A	08/02/2023	108,84 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2023_01-001P	08/02/2023	90,00 €
B90159559	CLINICA DENTAL SAN G	DP2023_02-002A	08/03/2023	206,16 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2023_01-001A	08/02/2023	4.709,00 €
B90164765	MUELA COT SLP	DP2023_01-001P	08/02/2023	1.169,84 €
B90180258	CLINICA DENTAL DRES	DP2023_02-003A	08/03/2023	113,04 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2023_02-002P	08/03/2023	811,11 €
B90240771	CENTRO DE NEUROLOGIA	DP2023_02-002A	08/03/2023	577,50 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2023_02-002A	08/03/2023	74,00 €
B90248261	SOCIEDAD DE ATENCIÓN	DP2023_02-002P	08/03/2023	19,00 €
B90262551	DENTAL SAIZ CAMILLER	DP2023_01-002A	08/02/2023	110,12 €
B90321126	CENTRO MEDICO LA EST	DP2022_06-002A	08/07/2022	9,50 €
B90321126	CENTRO MEDICO LA EST	DP2022_06-002P	08/07/2022	19,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2022_12-011P	09/01/2023	135,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2023_01-002P	08/02/2023	225,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2023_01-002A	08/02/2023	117,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2023_02-005P	08/03/2023	63,00 €
B91013318	C.FISIOTERAP.NERVION	DP2023_02-005A	08/03/2023	171,00 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_12-009A	09/01/2023	406,02 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_12-009P	09/01/2023	300,39 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2023_01-001A	08/02/2023	746,81 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_11-008P	12/12/2022	267,65 €
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2022_11-008A	12/12/2022	1.356,17 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	223/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B91021519	AN.CLINIC.NUEVA NERV	DP2023_01-001P	08/02/2023	293,10 €
B91031377	C. MEDICO BRIOUDE SL	DP2022_12-012A	09/01/2023	56,30 €
B91031377	C. MEDICO BRIOUDE SL	DP2022_11-011A	12/12/2022	84,00 €
B91031377	C. MEDICO BRIOUDE SL	DP2022_10-010P	08/11/2022	19,00 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2023_02-002A	08/03/2023	108,63 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	202302026	25/02/2023	38,48 €
B91102830	MARPA DE ENFERMERIA,	DP2023_02-002P	08/03/2023	103,68 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2023_02-002A	08/03/2023	19,00 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2023_02-002P	08/03/2023	810,20 €
B91215749	INSTITUTO DOCTOR SEP	DP2023_01-001P	08/02/2023	54,25 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2023_02-007A	08/03/2023	1.414,17 €
B91237636	C.INV.DIAGN.RADIOLOG	DP2023_02-007P	08/03/2023	552,92 €
B91286872	INSTITUTO ANDALUZ DE	DP2023_02-002A	08/03/2023	301,00 €
B91321745	JOSE MANUEL ROYO SLU	DP2023_02-005P	08/03/2023	270,90 €
B91374074	CLINICA DR.MARTINEZ	DP2023_02-002A	08/03/2023	19,00 €
B91416420	CLIN.VIRGEN LUJAN SL	VLCOM23000408	20/03/2023	9.416,74 €
B91503672	CLINISAN ANALITICAS	DP2023_02-001A	08/03/2023	17,88 €
B91503672	CLINISAN ANALITICAS	DP2022_12-005P	09/01/2023	15,33 €
B91521781	PALLARES GONZALEZ SL	05/2023	28/02/2023	161,47 €
B91555938	CIR.LAPAROSC.AVANZ.	1/2023	28/02/2023	1.042,00 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2023_01-001A	08/02/2023	493,50 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2023_01-001P	08/02/2023	71,00 €
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2023_02-005A	08/03/2023	852,00 €

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
B91559724	C.GINEC.DIAGN.PRENAT	DP2023_02-005P	08/03/2023	101,00 €
B91579276	SOCIEDAD ORL DEL SUR	DP2023_02-001A	08/03/2023	38,00 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2023_02-003A	08/03/2023	354,42 €
B91586909	DERMOFIT S.L.	DP2023_02-003P	08/03/2023	38,00 €
B91616839	IBER OFTALMOLOG. S.L	DP2023_01-001A	08/02/2023	180,00 €
B91622316	MAIDENTAL S.L.	DP2023_02-002A	08/03/2023	246,44 €
B91638403	ONE DENTAL GROUP, S.	DP2023_02-004A	08/03/2023	154,40 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2023_02-002P	08/03/2023	71,61 €
B91645440	ESTUDIOS PREOPERATOR	DP2023_02-002A	08/03/2023	286,44 €
B91676056	C.AVANZ.OFTALMOL.SL	DP2023_02-002A	08/03/2023	188,62 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2023_01-001A	08/02/2023	135,50 €
B91819508	I.P.M., S.L. DR.VVA.	DP2023_01-001P	08/02/2023	51,50 €
B91852855	CONSULTA DRES. BONIL	DP2023_02-003P	08/03/2023	30,05 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2023_02-002P	08/03/2023	267,28 €
B91944413	SOC.HISPALENSE ANEST	DP2023_02-002A	08/03/2023	124,06 €
B93031565	LOGOPAT	2233000735	28/02/2023	61,82 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2300548	27/02/2023	15.810,41 €
B97338552	GESNISA SEVILLA S.L	2300549	27/02/2023	811,58 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2023_02-002A	08/03/2023	19,00 €
J41776691	LAB.MED.DR.MARTINEZ	DP2023_02-002P	08/03/2023	82,56 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2023_01-001A	08/02/2023	119,00 €
J41846700	ARBOLEDA ORTEGA S.C	DP2023_01-001P	08/02/2023	83,50 €
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2023_02-002A	08/03/2023	758,70 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	225/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

C.I.F.	Tercero	N.º Factura	Fecha	Importe
J90238536	CLINICA DENTAL AZNAR	DP2023_02-002P	08/03/2023	84,80 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2023_01-001A	08/02/2023	76,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2023_01-001P	08/02/2023	133,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2023_02-002A	08/03/2023	57,00 €
J91038455	SOLER-VIZAN S.C.	DP2023_02-002P	08/03/2023	95,00 €
J91906248	CLIN.PIE VARO VILLAG	8	13/02/2023	36,60 €
J91906248	CLIN.PIE VARO VILLAG	DP2023_01-001A	08/02/2023	36,60 €
Q2166002B	COLEGIO O.FAR.HUELVA	EMIT-2733	22/02/2023	1,50 €
Q2166002B	COLEGIO O.FAR.HUELVA	EMIT-2743	22/03/2023	24,72 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230007	10/03/2023	494,05 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230008	10/03/2023	1.091,19 €
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EL20230009	13/03/2023	607,50 €
Q4166002H	COLEG.OFIC.FARMACEUT	12207	15/03/2023	4.868,63 €
			TOTAL FACTURAS:	**218.435,29 €**

13.- Continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora correspondiente a varias prestaciones de servicios a favor de varios terceros, por importe de 42.677,87 euros (IVA incluido). Área de Régimen Interior.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Conforme a lo establecido en las Memorias Justificativas suscritas por el Director General del Área de Régimen Interior, de 21 y 22 de febrero y 10 de marzo de 2023, se pone de manifiesto la necesidad de tramitar la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora, por los conceptos de servicios de seguridad y vigilancia en

diversos centros, servicio de mensajería masiva y gestión de dispositivos móviles y servicios de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla, correspondientes a ejercicios presupuestarios anteriores, por importe total de 42.677,87 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican del vigente presupuesto (Proyecto 23w00200).

Considerando que de conformidad con el art. 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL); al considerar no aplicable el art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que contempla la anulación por la vía de la revisión de oficio del gasto objeto del presente Acuerdo, al quedar suficientemente justificada la aplicación del art. 110 de mismo texto jurídico, en virtud a que los diferentes servicios han sido efectuados adecuadamente, tal y como consta en informes de conformidad suscritos por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y los Servicios Generales del Área, de 15 de septiembre, 27 de octubre, 9 de noviembre y 22 de diciembre de 2022 y 2 de marzo de 2023, produciendo para la Corporación una obligación a cargo de la misma ex lege, dado que ésta no debe verse beneficiada de los incumplimientos apreciados, que acarrearían un claro enriquecimiento injusto o sin causa; y a que no queda acreditada que la vía de la indemnización recogida en el art. 28.2.e del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril (RCIL), sea previsiblemente más favorable para el erario de la Corporación que el abono del gasto propuesto, vista la Instrucción de la Secretaría General de fecha 30 de abril de 2021 y vistos los informes de omisión de fiscalización de la Intervención General de fechas 9 y 22 de marzo de 2023, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, en función de las competencias atribuidas mediante Resolución de la Presidencia n.º 330/2022 de 7 de febrero, somete a decisión del Pleno de la Corporación la continuación del procedimiento y las demás actuaciones que en su caso procedan, por lo que el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista y 5 del Grupo Adelante) y 7 abstenciones (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Vox y 2 de los Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora de conformidad con el art. 28.2

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	227/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL), por los servicios de Vigilancia y Seguridad en los CCSS Miraflores, C.T.A. y piscina Blanco White, para el periodo del 1-07-2022 al 26-07-2022, por importe de 36.773,07 €, a favor de SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. , con NIF A78798998, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan del presupuesto vigente (Proyecto 23w00200):

APLIC. PRESUP.	IMPORTE
1121.23132.2270142	13.756,83
1123.23139.2270142	13.889,11
1206.34203.2270142	9.127,13
TOTAL	**36.773,07**

SEGUNDO.- Aprobar la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora de conformidad con el art. 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL), correspondiente a la prestación prestación del servicio de mensajería masiva y gestión de dispositivos móviles, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2021, por importe de 580,80 €, a favor de VODAFONE ESPAÑA, SAU (NIF A80907397), con cargo a la aplicación presupuestaria 4200.92000.2220042 del presupuesto vigente, (Proyecto 23w00200).

TERCERO.- Aprobar la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora de conformidad con el art. 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL), correspondiente a los "Servicios de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Provinciales", durante el período de septiembre a diciembre de 2022, por importe de 5.324,00 €, a favor de ORANGE ESPAGNE, SAU con NIF A82009812, con cargo a la aplicación presupuestaria 4200.49100.2220042 (Proyecto 23w00200).

14.- <u>Aprobación Reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono correspondiente a diversas prestaciones de servicios a favor de varios terceros, por importe total de 42.677,87 euros (IVA incluido). Área de Régimen Interior.</u>

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Conforme a lo establecido en las Memorias suscritas por el Director General del Área de Régimen Interior, de 21 y 22 de febrero y 10 de marzo de 2023, se pone de manifiesto la necesidad de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de varios terceros, por los conceptos de servicios de seguridad y vigilancia en diversos centros, servicio de mensajería masiva y gestión de dispositivos móviles y servicios de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Provinciales, correspondientes a ejercicios presupuestarios anteriores, por importe total de 42.677,87€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican del vigente presupuesto (Proyecto 23w00200). Por tanto de conformidad con el art. 22 y 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, en los art. 26.2.c) y 60.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), vistos los informes de la Intervención General de fechas 9 y 22 de marzo de 2023, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista y 5 del Grupo Adelante) y 7 abstenciones (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Vox y 2 de los Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos y posterior abono a favor de la empresa SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. , con NIF A78798998, por las facturas indicadas a continuación, por importe total de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (36.773,07€) IVA incluido (21%), en concepto de indemnización, conforme al siguiente desglose:

N° FRA	FECHA EXPEDICIÓN	PERIODO FACTURACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRESUP.
20222087	31/07/22	01/07/2022-26/07/2022	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO EN CCSS MIRAFLORES	13.756,83	1121.23132.2270142
20222085	31/07/22	01/07/2022-26/07/2022	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO EN C.T.A	13.889,11	1123.23139.2270142
20222096	31/07/22	01/07/2022-26/07/2022	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO EN PISCINA BLANCO WHITE	9.127,13	1206.34203.2270142
TOTAL FACTURAS				**36.773,07**	

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos y posterior abono a favor de la empresa VODAFONE ESPAÑA, SAU (NIF A80907397), por las facturas indicadas a continuación, por importe total de QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (580,80 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 4200.92000.2220042 del presupuesto vigente, (Proyecto 23w00200), en concepto de indemnización, conforme al siguiente desglose:

N.° Factura	Fecha	N° Reg	Concepto	Importe
75246854	22/08/21	F22106006	RED BOX Agosto 2021	290,40
75251452	22/09/21	F22106007	RED BOX Septiembre 2021	290,40
TOTAL IMPORTE FACTURAS				**580,80**

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	230/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

TERCERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos y posterior abono a favor de la empresa ORANGE ESPAGNE, SAU con NIF A82009812, por las facturas indicadas a continuación, por importe total de CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (5.324,00 €) IVA incluido (21%), con cargo a la aplicación 4200.49100.2220042 (Proyecto 23w00200), en concepto de indemnización, conforme al siguiente desglose:

N.° Reg.	N° Factura	F.Factura	Concepto	Período	Total Factura
F22107226	601-KF22-49424	03/10/22	Soluciones Internet+	Septiembre	1.331,00
F22108068	601-KF22-54799	03/10/22		Octubre	1.331,00
F22109384	601-KF22-60589	03/10/22		Noviembre	1.331,00
F23100904	601-KF23-3788	03/01/23		Diciembre	1.331,00
Total Facturas					**5.324,00**

15.- <u>Continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora correspondiente a varias prestaciones de servicios a favor de varios terceros por importe de 14.766,75 euros (IVA incluido). Área de Régimen Interior.</u>

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el Expediente.
Conforme a lo indicado en las memorias justificativas suscritas por el Director General del Área de Régimen Interior, de 31 de marzo de 2023, se pone de manifiesto la necesidad de tramitar la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora, por los conceptos de colocación de llave de corte *antes* del regulador de la caldera en la instalación de gas propano de los CCSS de Miraflores, por importe total de 72,88 € (IVA incluido); y por suministro de diverso material de oficina a la Diputación Provincial de Sevilla, por importe total de

105,50 € (IVA incluido), con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican del presupuesto vigente.

Por otro lado conforme a lo indicado en la memoria justificativa suscrita por el director general del Área de Régimen Interior, de 11 de abril de 2023, la factura n.º 0075305288, de 22 de septiembre de 2022, expedida por Vodafone España SAU y cuyo importe asciende a 14.588,37 € (IVA incluido) incluye los siguientes conceptos de gasto:

a) que asciende a 9.724,86 €, (IVA incluido), corresponde al importe de los servicios de voz corporativa fija VOLTE, voz y datos móviles de la Diputación de Sevilla, durante el mes de septiembre de 2022. Al tratarse de un servicio prestado en el seno de un procedimiento de contratación formalizado, procede conforme a lo dispuesto, en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el art. 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de Diputación de Sevilla para 2023, el reconocimiento de la obligación y posterior abono del indicado gasto con cargo al saldo de compromiso de las aplicaciones de gastos que financian dicho contrato aprobado por Resolución 6560/2021, de 29 de octubre.

b) que asciende a 4.863,51 € (IVA incluido), corresponde al importe de ampliación del número de líneas telefónicas de voz corporativa fija VOLTE, voz y datos móviles.

Por todo ello y a la vista de que no se trata de servicios que alteren la naturaleza del contrato y amplíen el objeto del mismo, debe seguirse el procedimiento que, para este supuesto, establece el art. 28 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL).

Considerando que de conformidad con el art. 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL); al considerar no aplicable el art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que contempla la anulación por la vía de la revisión de oficio del gasto objeto del presente Acuerdo, al quedar suficientemente justificada la aplicación del art. 110 de mismo texto jurídico, en virtud a que los diferentes servicios y suministros, han sido efectuados adecuadamente, tal y como consta en informes de conformidad suscritos por el Jefe de Servicio de Mantenimiento y los Servicios Generales del

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	232/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

Área, de 5 de octubre y 9 de noviembre de 2022, e informe del Ingeniero Técnico Industrial del Área de 23 de enero de 2023, produciendo para la Corporación una obligación a cargo de la misma ex lege, dado que ésta no debe verse beneficiada de los incumplimientos apreciados, que acarrearían un claro enriquecimiento injusto o sin causa; y a que no queda acreditada que la vía de la indemnización recogida en el art. 28.2.e del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril (RCIL), sea previsiblemente más favorable para el erario de la Corporación que el abono del gasto propuesto, vista la Instrucción de la Secretaría General de fecha 30 de abril de 2021 y visto los informes de omisión de fiscalización de la Intervención General de fecha 12 de abril, 19 de abril y 4 de mayo 2023, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, en función de las competencias atribuidas mediante Resolución de la Presidencia n.º 330/2022 de 7 de febrero, somete a decisión del Pleno de la Corporación la continuación del procedimiento y las demás actuaciones que en su caso procedan, por lo que el Pleno de la Corporación **con 21 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista y 5 del Grupo Adelante) y 7 abstenciones (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Vox y 2 de los Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora de conformidad con el art. 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL), por el suministro de diverso material de oficina en la Diputación de Sevilla, en el mes de diciembre de 2020, por importe de 105,50 €, IVA incluido, a favor de GRUPO DISOFIC S.L.U., con NIF B-29070943, con cargo a la aplicación presupuestaria 4200.92000.2200042 (Proyecto 23w00200) del vigente presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora de conformidad con el art. 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL), por la colocación de llave de corte, antes del regulador de la caldera, en la instalación de gas propano en los CCSS de Miraflores, por importe de 72,88 €, a favor de BULLON SUR, S.L., con NIF B-41492067, con cargo a la aplicación presupuestaria 4201.93300.22799 del vigente presupuesto.

TERCERO.-Aprobar la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora de conformidad con el art.28.2 del R.D. 424/2011, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL) referido a los servicios de voz corporativa fija VOLTE, voz y datos móviles de la Diputación de Sevilla, durante el mes de septiembre de 2022, correspondiente a la factura nº 0075305288 de 22/09/2022, a favor de VODAFONE ESPAÑA, SAU (A80907397) por importe de 14.588,37 € (IVA incluido), a financiar de la siguiente manera:

- 9.724,86€, en base al contrato adjudicado por Resolución 6560/2021, de 29 de octubre, y prorrogado por Resolución 6573/2022, de 19 de septiembre, con cargo al saldo de compromiso de las distintas aplicaciones de gastos que financian dicho contrato (referencia 399, GP 2000133, proyecto 22w00200), incorporados por Resolución 1460/2023, de 15 de marzo (referencia 1515, GP 2000133, proyecto 22w00200).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			**AD**
1100	23100	2220042	1.655,60
1201	33000	2220042	1.439,38
2100	93100	2220042	766,94
2200	92000	2220042	711,02
3100	45000	2220042	1.365,92
4100	92000	2220042	833,73
4200	92000	2220042	2.952,27
			9.724,86

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	234/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

- 4.863,51€ con cargo al crédito disponible consignado en las aplicaciones que se detallan del presupuesto vigente, (Proyecto 23w00200):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1201.33000.2220042	2.315,00
1100.23100.2220042	632,00
3203.13601.2220042	1.916,51
TOTAL	**4.863,51€**

16.- Reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono correspondiente a diversas prestaciones de servicios a favor de varios terceros, por importe total de 14.766,75 euros (IVA incluido). Área de Régimen Interior.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Conforme a lo indicado en las memorias justificativas suscritas por el director general del Área de Régimen Interior, de 31 de marzo y 11 de abril de 2023, se pone de manifiesto la necesidad de tramitar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de varios terceros, por los conceptos de colocación de llave de corte antes del regulador de la caldera, en la instalación de gas propano en los CCSS de Miraflores, por el suministro de diverso material de oficina, en la Diputación de Sevilla y por los servicios de voz corporativa fija VOLTE, voz y datos móviles de la Diputación de Sevilla, correspondientes a ejercicios presupuestarios anteriores, por importe total de 14.766,75€, (IVA incluido) con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican del vigente presupuesto. Por tanto de conformidad con el art. 22 y 27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para 2023, en los art. 26.2.c) y 60.2 del R.D. 500/1990 de 20 de abril y lo establecido en el Real Decreto

Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL), visto los informes de la Intervención General de fecha 12 abril, 19 de abril y 4 de mayo de 2023, el Pleno de la Corporación **con 21 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista y 5 del Grupo Adelante) y 7 abstenciones (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Vox y 2 de los Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono a favor de la empresa GRUPO DISOFIC S.L.U., con NIF B-29070943, por la factura indicada a continuación, por importe total de CIENTO CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (105,50 €) IVA incluido (21%), con cargo a la aplicación 4200.92000.2200042 (Proyecto 23w00200), en concepto de indemnización, conforme al siguiente desglose:

N.° FACTURA	FECHA EXPEDICIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
21M016224	30/07/21	Diverso material de oficina. 01-12-20 al 31-12-20.	105,50

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono a favor de la empresa BULLON SUR, S.L., con N.I.F. B-41492067, por la factura indicada a continuación, por importe total de SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (72,88 €) IVA incluido (21%), con cargo a la aplicación 4201.93300.22799, en concepto de indemnización, conforme al siguiente desglose:

N.° FACTURA	FECHA EXPEDICIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
200587	29/12/2020	Colocación de llave de corte antes del regulador de la caldera, en la instalación receptora de propano en los CCSS de Miraflores.	72,88

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	236/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

TERCERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono derivado de dicho gasto, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan, del presupuesto vigente, por los servicios de voz corporativa fija VOLTE, voz y datos móviles de la Diputación de Sevilla, durante el mes de septiembre de 2022, correspondiente a la factura nº 0075305288 de 22/09/2022, por importe de CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (14.588,37 €) IVA incluido, a favor de VODAFONE ESPAÑA, SAU (A80907397), en concepto de indemnización, atendiendo al siguiente detalle:

- Con cargo al crédito disponible consignado en las aplicaciones que se detallan del presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para 2023,(proyecto 23w00200, el importe que se indica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	**IMPORTE**
1201.33000.2220042	2.315,00
1100.23100.2220042	632,00
3203.13601.2220042	1.916,51
TOTAL	**4.863,51 €**

- Con cargo al saldo de compromiso de las distintas aplicaciones de gastos que financian dicho contrato, en la anualidad 2022 (Referencia 399, GP 2000133, proyecto 22w00200), incorporados al Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para 2023 por Resolución de la Presidencia 1460/2023, de 15 de marzo, (Referencia 1515, GP 2000133, (proyecto 22w00200), que asciende a un total de 9.724,86€:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE EUROS
1100 23100 2220042	1.655,60
1201 33000 2220042	1.439,38
2100 93100 2220042	766,94

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	237/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

2200	92000	2220042	711,02
3100	45000	2220042	1.365,92
4100	92000	2220042	833,73
4200	92000	2220042	2.952,27
			9.724,86

17.- Continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora y Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y posterior abono de facturas de la anualidad 2022, de la Residencia La Milagrosa de Marchena. Área de Cohesión Social e Igualdad.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Por la Dirección del Centro Residencial de Marchena se remite informe de fecha 21 de abril de 2023, conformado por la Dirección General del Área, en relación a 3 facturas correspondientes al ejercicio 2022 y que no han sido abonadas por las causas expuestas en el mismo.

Considerando que de conformidad con el art. 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local (RCIL); al considerar no aplicable el art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, que contempla la anulación por la vía de la revisión de oficio de los gastos objeto del presente Acuerdo, al quedar suficientemente justificada la aplicación del art. 110 del mismo texto jurídico, en virtud a que los suministros y el servicio facturados han sido efectuados adecuadamente, tal y como consta en los informes de conformidad suscrito por la Directora de la Residencia La Milagrosa de Marchena, de fecha 6 de marzo de 2023, produciendo para la Corporación una obligación a cargo de la misma ex lege, dado que ésta no debe verse beneficiada de los incumplimientos apreciados, que acarrearían un claro enriquecimiento

injusto o sin causa; y a que no queda acreditada que la vía de la indemnización recogida en el art. 28.2.e del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril (RCIL), sea previsiblemente más favorable para el erario de la Corporación que el abono de los gastos propuestos; visto el informe de la Intervención General de fecha 28 de abril de 2023, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, en función de las competencias atribuidas mediante Resolución de la Presidencia n.º 2501 de 18 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 330/2022 de 7 de febrero, somete a decisión del Pleno de la Corporación la continuación del procedimiento y las demás actuaciones que en su caso procedan, por lo que el Pleno de la Corporación **con 21 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista y 5 del Grupo Adelante) y 7 abstenciones (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Vox y 2 de los Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora de conformidad con el art. 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL), correspondiente a las siguientes facturas:

Nº factura	**Fecha**	**CIF/NIF**	**Proveedor**	**Concepto**	**Importe**	**Aplicación Presupuestaria**
F22108548	22/11/22	B41027517	Almacenes Arias S.L.	Loneta edo Cascabel	345,01€	1122.23134/22199
F22108667	24/11/22	B90174673	Lis Tintotex S.L.U.	Lavandería	811,24€	1122.23134/22199
F22108668	30/11/22	75389391Z	Rosario Sevillano Morejón	Material de Oficina	122,00€	1122.23134/22199
				IMPORTE TOTAL	**1.278,25€**	

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos y posterior abono a las empresas relacionadas por las cuantías, importes y aplicaciones presupuestarias anteriormente citadas del presupuesto vigente, por un

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	239/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

importe total de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.728,25€) IVA incluido, en concepto de indemnizaciones conforme al siguiente desglose:

N° factura	**Fecha**	**CIF/NIF**	**Proveedor**	**Concepto**	**Importe**	**Aplicación Presupuestaria**
F22108548	22/11/22	B41027517	Almacenes Arias S.L.	Loneta edo Cascabel	345,01€	1122.23134/22199
F22108667	24/11/22	B90174673	Lis Tintotex S.L.U.	Lavandería	811,24€	1122.23134/22199
F22108668	30/11/22	75389391Z	Rosario Sevillano Morejón	Material de Oficina	122,00€	1122.23134/22199
				IMPORTE TOTAL	**1.278,25€**	

18.- <u>Continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora de varios gastos generados en los ejercicios 2015, 2020 y 2022 por distintas actividades desarrolladas en el Área de Cultura y Ciudadanía.</u>

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.
Por el Área de Cultura y Ciudadanía se tramita expediente de continuidad de expediente de omisión de la función fiscalizadora a fin de abonar gastos generados en los ejercicios 2015, 2020 Y 2022 por distintas actividades desarrolladas desde el Área, de las que se tiene constancia de su ejecución pero no contaron con las correspondientes resoluciones de aprobación del gasto y adjudicación del contrato por las razones expuesta en los informes técnicos y memorias que constan en el expediente y que se refieren a los siguientes:

1.- Una factura por "Suministro de 48 botellas de 50cl de agua", en el Conjunto Monumental de San Luis de los Franceses.

2.- Una factura "Alquiler e instalación de equipamiento (hardware), alquiler de licencia e instalación de aplicación de venta de entradas (software) y mantenimiento

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	240/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

de ambas en el Conjunto monumental de San Luis de los Franceses. Correspondiente al periodo 10/10/2022 hasta 26/10/2022 (17/31 x 602,08= 330,17)".

3.- Una factura por "precio por copia b/n, ref.:07411330, contrato:07411330, modelo: mp 2550csp, num. serie:m6584501720, pz del triunfo 1 dentro de la Casa de la Provincia 41004 Sevilla piso 2 departamento Junta Arbitral Provincial. despacho cajón oficial, edificio Casa de la Provincia de Sevilla, periodo del 01-10-2021 al 31-12-2021, copias: 16177, precio 0,017794, contador inicial: 342229, contador final 358406".

4.- Una liquidación de deuda pendiente con el Ayuntamiento de Santiponce por concepto de licencia de obras en el C.I. Teatro Romano de Itálica para la celebración del Festival Internacional de Itálica en su edición de 2015.

Considerando que de conformidad con el art. 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local(RCIL); al considerar no aplicable el art. 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que contempla la anulación por la vía de la revisión de oficio del gasto objeto del presente Acuerdo, al quedar suficientemente justificada la aplicación del art. 110 de mismo texto jurídico, en virtud a que el suministro ha sido efectuado adecuadamente, tal y como consta en informes de conformidad suscritos por los técnicos del Área que obran en el expediente, produciendo para la Corporación una obligación a cargo de la misma ex lege, dado que ésta no debe verse beneficiada de los incumplimientos apreciados, que acarrearían un claro enriquecimiento injusto o sin causa; y a que no queda acreditada que la vía de la indemnización recogida en el art. 28.2.e del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril (RCIL), sea previsiblemente más favorable para el erario de la Corporación que el abono del gasto propuesto, vista la Instrucción de la Secretaría General de fecha 30 de abril de 2021 y visto el informe de omisión de fiscalización de la Intervención General de fecha 14 de abril de 2023, sometida a Dictamen de la Junta de Gobierno de fecha 18 de abril de 2023, el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, en función de las competencias atribuidas mediante Resolución de la Presidencia n.º 2501 de 18 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 330/2022 de 7 de febrero, el Pleno de la Corporación **con 21 votos a favor (16 votos del Grupo**

Socialista y 5 del Grupo Adelante) y 7 abstenciones (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Vox y 2 de los Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora de conformidad con el 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL), por importe total de 1.802,83 €, financiándose con cargo al presupuesto de 2023, correspondiente a:

1.- PROVEEDOR: JUAN CABALLO MEJIAS. NIF: 28467928T.

CONCEPTO: Suministro 48 botellas de agua de 50cl unidad.

IMPORTE: 34,32 € (31,20 € + 3,12 IVA).

N.° FACTURA: 39/2020; Fecha: 01-12-2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:1202.33601/22199. Referencia contable n.° 1159.

2.- PROVEEDOR: SICOMORO SERVICIOS INTEGRALES S.L. NIF: B-99020547

CONCEPTO: Alquiler e instalación de equipamiento (hardware), alquiler de licencia e instalación de aplicación de venta de entradas (software) y mantenimiento de ambas en el Conjunto monumental de San Luis de los Franceses. Correspondiente al periodo 10/10/2022 hasta 26/10/2022 (17/31 x 602,08 = 330,17)

IMPORTE: 399,51 (IVA incluido)

N.° FACTURA: 0002624 Fecha: 24 noviembre 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1202.33601/20600. Referencia contable n.° 1160.

3.- PROVEEDOR: RICOH ESPAÑA S.L.U. NIF: B-82080177.

CONCEPTO: Facturación de precio por copia b/n, ref.:07411330, contrato:07411330, modelo: mp 2550 csp, num. Serie: M6584501720, Pz. del Triunfo 1 dentro de la Casa de la Provincia 41004 Sevilla piso 2 departamento Junta Arbitral Provincial. despacho cajón oficial, edificio Casa de la Provincia de Sevilla, periodo del 01-10-2021 al 31-12-2021, copias: 16177, precio 0,017794, contador inicial: 342229, contador final 358406.

IMPORTE: 348,30 € (IVA incluido.

N.° FACTURA: 843719400 Fecha: 20 enero 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1210.49300/22699 Referencia contable n.° 1161.

4.- DEUDOR: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE, NIF: P4108900D

OBJETO TRIBUTARIO: CL TEATRO ROMANO DE ITÁLICA, 0 C.P. 41970

IMPORTE: 1.020,70 €

EMISORA: 414207

REFERENCIA: 000258077048

IDENTIFICACIÓN: 1999233052

Fecha límite de pago: 21 febrero 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1202.33409/22502. Referencia contable n.° 1217.

19.- Aprobación Reconocimiento Extrajudicial de Crédito y posterior abono de facturas de varios gastos generados en los ejercicios 2015, 2020 y 2022 por distintas actividades desarrolladas en el Área de Cultura y Ciudadanía.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social de fecha 5 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Conforme a lo establecido en los informes técnicos que se acompañan al expediente, vista la Instrucción de la Secretaría General de fecha 30 de abril de 2021, visto el informe de la Intervención General de fecha 14 de abril de 2023 y visto el Acuerdo por el que el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla, a propuesta del Sr. Presidente, en función de las competencias atribuidas mediante Resolución de la Presidencia n.° 2501 de 18 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 330/2022 de 7 de febrero, acuerda la continuidad del expediente de omisión de la función fiscalizadora, de conformidad con el art. 28.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL), es por lo que el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (16 votos del**

Grupo Socialista y 5 del Grupo Adelante) y 7 abstenciones (4 del Grupo Popular, 1 del Grupo Vox y 2 de los Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y lo establecido en el art. 28 del citado RD 424/2017, reconocimiento extrajudicial de crédito y posterior abono del gasto, a favor de:

1.- Reposición de fondos utilizados por el procedimiento de Anticipo de Caja fija al Conjunto Monumental de San Luis de San Luis de los Franceses.

CONCEPTO: Suministro 48 botellas de agua de 50cl unidad.

IMPORTE: 34,32 € (31,20 € + 3,12 IVA).

N.° FACTURA: 39/2020; Fecha: 01-12-2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:1202.33601/22199. Referencia contable n.° 1159.

2.- SICOMORO SERVICIOS INTEGRALES S.L. NIF: B-99020547

CONCEPTO: Alquiler e instalación de equipamiento (hardware), alquiler de licencia e instalación de aplicación de venta de entradas (software) y mantenimiento de ambas en el Conjunto monumental de San Luis de los Franceses. Correspondiente al periodo 10/10/2022 hasta 26/10/2022 (17/31 x 602,08= 330,17).

IMPORTE: 399,51 (IVA incluido)

N.° FACTURA: 0002624 Fecha: 24 noviembre 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1202.33601/20600. Referencia contable n.° 1160.

3.- RICOH ESPAÑA S.L.U NIF: B-82080177

CONCEPTO: Facturación de precio por copia b/n, ref.:07411330, contrato:07411330, modelo: mp 2550 csp, num.

Serie: M6584501720, Pz del Triunfo 1 dentro de la Casa de la Provincia 41004 Sevilla piso 2 departamento Junta Arbitral Provincial. despacho cajón oficial, edificio Casa de la Provincia de Sevilla, periodo del 01-10-2021 al 31-12-2021, copias: 16177, precio 0,017794, contador inicial: 342229, contador final 358406.

IMPORTE: 348,30 € (IVA incluido)

N.° FACTURA: 843719400 Fecha: 20 enero 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1210.49300/22699 Referencia contable n.° 1161.

4.- Abono de deuda pendiente en el OPAEF con Ayuntamiento de Santiponce.

DEUDOR: AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE, NIF: P4108900D

OBJETO TRIBUTARIO: CL TEATRO ROMANO DE ITÁLICA, 0 C.P. 41970

IMPORTE: 1.020,70 €

EMISORA: 414207

REFERENCIA: 000258077048

IDENTIFICACION: 1999233052

Fecha límite de pago: 21 febrero 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1202.33409/22502. Referencia contable n.° 1217.

20.- Dación de cuenta de los Informes de control financiero correspondiente al Plan de Auditoría y Actuación de Control Financiero del ejercicio 2020 remitidos por la Intervención General.

El Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 5 de mayo de 2023, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 220.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del art. 36.1 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se eleva al Pleno Corporativo para su conocimiento, los siguientes Informes Definitivos y las Alegaciones efectuadas por el Órgano Auditado, remitidos por la Intervención General en ejecución del Plan de de Auditoría y Actuaciones de control financiero del ejercicio 2020:

Plan de Auditoría y Control Financiero 2020:

- Informe de control financiero realizado por la Intervención sobre la subvención otorgada por la Diputación de Sevilla, gestionada por el Área de Cultura y Ciudadanía, correspondiente al Plan estratégico de subvenciones del Área, aprobado por Resolución de la Presidencia n.º 950/2017, de 16 de marzo de 2017, para el Programa denominado «Producción de Proyectos Locales de Juventud» para la extensión y diversificación de las políticas locales con jóvenes, anualidad 2018, al Ayuntamiento de El Garrobo.

- Informe de control financiero realizado por la Intervención sobre la subvención otorgada por la Diputación de Sevilla, gestionada por el Área de Cultura y Ciudadanía, correspondiente al Plan estratégico de subvenciones del Área, aprobado por Resolución de la Presidencia n.º 950/2017, de 16 de marzo de 2017, para el Programa denominado «Producción de Proyectos Locales de Juventud» para la extensión y diversificación de las políticas locales con jóvenes, anualidad 2018, al Ayuntamiento de La Luisiana.

- Informe de control financiero realizado por la Intervención sobre la subvención otorgada por la Diputación de Sevilla, gestionada por el Área de Cultura y Ciudadanía, para la ejecución del Programa de subvenciones destinadas a la cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte, anualidad 2018, al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

- Informe de control financiero realizado por la Intervención sobre la subvención otorgada por la Diputación

de Sevilla, gestionada por el Área de Cohesión Social e Igualdad (2016-2019), para la prestación del Servicio de ayuda a Domicilio, anualidad 2018, al Ayuntamiento de Santiponce.

- Informe de control financiero realizado por la Intervención sobre la subvención otorgada por la Diputación de Sevilla, gestionada por el Área de Cultura y Ciudadanía, para el «Programa Monitores Culturales», anualidad 2018, a la Entidad Local Autónoma Isla Redonda-La Aceñuela.

- Informe de control financiero realizado por la Intervención sobre la subvención otorgada por la Diputación de Sevilla, gestionada por el Área de Cohesión Social e Igualdad, para la ejecución del Plan Provincial para la Cohesión Social y la Igualdad (2016-2019) para colaborar en la gestión y cofinanciación de los servicios y programas recogidos en el Plan Provincial objeto de este Convenio, anualidad 2018, al Ayuntamiento de Guillena.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de los informes definitivos de control financiero referidos.

21.- Dación de cuenta del Informe de la Tesorería Provincial sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 1º Trimestre de 2023.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 5 de mayo de 2023, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artº 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las Obligaciones correspondientes al 1º Trimestre de 2023. Dicho informe es remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial de fecha 10

de abril de 2023, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

22.- <u>Dación de cuenta del Informe de la Tesorería Provincial sobre el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas. Marzo 2023.</u>

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Económico de fecha 5 de mayo de 2023, quedando enterada de la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En aplicación del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería provincial. Dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la WEB Corporativa.

El Periodo Medio de Pago del mes de **Marzo 2023** de la Diputación de Sevilla toma un valor de **7,10** y el PMP Global toma un valor de **6,31.**

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial de fecha 12 de abril de 2023, que queda debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General.

23.- <u>Mociones que se presentan por razón de urgencia.</u>

Motivada la urgencia, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, con 28 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista, 4 votos del Grupo Popular, 5 votos del Grupo Adelante, 1 voto del Grupo Vox y 2 de Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María**

Almansa), ACUERDA: Someter a su consideración la Propuesta de Acuerdo presentada.

23.1.- Aprobación inicial, y en su caso definitiva, de la modificación de los Planes Provinciales de Reactivación Económica y Social aprobados entre 2020 y 2022 (Plan Contigo y Plan Actúa) mediante la modificación y adición de nuevas Bases Regulatorias de diversos Programas, ampliando financieramente los mismos, y articulando la gestión de un Programa de revisión excepcional de precios.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible de fecha 9 de mayo de 2023, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

I

Mediante acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020 se aprobó definitivamente el *«Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO)»*, con los programas que lo integran, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia, por importe total de 270.500.000 € (BOP n.º 287, de 12 de Diciembre de 2020 y BOP número 8, suplemento número 1 de 12 de enero de 2021).

Este Plan, a su vez, ha sido objeto de varias modificaciones en sus distintos Programas, en concreto las derivadas del Acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 sobre ratificación de resoluciones previas; del Acuerdo plenario de 24 junio de 2021, relativo a la ampliación de su financiación; del Acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2021, sobre reformulación de los calendarios de gestión; del Acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2022, relativo a la modificación de plazos; de distintos acuerdos adoptados en el Pleno ordinario de 27 de octubre de 2022 sobre modificación de Bases en plazos, importes y términos de de su redacción; y las derivadas del Acuerdo Plenario de 23 de febrero de 2023 relativo a modificaciones puntuales de las Bases Regulatorias de diversos programas, cuya aprobación definitiva se publica en el BOP n.º 71 de 28 marzo de 2023.

Por su parte, mediante Acuerdo plenario de 18 de mayo de 2022 se aprobó inicialmente el "*Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (PLAN ACTÚA)*",con los

programas que lo integraban, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia, por importe inicial total de 78.620.000 euros, que fue elevado a definitivo mediante anuncio publicado en el BOP n.º 135, de 14 de junio.

Este Plan, también a su vez, ha sido objeto de varias modificaciones en sus distintos Programas, en concreto derivadas del Acuerdo de Pleno ordinario de 30 de junio de 2022, por la que se ratificaba una resolución previa; del Acuerdo de Pleno ordinario de 28 de julio de 2022, comprensivo de nueva redacción de Base regulatoria; del Acuerdo de Pleno ordinario de 29 de septiembre de 2022, relativo a la ampliación de la financiación; y las derivadas del Acuerdo de Pleno de 23 de febrero de 2023, cuya aprobación definitiva se publica en el BOP n.º 71 de 28 marzo de 2023, por la que se amplía el plazo de ejecución de uno de sus Programas.

Ambos Planes han sido objeto de una nueva modificación mediante acuerdo de Pleno de 30 de Marzo de 2023, de modificación parcial y puntual de Bases Reguladoras de Programas de sendos Planes, que están en la fase de información pública, con anuncios de exposición que han sido publicados en BOP los días 12 y 13 de Abril, para los programas modificados del Plan CONTIGO y del PLAN ACTÚA, respectivamente.

II

Constan en el presente expediente propuestas Justificativas de las modificaciones de los Planes que se proponen al Pleno, en una triple vertiente u objeto:

- En primer lugar, se modifican las Bases regulatorias de diversos Programas Específicos del PLAN CONTIGO, con beneficiarios y actuaciones seleccionadas por la Diputación. Para estos Programas, se plantea la necesidad y conveniencia de adicionar una línea de refuerzo financiero para dotar de mayor crédito a los Proyectos seleccionados.

Ello afecta al Programa de Casas Consistoriales de consumo energético casi nulo (PEECN) y su línea de ampliación, aprobadas dentro del Plan Contigo, y con subvenciones concedidas a través de las Resoluciones número 8847, 8782, 8903 y 9064 del año 2021, y Resoluciones número 7251 y 9823 del año 2022, donde la línea de refuerzo financiero

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	250/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

consiste en una elevación de la ratio económica por metro cuadrado que fue tenida en cuenta para el cálculo inicial de las subvenciones correspondientes a las líneas constructivas del Programa, traduciéndose en la posibilidad de acceder a una financiación adicional por cada proyecto; todo ello a fin de posibilitar que durante la ejecución de la obra se puedan hacer frente, - en un porcentaje igual para todos los beneficiarios- a las eventualidades o necesidades económicas que resulten de los procesos de modificación o adaptación proyectual ,o de los requerimientos finales para su puesta en uso, para que de esta forma no se vean afectados los objetivos de implantación de equipamientos definidos por el propio Plan.

Igualmente afecta al Programa de Vías Singulares (PVS) del Plan Contigo (Líneas 1 y 2), en la que se plantea la conveniencia y necesidad de un refuerzo financiero cuya finalidad se centra en la dotación de mayor crédito para los viarios que fueron seleccionados en las Líneas 1 y 2 del Programa de Vías Singulares mediante las resoluciones 2820 y 3686 del año 2021, al objeto de que los viarios que accedieron a estas líneas mediante los cambios de titularidad que en ellas estaban previsto (por transferencias de otros Organismos a los Ayuntamientos, o por procedimientos municipales de investigación de bienes), puedan abrirse al uso público en esta nueva etapa de titularidad municipal, mejorando su funcionalidad y el estado deficiente en el que se encontraban, a través de un incremento de la inversión subvencionada a los mismos, que redunde en aumentar la calidad para sus usuarios, ya sea en la consistencia de las plataformas, las características del firme, el drenaje, la señalización, las afecciones por cruces con otros dominios públicos, los tramos de especial dificultad, las deficiencias geotécnicas, etc.

- En segundo lugar se modifican puntualmente las Bases Regulatorias del Programa de Reducción de Déficits de Infraestructuras Deportivas Básicas (PIDB), para los beneficiarios seleccionados por las resoluciones 8344 y 9956 del año 2022, para adaptar los procedimientos de gestión a la variabilidad del coste de los equipamientos que se están poniendo de manifiesto con los proyectos elaborados por los Servicios Técnicos de Diputación. Habiéndose constatado que las regulación era mejorable y los costes estimados inicialmente, insuficientes, se han introducido los cambios necesarios en distintas Bases, para dar prevalencia a los datos presupuestarios de los

proyectos frente a las estimaciones standard, y se ha regulado la subvencionabilidad de los proyectos conforme se produzca su entrega y supervisión.

- En último lugar, a diferencia de las anteriores modificaciones que alteran reglas de gestión y reglas financieras para programas y beneficiarios preexistentes, el tercer tipo de modificaciones de este expediente responde a la integración de un nuevo y completo Programa en el Plan ACTÚA, programa de nueva creación y regulación destinado a la de revisión excepcional de precios en actuaciones incluidas en los Planes de Reactivación Económica y Social aprobados en 2020 y 2022, Plan Contigo y Plan Actúa.

Este Programa es ejecución de las previsiones presupuestarias contempladas en el Presupuesto 2023 inicial y responde a la conveniencia y necesidad de financiar, por parte de esta Diputación aquellos expedientes de revisión excepcional de precios, llevados a cabo por los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, por el incremento del coste de los materiales empleados para contratos públicos tramitados en las actuaciones incluidas en los referidos Planes, de acuerdo a la normativa excepcional aprobada por Decretos leyes, tanto por la AGE como por la Junta de Andalucía, con anterioridad a esta fecha.

El efecto pretendido con este nuevo programa es el de paliar parte de la presión que actualmente puede recaer sobre las arcas municipales, las cuales soportan el gasto extraordinario derivado de las revisiones excepcionales de precios de obras de Planes ya ejecutadas, así como garantizar los abonos extraordinarios a los que los contratistas de obras tengan derecho por el incremento extraordinario del coste de las materias primas, dentro de los límites y requisitos normativos, y, en última instancia, coadyuvar a desincentivar las resoluciones de contrato que se pudieran seguir produciendo en la Provincia por obras en ejecución.

III

Constan asimismo en el expediente informe del Área de tipo jurídico, suscrito por la Jefa de Servicio, de fecha 17 de Abril de 2023, que fundamentan en la potestad planificatoria y de autoregulación, las medidas que se proponen, a adoptar por el mismo procedimiento seguido en

la aprobación de los Planes Provinciales ya aprobados, y la ausencia de implicaciones negativas para el interés público sin que se aprecie contravención de normas legales, más bien al contrario, razones de interés público en la culminación de las inversiones y fundamentos normativos de la propuesta de modificación, bajo el respaldo de los principios contenidos en la legislación autonómica reguladora de la planificación a cargo de las Diputaciones, constituida por la Ley 5/2010, en concreto, del apartado 4 del art. 13.

En virtud de todo lo anterior, y emitidos los Informes favorables de la Intervención General de fecha 4 de mayo, de la Secretaría General de 25 de abril y de la Jefa de Servicio de Gestión de Planes del Área de Cohesión Territorial de 17 de abril de 2023; con fundamento en el articulo 4.1 c), 36. 1 y 2 LRBRL 7/1985 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, TRRL , así como el articulo 13.1 y 13.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía; el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, con 28 votos a favor (16 votos del Grupo Socialista, 4 votos del Grupo Popular, 5 votos del Grupo Adelante, 1 voto del Grupo Vox y 2 votos de Diputados/as no adscritos, Sr. Benjumea Gutiérrez y Sra. Santa María Almansa), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) mediante la adición de unas líneas de refuerzo en las bases regulatorias del Programa de Casas Consistoriales de consumo energético casi nulo (PEECN) y del Programa de Vías Singulares (líneas 1 y 2 del PVS) ampliando financieramente los mismos, respectivamente, en los importes de 3.050.889,59 y 9.700.052,46, con cargo a las aplicaciones presupuestarias respectivas 3150/92017/76200 y 3150/45302/76200, aprobando los siguientes documentos, que debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General quedan incorporados a la minuta del Acta.

- MEMORIAS JUSTIFICATIVAS.

- BASES REGULATORIAS DE LA LÍNEA DE REFUERZO FINANCIERO PEECN.

- BASES REGULATORIAS DE LA LÍNEA DE REFUERZO FINANCIERO PVS.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (Plan ACTÚA) mediante la modificación de las BBRR del Programa de Reducción de Déficits de Infraestructuras Deportivas Básicas (PIDB), con una ampliación financiera del mismo de 290.000 €, quedando el importe del Programa en un total de 2.290.000,00€, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 3151/34205/76200, aprobando los siguientes documentos, que debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General quedan incorporados a la minuta del Acta.

- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

- BASES REGULATORIAS PROGRAMA PDIB MODIFICADAS.

TERCERO.- Aprobar la incorporación al PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (Plan ACTÚA) de un "Programa de revisión excepcional de precios en el marco de los Planes Provinciales de Reactivación Económica y Social 2020-2022 (PREP)" que afectará a todos los programas de obras que hayan sido licitadas dentro de los Planes Provinciales de reactivación económica y social (Plan contigo y Plan actúa), y cuya gestión se financiará con cargo a los créditos ya presupuestados en la orgánica de "Revisión Excepcional de Precios" del Presupuesto 2023, común a varias áreas funcionales y distribuido conforme a las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, todo ello por importe de 8.258.888,26, aprobando los siguientes documentos, que debidamente diligenciados por el Sr. Secretario General quedan incorporados a la minuta del Acta.

- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

- BASES REGULATORIAS DEL PROGRAMA DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS EN EL MARCO DE LOS PLANES PROVINCIALES DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2022 (PREP).

Aplicación Presupuestaria	**Importe**
1233/33303/76200	621.048,45 €
1233/34203/76200	280.110,51 €

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	254/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

2233/43001/76200	1.746.948,70 €
2233/43208/76200	384.478,75 €
3133/13300/76200	39.601,19 €
3133/15000/76200	924.983,41 €
3133/16000/76200	204.935,64 €
3133/17000/76200	300.000,00 €
3133/23100/76200	75.585,74 €
3133/31100/76200	12.636,55 €
3133/32000/76200	87.993,05 €
3133/33300/76200	100.000,00 €
3133/34203/76200	470.088,18 €
3133/42000/76200	26.540,55 €
3133/43200/76200	90.599,87 €
3133/45300/76200	248.004,45 €
3133/92000/76200	251.698,32 €
3133/93300/76200	66.367,08 €
3233/16101/76200	97.500,00 €
3233/16231/76200	980.417,58 €
3233/45200/76200	1.078.776,89 €

3233/45201/76200	125.000,00 €
3233/94200/76200	45.573,35 €

CUARTO.- La ampliación económica contenida en los acuerdos 1 y 2 por los importes y aplicaciones presupuestarias detalladas en los mismos, se financiará con fondos propios de Diputación derivados de la liquidación del Presupuesto de 2022, de acuerdo a la modificación presupuestaria SUPE 4/2023, aprobada inicialmente por el Pleno, con carácter previo a este acuerdo, y en los términos que para su efectividad se prevé en el punto quinto de este Acuerdo.

QUINTO.- Dar publicidad al presente acuerdo mediante anuncio en el BOP, por plazo de 10 días hábiles, a efectos de consultas, reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento del art. 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y del art.13.2 de la ley 5 /2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tras el período de información pública de 15 días previsto para el expediente presupuestario que sustenta este acuerdo, -y siempre que éste adquiera carácter definitivo-, el propio acuerdo de modificación del Plan también se elevará a definitivo, si en su correspondiente plazo de 10 días de información pública no se hubiesen producido alegaciones. En caso contrario se producirá el carácter definitivo mediante acuerdo expreso del Pleno.

SEXTO.- Ordenar la publicación en el Portal de Transparencia del "*Documento refundido, unificado y actualizado del Plan*", tras la información pública de esta aprobación inicial, para público conocimiento y difusión posteriores, caso de adquirir carácter definitivo por ausencia de alegaciones.

SÉPTIMO.- Facultar a la Presidencia para la aprobación de los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo y rectificaciones o modificaciones del mismo de carácter no sustancial, que en ningún caso estas últimas deberán afectar a los elementos fundamentales ni a sus créditos.

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	256/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		

24.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

24.1.- Ruego del Grupo Vox sobre propuesta de incoación de expediente de "Concesión al Mérito Civil" a D. Luis Villaverde Herrera.

El Sr. García Ortiz, Portavoz del Grupo Vox, formula por escrito el siguiente Ruego, de fecha 10 de mayo de 2023:

El pasado 16 de marzo de los corrientes, se presentó por este Grupo propuesta de remisión al Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes, para la incoación de expediente de concesión al Mérito Civil quedando registrada con el n.º 17744, y que damos por reproducida.

Por ello, en atención a los méritos concurrentes de carácter civil y relevancia en la prestación a los sevillanos en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos y que conciernen a la persona funcionario D. Luis Villaverde Herrera, y según determina el R.D. 2396/98, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Orden del Mérito Civil, ruego lo siguiente:

ÚNICO.- Que por parte de esta Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Pleno, se remita por conducto de la Presidencia de la Corporación, Propuesta de incoación de expediente de "Concesión al Mérito Civil" a la Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Este ruego se remitirá al Ministerio citado.

24.2.- Ruego del Grupo Adelante, sobre el estado de las instalaciones de los CC.SS. de Miraflores.

La Sra. Pablo Torres, Portavoz Suplente del Grupo Adelante, formula "in voce" un ruego de los trabajadores y trabajadoras de los CC.SS. de Miraflores. Se trata de unas instalaciones que hemos estado visitando recientemente y hacemos llegar aquí las reivindicaciones. Por tanto, el ruego es el siguiente:

ÚNICO.- Que se dote a los CC.SS de Miraflores de una dotación presupuestaria anual que permita la rehabilitación

del Salón de Actos y las edificaciones deterioradas y en desuso para poder recuperar ese patrimonio y poder ampliar las infraestructuras destinadas a la formación, cultura y atención social, y recuperar la gestión cien por cien pública de los servicios de lavandería y cocina asociados a la Residencia de Mayores y Gravemente Afectados por Discapacidad Intelectual en Miraflores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día de la fecha.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General, Fernando Fernández Figueroa-Guerrero, se levanta Acta para constancia de lo tratado en el orden del día, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con el V°B° del Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	19/05/2023 14:55:38
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/05/2023 11:29:05
Observaciones		Página	258/258
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NY/F+0qU0/wve4RWpfbqkw==		